



Referencia:	2023/9E/SESPLE
Procedimiento:	Sesión 14/23.- Pleno Ordinario 9 de octubre de 2023

ACTA EJECUTIVA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA, EL DÍA 9 DE OCTUBRE DE 2023.-

(Se hace constar que el contenido de las intervenciones suscitadas en los distintos puntos del orden del día, se incluyen en el Acta Parlamentaria de esta sesión –Art. 108.4 del Reglamento Orgánico del Pleno-).

ASISTENTES

Alcaldesa-Presidenta

Excma. Sra. D^a María del Mar Vázquez Agüero (PP)

Tenientes de Alcalde

Ilma. Sra. D^a Ana María Martínez Labella (PP)

Ilma. Sra. D^a Eloísa María Cabrera Carmona (PP)

Ilma. Sra. D^a María Sacramentos Sánchez Marín (PP)

Ilmo. Sr. D. Juan José Segura Román (PP)

Concejales

Partido Popular (PP)

D. Antonio Jesús Casimiro Andújar

D. Antonio Urdiales Matilla

D. Diego Cruz Mendoza

D^a Vanesa Lara de la Cruz

D^a María del Mar García Lorca Fernández

D^a Paola Laynez Guijosa

D. Joaquín Pérez de la Blanca Pradas

D^a Lorena del Mar Nieto Martínez

D. Oscar Bleda Parrado

Partido Socialista Obrero Español (PSOE)

D^a Adriana Valverde Tamayo

D. Raúl Enríquez Caba

D^a Fátima Herrera Amate

D. José Fernández Mañas

D^a Carmen María Aguilar Carreño

D. Antonio Jesús Ruano Tapia

D^a Lidia Compadre Noé



ALMERÍA
CIUDAD

AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA
Delegación de Área de Presidencia, Planificación y Proyectos Europeos
Secretaría General del Pleno

Vox (VOX)

D. Juan Francisco Rojas Fernández
D^a Manuela del Mar Martín Ibáñez
D. Martín de los Reyes Martínez Lirola
D^a Ana Morales Ramón

Podemos – Izquierda Unida – Verdes Con Almería (PODEMOS- IU CON ALMERÍA)

D. Alejandro José Lorenzo López

Interventor General

D. Domingo Jesús Saldaña López

Secretario General

D. Fernando Gómez Garrido



SUMARIO DEL ORDEN DEL DÍA

	Página
-Parte resolutive	
1. Inadmisión a trámite del Proyecto de Actuación en la parcela 139 del Polígono 56, promovida por la mercantil GRUPO LOGÍSTICO CAPARRÓS, S.L.-	5
2. Admisión a trámite del Proyecto de Actuación en Carretera de Níjar- La Cañada, Polígono 62, parcelas 60, 62 y 168, promovido por la mercantil BURGOS ATU, S.L.-	10
3. Aprobación inicial de la Modificación Presupuestaria MP1593-062/2023, de la Delegación de Obras Públicas, Mantenimiento, Accesibilidad y Economía Azul, por importe de 293.546,00 €.-	13
4. Aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza Fiscal Nº 6, Reguladora del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.-	15
5. Aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza Fiscal Nº 4, Reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.-	20
6. Aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza Fiscal Nº 23, Reguladora de la Tasa por la Entrada de Vehículos a Través de las Aceras y Reserva de la Vía Pública para Aparcamientos Exclusivos, Carga y Descarga de Mercancías de Cualquier Clase.-	23
7. Resolución de alegaciones y aprobación definitiva de la Ordenanza Reguladora del Ejercicio del Comercio Ambulante en el Término Municipal de Almería.-	26
8. Ratificación del acuerdo de la JGL, de fecha 10 de junio de 2022, por el que se aprobó el II Plan Municipal de la Infancia y la Adolescencia 2022-2025 y solicitud a UNICEF de la renovación del reconocimiento de Almería Ciudad Amiga de la Infancia.-	34
9. Moción para la adopción de medidas ante la presencia de medusas en las playas del municipio.-	35
10. Moción del Grupo Municipal Podemos – IU- Verdes con Almería “para la creación de un Servicio Municipal de Salud Mental”.-	37
11. Moción para la realización de un estudio sobre la demanda de vivienda y la puesta en marcha de políticas de acceso a la vivienda en Almería.-	40
12. Moción para acometer obras e infraestructuras para evitar las zonas inundables de la ciudad.-	42
13. Moción del Grupo Municipal VOX, para “creación ruta cultural de murales exteriores con obras del movimiento indaliano”.	44
14. Moción para “instar al Gobierno a la firma de un convenio para las vacaciones de la tercera edad”	46
15. Asuntos de urgencia (mociones resolutive).-	48



<u>- Parte dedicada al control de los demás órganos de gobierno</u>	
16. Dar cuenta de los Decretos y Resoluciones dictados entre los meses de junio y agosto de 2023.-	48
17. Dar cuenta de las Resoluciones emitidas por el Órgano de Gestión Tributaria en el mes de junio de 2023.-	74
18. Dar cuenta de las Resoluciones emitidas por el Órgano de Gestión Tributaria en el mes de julio de 2023.-	75
19. Dar cuenta de las Resoluciones emitidas por el Órgano de Gestión Tributaria en el mes de agosto de 2023.-	75
20. Dar cuenta de las Sentencias notificadas a la Asesoría Jurídica del Excmo. Ayuntamiento de Almería en el período comprendido entre los meses de enero a julio de 2023, ambos inclusive.	75
21. Mociones no resolutivas.	79
22. Ruegos y preguntas.-	79
<u>- Audiencia ciudadana (art. 24 R.O.P.C.)</u>	
ACTA PARLAMENTARIA (VIDEO-ACTA): https://vac.aytoalmeria.es/vod/Plenos/2023/10/09/PO-14.-09-10-2023/video_202310090959000000_FH.mov	



En la Ciudad de Almería, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, sito en la Plaza de la Constitución nº 9 de esta ciudad, siendo las diez horas del día nueve de octubre de dos mil veintitrés, bajo la Presidencia del Excm. Sra. Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Almería, D^a María del Mar Vázquez Agüero, asistidos del Secretario General del Pleno D. Fernando Gómez Garrido, se reunieron las señoras y señores antes expresados al objeto de celebrar, en primera convocatoria, la sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento de Almería convocada para este día.

D. Javier Aureliano García Molina no asiste a la sesión, siendo excusado.

Abierta la sesión por la Sra. Alcaldesa, se procede a examinar los asuntos figurados en el Orden del Día, sobre los que recayeron los siguientes acuerdos:

-Parte resolutive

1. GMU - LICENCIAS DE OBRAS Y DE ACTIVIDAD.

Referencia: 2023/8787Y.

Inadmisión a trámite del Proyecto de Actuación en la parcela 139 del Polígono 56, promovida por la mercantil GRUPO LOGÍSTICO CAPARRÓS, S.L.-

Se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Plenaria de Urbanismo y Servicios Municipales, en sesión ordinaria celebrada el día 2 de octubre de 2023, del siguiente tenor literal:

“VISTO: que por la mercantil GRUPO LOGÍSTICO CAPARRÓS, S.L, con NIF n.º B04726030, se solicita en fecha 10/05/2022, con asiento n.º 2022005842, la aprobación del proyecto de actuación para la implantación de un área de acogida de autocaravanas, en la parcela 139 del polígono 56 del TM de Almería, con referencia catastral n.º 04900A056001390000QG.

VISTO: que por el Servicio Técnico de la Gerencia de Urbanismo se emite informe desfavorable, de fecha 03/07/2023, en el que se indica:

“...3.2 Usos permitidos y Condiciones urbanísticas.-

1.- La actuación planteada es un uso de servicio terciario, según el art.5.29 del PGOU, que se regulará sectorialmente, según el Decreto 26/2018, de 23 de enero, de ordenación de los campamentos de turismo, y de modificación del Decreto 20/2002, de 29 de enero, de Turismo en el Medio Rural y Turismo Activo, ya que según el proyecto de actuación consiste en una plataforma de acogida de caravanas.

En el Proyecto de Actuación, no se ha clasificado como campamento de turismo, ni se ha especificado el grupo, etc. No se ha justificado urbanísticamente su compatibilidad territorial y urbanística.

De acuerdo al art.5.29 (uso centros y servicios terciarios) del PGOU de Almería, el uso está encuadrado en el apartado 2.E) campamento, que establece lo siguiente:



“1. El uso centro y servicios terciario es todo aquel que tiene por finalidad la prestación de servicios tales como los de alojamiento temporal, comercio al por menor en sus distintas formas, información, administración, gestión, actividades de intermediación financiera u otras, seguros, etc.

2. Este caso global comprende los siguientes usos pormenorizados:

E) Campamento: es aquel servicio destinado a proporcionar alojamiento temporal mediante la instalación de tiendas de campaña, caravanas, etc”.

Por lo tanto, el uso es un servicio terciario.

2.- La parcela desde el borde de la carretera AL-3202 hacia el interior, tiene 3 zonas diferenciadas (según la categoría del suelo rústico, protección por legislación específica LE, por protección territorial y urbanística PTU):

1.- Dominio Público Marítimo-Terrestre (SNUEP-LE-DPMT).

2.- Sistema General de Espacios Libres (Parque Litoral de la Bahía, coincide con el límite del DPMT) y zona del corredor del litoral (SNUEP-PTU-POTAUA-EL).

3.- Zona de SNUEP-PTU-BL (una pequeña superficie en el NOR-OESTE).

1.- Zona de servidumbre del Dominio Público Marítimo Terrestre (DPMT) :

Hay una zona de la parcela, junto a la carretera AL-3202 que está dentro de la zona de servidumbre de protección de costas, por lo que también se deberá actuar conforme a lo previsto en la legislación vigente en esta materia.

Según el art. 15.7. del PGOU. Dominio Público Marítimo – Terrestre (SNUEP-LE-DPMT)

La normativa de estos suelos será conforme a lo establecido al respecto en la vigente Ley de Costas y su Reglamento. Se incluyen en este espacio todas las zonas de Dominio Público Marítimo Terrestre.

a. Usos característicos:

- Los permitidos, previa autorización por la Ley de Costas.

- Forestales.

b. Usos susceptibles de autorización: Los que pudieran autorizarse según legislación vigente en materia de costas.

c. Usos prohibidos: Todos los demás.

En cualquier caso, este tipo de suelo estará delimitado por el deslinde del DPMT vigente en cada momento (será preceptivo informe vinculante del ministerio y de la consejería correspondiente en materia de DPMT).

El uso tendría que autorizarlo la administración competente en materia de DPMT.

2.- Suelo no urbanizable procedente de la aplicación del Plan de Ordenación Territorial de la Aglomeración Urbana de Almería en Espacios Libres (SNUEP-PTU-POTAUA-EL)

(art.15.18 del PGOU):

Se incluyen en estos suelos el Sistema de espacios libres:

a).- El corredor litoral

b).- El Parque Litoral de la Bahía (SGEL).

a) Situación previa a la obtención del suelo para su destino a espacio libre público

La normativa para la protección cautelar de los suelos afectados al sistema de espacios libres se ajustara a las siguientes determinaciones:

◦ Hasta tanto no se produzca la gestión y ordenación del sistema de espacios libres, sobre el suelo vinculado no podrán implantarse edificaciones, construcciones o instalaciones de ningún tipo, ni realizarse usos o actividades distintas a la normal explotación primaria de los terrenos.



- No se permitirá la instalación de nuevos invernaderos.
- Excepcionalmente podrán autorizarse la construcción de edificaciones e instalaciones de utilidad pública o interés social, siempre que el uso al que se destinen sea compatible con los objetivos establecidos para los espacios libres por el POTUA (Art. 39. Objetivos (N)).....

El uso no es compatible con la ordenación territorial y urbanística.

3.- Suelo no urbanizable de especial protección del borde litoral no incluido en la zona de dominio público marítimo-terrestre (SNUEP-PTU-BL):

De acuerdo al art. 15.17. del PGOU, el SNUEP-PTU-BL:

Además de la normativa especificada, en cualquier caso, será de aplicación lo establecido la vigente Ley de Costas y su Reglamento.

Se incorporan en esta zona los terrenos próximos de mayor influencia sobre el espacio litoral. La protección tiene por finalidad hacer compatible el aprovechamiento recreativo de estos suelos, integrados en cualquier caso, con el carácter natural de las playas colindantes.

a. Usos característicos:

- Los permitidos, previa autorización por la legislación vigente en materia de Costas.

- Agrícolas.

- Forestales.

- Almacén vinculado a la explotación agropecuaria, con las siguientes condiciones:

* Parcela mínima vinculada a la edificación: cinco mil (5.000) metros cuadrados.

* Superficie máxima de ocupación: uno (1%) por ciento de la superficie total.

* Retranqueo a lindes y caminos públicos: diez (10) metros.

* Retranqueo a linderos privados: tres (3) metros.

◦ Altura máxima de la edificación: cinco (5) metros y una (1) planta.

b. Usos susceptibles de autorización fuera de la zona de servidumbre según Ley de Costas:

- Instalaciones provisionales para la ejecución de las obras públicas.

- Instalaciones o construcciones para el entretenimiento de las obras públicas.

- Instalaciones o construcciones al servicio de las carreteras.

- Instalaciones o construcciones integrantes de las infraestructuras urbanas básicas.

- Instalaciones o construcciones al servicio de infraestructuras de riego.

- Sistema de comunicación de carácter general previsto por el Plan.

- Residencial ligado al entretenimiento de las obras públicas y de las infraestructuras territoriales.

- Actividades dotacionales.

- Adecuaciones naturalistas.

- Adecuaciones recreativas.

c. Usos prohibidos: Todos los demás.

El uso no es compatible con la ordenación territorial y urbanística.

4.- CONCLUSIÓN.

Como se ha determinado en el apartado anterior, el uso está encuadrado dentro del art.5.29.2.E) de las Normas Urbanísticas del PGOU, campamento (uso centros y servicios terciarios).

El uso propuesto en las distintas categorías del suelo rústico en el que se emplaza, según el apartado anterior, NO ES COMPATIBLE con la ordenación territorial y urbanística, sin tener en cuenta las afecciones sectoriales, que requerirían de autorización previa (DPMT, carretera provincial AL-3202, etc).

Por todo lo anteriormente expuesto, no se entra a valorar el fondo del Proyecto de Actuación."



VISTO: que con fecha 19/07/2023, se da traslado del informe emitido por los servicios técnicos municipales, de fecha 03/07/2023, al promotor de la actuación para que en un plazo de quince días pueda alegar presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes. Transcurrido sobradamente el citado plazo, no constan alegaciones presentadas al día de la fecha.

CONSIDERANDO: que la actuación objeto del presente expediente está calificada en el PGOU-98, dentro del art.5.29.2.E, de las Normas Urbanísticas del PGOU, campamento (uso centros y servicios terciarios). El uso propuesto en las distintas categorías del suelo rústico en el que se emplaza, NO ES COMPATIBLE con la ordenación territorial y urbanística, por tanto no se considera susceptible de autorización de conformidad con lo establecido en el art. 22 de la LISTA y las determinaciones establecidas el art. 33 del Decreto 550/202, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía.

CONSIDERANDO: que la propuesta deberá ser tramitada como una Actuación de Interés Público en virtud de lo establecido en el art. 22 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía, que dispone que “En suelo rústico, en municipios que cuenten con instrumento de ordenación urbanística general o en ausencia de este, podrán implantarse con carácter extraordinario y siempre que no estén expresamente prohibidas por la legislación o por la ordenación territorial y urbanística, y respeten el régimen de protección que, en su caso, les sea de aplicación, usos y actuaciones de interés público o social que contribuyan a la ordenación y el desarrollo del medio rural, o que hayan de emplazarse en esta clase de suelo por resultar incompatible su localización en suelo urbano.

“Las actuaciones podrán tener por objeto la implantación de equipamientos, incluyendo su ampliación, así como usos industriales, terciarios o turísticos y cualesquiera otros que deban implantarse en esta clase de suelo, incluyendo las obras, construcciones, edificaciones, viarios, infraestructuras y servicios técnicos necesarios para su desarrollo. Asimismo, vinculadas a estas actuaciones, podrán autorizarse conjuntamente edificaciones destinadas a uso residencial, debiendo garantizarse la proporcionalidad y vinculación entre ambas.

El Decreto 550/2022, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía, establece en el art. 30, que son Actuaciones extraordinarias “Conforme al artículo 22.1 de la Ley, en suelo rústico, en municipios que cuenten con instrumento de ordenación urbanística general o en ausencia de éste, podrán implantarse con carácter extraordinario y siempre que no estén expresamente prohibidas por la legislación o por la ordenación territorial y urbanística, y respeten el régimen de protección que, en su caso, les sea de aplicación, usos y actuaciones de interés público o social que contribuyan a la ordenación y el desarrollo del medio rural, o que hayan de emplazarse en esta clase de suelo por resultar incompatible su localización en suelo urbano.”

CONSIDERANDO: que en cuanto al procedimiento, en los apartados 3 y 4 del art. 22 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía, se establece que las actuaciones extraordinarias sobre suelo rústico requieren, para ser legitimadas, de una autorización previa a la licencia municipal que cualifique los terrenos donde pretendan



implantarse, conforme a los criterios que se establezcan reglamentariamente. Durante el procedimiento de autorización previa, se someterá la actuación a información pública y audiencia de los titulares de los terrenos colindantes y de las Administraciones Públicas que tutelan intereses públicos afectados, por plazo no inferior a un mes. El plazo máximo para notificar la resolución del procedimiento será de seis meses y el silencio tendrá efecto desestimatorio.

La resolución del procedimiento corresponderá al Ayuntamiento, previo informe vinculante emitido por la Consejería competente en materia de Ordenación del Territorio cuando la actuación afecte o tenga incidencia supralocal conforme a lo dispuesto en el artículo 2. Reglamentariamente, y para concretos y determinados usos o actividades, se podrá establecer una duración limitada de la cualificación con la obligación de restitución de los terrenos finalizada la misma.

El Decreto 550/2022, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía, regula en el art. 32, el procedimiento de autorización de las actuaciones extraordinarias y el art. 34 en cuanto a la duración de la cualificación de los terrenos.

CONSIDERANDO: que con la finalidad de que se produzca la necesaria compensación por el uso y aprovechamiento de carácter extraordinario del suelo, se establece en el art. 22.5 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía, una prestación compensatoria que gestionará el municipio y que se destinará al Patrimonio Municipal de Suelo con una cuantía del diez por ciento del presupuesto de ejecución material de las obras que hayan de realizarse, excluido el coste correspondiente a maquinaria y equipos. Esta cuantía podrá ser minorada conforme a los criterios que se establezcan reglamentariamente. Para las viviendas unifamiliares aisladas será, en todo caso, del quince por ciento.

Estarán obligadas al pago de la prestación compensatoria las personas físicas o jurídicas que promuevan las actuaciones y se devengará con motivo de la licencia urbanística.”

En el mismo sentido, el art. 35 del Decreto 550/2022, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía, establece la prestación compensatoria.

Por todo ello, se eleva a La Comisión Plenaria de Urbanismo y Servicios Municipales la siguiente propuesta de **DICTAMEN**:

PRIMERO.- Inadmitir a trámite el Proyecto de Actuación promovido por la mercantil GRUPO LOGÍSTICO CAPARROS, S.L, con NIF n.º B04726030, para la implantación de un área de acogida de autocaravanas, en la parcela 139 del polígono 56 del TM de Almería, con referencia catastral n.º 04900A056001390000QG, a la vista del informe desfavorable emitido por el Servicio Técnico de la Gerencia de Urbanismo, de fecha 03/07/2023.

SEGUNDO.- Notificar el presente acto al interesado, con indicación de que al ser un acto de trámite, no es susceptible de recurso alguno, sin perjuicio de las acciones o vías impugnatorias que estimen oportuno interponer.”



Sometido el asunto a votación los reunidos, **por unanimidad** de los 26 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicho dictamen.-

2. GMU - LICENCIAS DE OBRAS Y DE ACTIVIDAD.
Referencia: 2023/13809J.

Admisión a trámite del Proyecto de Actuación en Carretera de Níjar- La Cañada, Polígono 62, parcelas 60, 62 y 168, promovido por la mercantil BURGOS ATU, S.L.-

Se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Plenaria de Urbanismo y Servicios Municipales, en sesión ordinaria celebrada el día 2 de octubre de 2023, del siguiente tenor literal:

“VISTO: que por la mercantil BURGOS ATU S.L., con NIF n.º B093113370, se solicita en fecha 30/12/2021, con asiento n.º REGAE21e00028031171, la aprobación de Proyecto de Actuación, para la implantación de “ESCUELA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE, ATU ALMERIA”, escuela de gestión privada, con invernaderos vinculados a la escuela, de uso exclusivo docente, sita en Carretera Níjar-La Cañada, Polígono 62, parcelas 60, 62 y 168 de Catastro, Almería, con referencias catastrales, 04900A062000600000QE, 04900A062000620000QZ, 04900A062001680000QP, Almería.

VISTO: que por el Servicio Técnico de la Gerencia de Urbanismo se emite informe favorable, de fecha 08/05/2023, en el que se indica:

“El documento de proyecto de actuación contiene las determinaciones según se establece en el artículo 22 de la LISTA y el art.33 del D 550/2022 del Reglamento de la LISTA, pero está pendiente de recibir los informes sectoriales indicados en las observaciones.

1. La parcela objeto de actuación está calificada en el PGOU-98 como Suelo No Urbanizable de Protección de Áreas Singulares.
2. El uso docente solicitado está incluido en el art. 13.17 como “Actividad Dotacional” y el art. 13.16 del PGOU-98 indica que su implantación en suelo rustico se considera siempre susceptible de autorización.
3. El 22 de la LISTA y el art.33 del D 550/2022 del Reglamento de la LISTA consideran que las Dotaciones pueden implantarse en suelo Rustico.
4. La actuación solicitada es “Dotacional” por tanto no es susceptible de crear nuevos asentamientos por no requerir de edificación residencial.

*Catastralmente está compuesta por tres parcelas con las siguientes referencias:
04900A062000600000QE, superficie 5.645,00m2
04900A062000620000QZ, superficie 4.104,00m2
04900A062001680000QP, superficie 484,00m2.”*



VISTO: que consta informe emitido por la Agencia Estatal de Seguridad Aérea, AESA, en materia de Servidumbres Aeronáuticas, expte. E23-0890, de fecha 25/04/2023, en el que se autoriza a la escuela una altura máxima de 5,00 m.

VISTO: que consta escrito presentado por la Comunidad General de Regantes del Bajo Andarax, de fecha 09/02/2023, con asiento n.º 2023009541, que el que se indica:

“...le informamos que atendiendo a los Estatutos sociales de esta Comunidad, así como al RDPH, y legislación vigente, esta entidad no tiene ningún inconveniente a los efectos oportunos de la tramitación de dicho expediente, siempre y cuando no afecte a las infraestructuras de esta Comunidad (Cauces, acequias, tuberías, embalses, etc), ni se realicen actuaciones sobre los bienes de la misma, respetando el paso de servidumbre para los trabajos propios de mantenimiento y reparaciones del mismo, según legislación vigente.”

VISTO: que constan informes relativos a los accesos previstos en Proyecto de actuación para la escuela de Agricultura y Medio Ambiente, en entrono del P.K. 5.650 DE CARRETERA MUNICIPAL N-344a, de fechas 24/08/2023 y 25/09/2023, emitidos por el Área de Función Pública y Seguridad Ciudadana, expte. n.º 14/2023.

CONSIDERANDO: que la actuación objeto del presente expediente está calificada en el PGOU-98, como Suelo No Urbanizable de Protección de Áreas Singulares. El uso docente solicitado está incluido en el art. 13.17 como “Actividad Dotacional” y el art. 13.16 del PGOU-98 indica que su implantación en suelo rustico se considera siempre susceptible de autorización. El 22 de la LISTA y el art.33 del D 550/2022 del Reglamento de la LISTA consideran que las Dotaciones pueden implantarse en suelo Rustico. La actuación solicitada es “Dotacional”, por tanto no es susceptible de crear nuevos asentamientos por no requerir de edificación residencial.

CONSIDERANDO: que la propuesta deberá ser tramitada como una Actuación de Interés Público en virtud de lo establecido en el art. 22 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía, que dispone que “En suelo rústico, en municipios que cuenten con instrumento de ordenación urbanística general o en ausencia de este, podrán implantarse con carácter extraordinario y siempre que no estén expresamente prohibidas por la legislación o por la ordenación territorial y urbanística, y respeten el régimen de protección que, en su caso, les sea de aplicación, usos y actuaciones de interés público o social que contribuyan a la ordenación y el desarrollo del medio rural, o que hayan de emplazarse en esta clase de suelo por resultar incompatible su localización en suelo urbano.

“Las actuaciones podrán tener por objeto la implantación de equipamientos, incluyendo su ampliación, así como usos industriales, terciarios o turísticos y cualesquiera otros que deban implantarse en esta clase de suelo, incluyendo las obras, construcciones, edificaciones, viarios, infraestructuras y servicios técnicos necesarios para su desarrollo. Asimismo, vinculadas a estas actuaciones, podrán autorizarse conjuntamente edificaciones destinadas a uso residencial, debiendo garantizarse la proporcionalidad y vinculación entre ambas.



El Decreto 550/2022, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía, establece en el art. 30, que son Actuaciones extraordinarias “Conforme al artículo 22.1 de la Ley, en suelo rústico, en municipios que cuenten con instrumento de ordenación urbanística general o en ausencia de éste, podrán implantarse con carácter extraordinario y siempre que no estén expresamente prohibidas por la legislación o por la ordenación territorial y urbanística, y respeten el régimen de protección que, en su caso, les sea de aplicación, usos y actuaciones de interés público o social que contribuyan a la ordenación y el desarrollo del medio rural, o que hayan de emplazarse en esta clase de suelo por resultar incompatible su localización en suelo urbano.”

CONSIDERANDO: que en cuanto al procedimiento, en los apartados 3 y 4 del art. 22 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía, se establece que las actuaciones extraordinarias sobre suelo rústico requieren, para ser legitimadas, de una autorización previa a la licencia municipal que cualifique los terrenos donde pretendan implantarse, conforme a los criterios que se establezcan reglamentariamente. Durante el procedimiento de autorización previa, se someterá la actuación a información pública y audiencia de los titulares de los terrenos colindantes y de las Administraciones Públicas que tutelan intereses públicos afectados, por plazo no inferior a un mes. El plazo máximo para notificar la resolución del procedimiento será de seis meses y el silencio tendrá efecto desestimatorio.

La resolución del procedimiento corresponderá al Ayuntamiento, previo informe vinculante emitido por la Consejería competente en materia de Ordenación del Territorio cuando la actuación afecte o tenga incidencia supralocal conforme a lo dispuesto en el artículo 2. Reglamentariamente, y para concretos y determinados usos o actividades, se podrá establecer una duración limitada de la cualificación con la obligación de restitución de los terrenos finalizada la misma.

El Decreto 550/2022, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía, regula en el art. 32, el procedimiento de autorización de las actuaciones extraordinarias y el art. 34 en cuanto a la duración de la cualificación de los terrenos.

CONSIDERANDO: que con la finalidad de que se produzca la necesaria compensación por el uso y aprovechamiento de carácter extraordinario del suelo, se establece en el art. 22.5 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía, una prestación compensatoria que gestionará el municipio y que se destinará al Patrimonio Municipal de Suelo con una cuantía del diez por ciento del presupuesto de ejecución material de las obras que hayan de realizarse, excluido el coste correspondiente a maquinaria y equipos. Esta cuantía podrá ser minorada conforme a los criterios que se establezcan reglamentariamente. Para las viviendas unifamiliares aisladas será, en todo caso, del quince por ciento.

Estarán obligadas al pago de la prestación compensatoria las personas físicas o jurídicas que promuevan las actuaciones y se devengará con motivo de la licencia urbanística.”

En el mismo sentido, el art. 35 del Decreto 550/2022, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía, establece la prestación compensatoria.



Por todo ello, se eleva a La Comisión Plenaria de Urbanismo y Servicios Municipales la siguiente propuesta de **DICTAMEN**:

PRIMERO.- Admitir a trámite el Proyecto de Actuación promovido por la mercantil BURGOS ATU S.L., con NIF n.º B093113370, se solicita en fecha 30/12/2021, con asiento n.º REGAGE21e00028031171, la aprobación del proyecto de actuación para la implantación de “ESCUELA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE, BURGOS ATU ALMERIA”, de gestión privada con invernaderos vinculados a la escuela de uso exclusivo docente situada en la Carretera Níjar-La Cañada, Polígono 62, parcelas 60,62 y 168 de Catastro, con referencias catastrales 04900A062000600000QE, 04900A062000620000QZ, 04900A062001680000QP, del Término Municipal de Almería.

SEGUNDO.- Someter el proyecto a información pública por plazo de veinte días, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, con llamamiento a los propietarios de terrenos incluidos en el ámbito del proyecto.

TERCERO.- Notificar el presente acto al interesado, con indicación de que al ser un acto de trámite, no es susceptible de recurso alguno, sin perjuicio de las acciones o vías impugnatorias que estimen oportuno interponer.”

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por mayoría** de 25 votos a favor (14 PP, 7 PSOE, y 4 Vox), un voto en contra (1 Podemos/IU/Los Verdes), y ninguna abstención, de los 26 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicho dictamen.-

3. SERVICIO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA.

Referencia: 2023/16758H.

Aprobación inicial de la Modificación Presupuestaria MP1593-062/2023, de la Delegación de Obras Públicas, Mantenimiento, Accesibilidad y Economía Azul, por importe de 293.546,00 €.-

Se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Plenaria de Economía, Función Pública y Movilidad, en sesión ordinaria celebrada el día 2 de octubre de 2023, del siguiente tenor literal:

“Visto el expediente de modificación presupuestaria con número de referencia MP1593-062/2023, por importe de 293.546,00 euros, remitido desde la Delegación de Área de Obras Públicas, Mantenimiento, Accesibilidad y Economía Azul al objeto de procurar la aportación municipal al Proyecto denominado “REACTIVACIÓN DEL MERCADO DE LOS ÁNGELES, PULMÓN COMERCIAL DE UN BARRIO”, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 1.467.730,00 €, que ha obtenido propuesta de Resolución definitiva de la Dirección General de Política Comercial de fecha 08/09/2023 en cuanto a la ayuda solicitada del 80% de su presupuesto.



Vistos los informes que obran en el expediente, la Concejala Delegada de Economía, Innovación y Contratación eleva a Pleno la siguiente propuesta de **DICTAMEN**:

Primero. Aprobar inicialmente la siguiente modificación presupuestaria, consistente en la transferencia de crédito entre aplicaciones pertenecientes a diferente área de gasto, con el siguiente detalle:

Aplicación que cede crédito:

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
A900 45901 61900	Presupuestos Participativos Distritos	293.546,00
	TOTAL	293.546,00

Aplicación destinataria del crédito:

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
A230 92000 63200	Inversión en Dependencias Municipales	293.546,00
	TOTAL	293.546,00

Segundo. Exponer al público la referida modificación presupuestaria por importe de doscientos noventa y tres mil quinientos cuarenta y seis euros (293.546,00) euros; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Tercero. Facultar a la Excm. Sra. Alcaldesa para subsanar los meros errores materiales o de hecho que pudiera contener el expediente.

Cuarto. En caso de no presentarse reclamaciones durante el plazo de exposición al público, considerar definitivamente aprobada la modificación presupuestaria propuesta (art. 169.1 TRLRHL)."

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por unanimidad** de los 26 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicho dictamen.-



4. ÓRGANO GESTIÓN TRIBUTARIA.

Referencia: 2023/5906T.

Aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza Fiscal Nº 6, Reguladora del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.-

Se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Plenaria de Economía, Función Pública y Movilidad, en sesión ordinaria celebrada el día 2 de octubre de 2023, del siguiente tenor literal:

“La Concejal Delegada del Área de Economía, Innovación y Contratación, conforme al expediente que se tramita relativo a la modificación de la Ordenanza fiscal número 06, reguladora del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, a la vista de los informes que obran en el mismo, una vez dictaminado favorablemente por el Tribunal Económico Administrativo Local y aprobado el proyecto de modificación de la Ordenanza por acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 29/09/2023, eleva al Excmo. Ayuntamiento Pleno la presente propuesta de modificación de la Ordenanza fiscal número 06, reguladora del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana:

Frente a la profunda y reciente modificación de esta ordenanza fiscal, donde se procedió a adaptar su regulación a las disposiciones contenidas en el RDL 26/2021, de 08 de noviembre, la modificación que se propone tiene un carácter puntual, circunscrita únicamente a la actualización de aspectos técnicos muy concretos, centrados principalmente en la modificación del tipo impositivo aplicable, así como la incorporación de varias cuestiones de interés en diferentes artículos del actual texto.

En esta exposición se pretende informar sobre las principales modificaciones que se han acometido en las distintas disciplinas que abarca la ordenanza que se propone modificar.

Se modifica el artículo 6.2 de la ordenanza, sobre la “*Base Imponible*”, con la finalidad de aclarar con mayor precisión los artículos implicados en la determinación de la base imponible.

De esta forma se incorpora el siguiente párrafo:

Redacción actual:

“2. Para determinar la base imponible mediante el método de estimación objetiva, se multiplicará el valor del terreno en el momento del devengo por el coeficiente que corresponda al período de generación, calculado conforme a las reglas previstas en el artículo 8 siguiente.”

Nueva redacción:

“2. Para determinar la base imponible mediante el método de estimación objetiva, se multiplicará el valor del terreno en el momento del devengo por el coeficiente que corresponda al período de generación, calculado conforme a las reglas previstas en los artículos siguientes.”



En cuanto al artículo 7 de la ordenanza, sobre la “*Determinación del incremento de valor*”, se amplía el punto 3, con el objeto de sentar criterios para aclarar la validez frente a la administración de los valores aportados por el contribuyente cuando se trata de adquisiciones o transmisiones lucrativas, derivados de declaraciones presentadas del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones presentadas fuera del período de prescripción del derecho de la administración autonómica para ejercer la acción liquidatoria y de comprobación de las mismas.

De esta forma se incorpora el siguiente párrafo:

*“A los solo efectos de la aplicación de este artículo, los valores declarados, a efectos del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones fuera del plazo de prescripción previsto en el artículo 66,a) de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, no vinculan a la administración **por** no haber podido ser objeto de comprobación dichos valores por la Administración autonómica.(Sentencia 453/2016, Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana)”*

El artículo 11.1 de la vigente ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, regula el tipo impositivo fijándolo en un 30 %. En la modificación que se propone, se pretende fijarlo en un 27 %, lo que supone una reducción del 10 %.

En cuanto al artículo 12 de la ordenanza sobre las “*Bonificaciones en la cuota*”, se añade un nuevo párrafo al punto 1, con el objeto de establecer la necesaria equiparación con el matrimonio, de las parejas de hecho legalmente inscritas.

De esta forma se incorpora el siguiente párrafo:

“A los efectos de la aplicación de este artículo, se equipará el matrimonio a la pareja de hecho legalmente inscrita. “

En cuanto al artículo 14 de la ordenanza sobre “*Declaración tributaria y otros requisitos formales*” se modifican las siguientes cuestiones motivadas por cuestiones técnicas de gestión de las declaraciones y solicitudes con el objeto de subrayar, en síntesis, la obligación de utilización de los modelos oficiales y los criterios de interpretación de los datos contenidos en los mismos para mayor seguridad jurídica de los hechos imponible declarados:

Se modifica el punto 5, sustituyendo los términos “precio”, “compra” y “venta” por “valor”, “adquisición” y “transmisión” respectivamente, más acorde con la definición que se describe, remarcando la obligatoriedad del uso del modelo oficial:

Redacción actual:

“5. En el caso de que el sujeto pasivo pretenda hacer valer la no sujeción por inexistencia de incremento de valor, conforme a las normas contenidas en el artículo 7 de esta ordenanza, deberá presentar declaración de la transmisión en el modelo oficial GT602 (Anexo II) facilitado al



respecto, indicando el precio de compra y de venta, debiendo aportar además de la establecida en los párrafos anteriores, según el caso, la siguiente documentación:"

Nueva redacción:

"5. En el caso de que el sujeto pasivo pretenda hacer valer la no sujeción por inexistencia de incremento de valor, conforme a las normas contenidas en el artículo 7 de esta ordenanza, deberá presentar obligatoriamente declaración de la transmisión en el modelo oficial GT602 (Anexo II) facilitado al respecto, indicando el valor de adquisición y de transmisión, debiendo aportar además de la establecida en los párrafos anteriores, según el caso, la siguiente documentación:"

Se modifica el punto 6, remarcando, una vez más, la obligatoriedad del modelo oficial, y sobre la aplicación del método de determinación de la base imponible más beneficioso para el contribuyente en el caso de que así se opte en la declaración tributaria:

Redacción actual:

"6. En el caso de que el sujeto pasivo, en aplicación del artículo 6.3 de esta ordenanza, pretenda hacer valer que la base imponible calculada según la ganancia obtenida es inferior al cálculo de la base imponible calculada mediante la fórmula de cálculo objetiva de acuerdo con los criterios establecidos en esta ordenanza, deberá hacer constar en la declaración tributaria y dentro del plazo otorgado para su presentación, el ejercicio expreso de la opción por el método de determinación directa de la base imponible, aportando copia de los títulos de adquisición anterior y transmisión actual del inmueble.

En el caso de aportar la documentación acreditativa correspondiente, le resultará de aplicación la fórmula de cálculo por el método de estimación directa solicitado, siempre que le resulte más beneficiosa."

Nueva redacción:

"6. En el caso de que el sujeto pasivo, en aplicación del artículo 6.3 de esta ordenanza, pretenda hacer valer que la base imponible calculada según la ganancia obtenida es inferior al cálculo de la base imponible calculada mediante la fórmula de cálculo objetiva de acuerdo con los criterios establecidos en esta ordenanza, deberá hacer constar en la declaración tributaria, dentro del plazo otorgado para su presentación y consignado en el modelo oficial GT601, el ejercicio expreso de la opción por el método de determinación directa de la base imponible, aportando copia de los títulos de adquisición anterior y transmisión actual del inmueble, o documentación justificativa en los términos establecidos en esta ordenanza.

En el caso de aportar la documentación acreditativa correspondiente, se aplicará la fórmula de cálculo de la base imponible por el método que le resulte más beneficioso al obligado al pago."

Se modifica el punto 8 y 9, relativos a los requerimientos de subsanación y mejora de las solicitudes insistiendo en el uso del modelo oficial y advirtiendo al interesado de las consecuencias de la falta de presentación de la documentación necesaria:

Redacción actual:



“8. En el supuesto de que la documentación aportada en la declaración tributaria resultara insuficiente para la correcta liquidación del impuesto, se requerirá al sujeto pasivo para que, en el plazo máximo de 10 días hábiles, subsane los defectos apreciados en la declaración y aporte la documentación requerida.

En caso de no ser atendido este requerimiento, se practicará la liquidación con los medios que disponga la administración aplicándose la fórmula de cálculo objetiva prevista en el artículo 6.2 de esta ordenanza.

9. Cuando la documentación aportada en solicitudes de exenciones, no sujeciones o prórroga en la presentación de la declaración, resultara insuficiente, se requerirá al sujeto pasivo para que, en el plazo máximo de 10 días hábiles, subsane los defectos apreciados en la solicitud y aporte la documentación requerida. Transcurrido este plazo sin que aporte la documentación requerida o subsane los defectos apreciados en la solicitud, se le tendrá por desistido de su petición, archivándose sin más trámite.”

Nueva redacción:

“8. En el supuesto de que la documentación aportada en la declaración tributaria, presentada en el modelo GT601 aprobado en esta ordenanza, resultara insuficiente para la correcta liquidación del impuesto, se requerirá al sujeto pasivo para que, en el plazo máximo de 10 días hábiles, subsane los defectos apreciados en la declaración y aporte la documentación requerida.

En caso de no ser atendido este requerimiento, se practicará la liquidación con los medios que disponga la administración aplicándose la fórmula de cálculo objetiva prevista en el artículo 6.2 de esta ordenanza.

No obstante lo anterior, la presentación de la declaración en el modelo oficial, sin la documentación justificativa de la opción elegida, será considerada como declaración incompleta a los efectos de la aplicación del régimen sancionador tributario.

9. Cuando la documentación aportada en solicitudes de exenciones, no sujeciones o prórroga en la presentación de la declaración, presentadas en los modelos oficiales aprobados en esta ordenanza, resultara insuficiente, se requerirá al sujeto pasivo para que, en el plazo máximo de 10 días hábiles, subsane los defectos apreciados en la solicitud y aporte la documentación requerida. Transcurrido este plazo sin que aporte la documentación requerida o subsane los defectos apreciados en la solicitud, se le tendrá por desistido de su petición, archivándose sin más trámite.

En caso de no ser atendido este requerimiento, se practicará la liquidación con los medios que disponga la administración aplicándose la fórmula de cálculo objetiva prevista en el artículo 6.2 de esta ordenanza.”

Se incorpora un nuevo punto 12, subrayando la obligatoriedad del uso de los modelos oficiales, fijando y aclarando los criterios formales en los casos de presentación errónea de varios modelos de forma simultánea o de forma consecutiva, así como los efectos de dichas presentaciones incorrectas:



Nueva redacción:

“12. En cualquier caso, las declaraciones y solicitudes contenidas en esta ordenanza deberán presentarse, necesaria y obligatoriamente, en los modelos oficiales aprobados. Cualquier mención realizada al margen o expresiva de opciones o solicitudes y no consignadas en el modelo oficial correspondiente, se tendrá por no presentada, dando validez exclusivamente a las opciones o solicitudes señaladas en el modelo.

En el caso de presentación simultánea de cualquier modelo con el modelo de declaración GT601, se le dará preferencia a este último.

En el caso de presentación consecutiva de varios modelos, dentro del plazo de declaración, se considerará que el presentado en último lugar modifica los anteriores, considerándose una rectificación de la declaración o solicitud presentada.

En cualquier caso, la presentación de declaraciones o solicitudes sin la utilización de los modelos oficiales aprobados en esta ordenanza será constitutivo de infracción tributaria.”

En cuanto al artículo 17 de la ordenanza sobre “Régimen de infracciones y sanciones” se suprimen íntegramente los puntos 2 y 3, ya que dicha regulación se encuentra ampliamente desarrollada en la normativa general, evitando incluir en el texto información redundante y repetitiva. Como consecuencia se retoca el punto 1 de dicho artículo.

Redacción actual:

“1. En todo lo relativo a la calificación de las infracciones tributarias, así como a la determinación de las sanciones que por las mismas correspondan en cada caso, se aplicará lo dispuesto en el Título IV de la Ley 58/2003, General Tributaria, lo establecido en el Real Decreto 2063/2004, de 15 de octubre, por el que se desarrolla el régimen sancionador tributario, y las disposiciones que las complementan y desarrollan, así con las particularidades que se establecen en la presente ordenanza.”

Nueva redacción:

“1. En todo lo relativo a la calificación de las infracciones tributarias, así como a la determinación de las sanciones que por las mismas correspondan en cada caso, se aplicará lo dispuesto en el Título IV de la Ley 58/2003, General Tributaria, y lo establecido en el Real Decreto 2063/2004, de 15 de octubre, por el que se desarrolla el régimen sancionador tributario, y las disposiciones que las complementan y desarrollan.”

Por último, en relación con el principio de eficiencia, en este proyecto de ordenanza fiscal se ha procurado que la norma genere las menores cargas administrativas para los ciudadanos.

Se adjuntan en el expediente los informes emitidos, así como la documentación relativa a su tramitación administrativa, junto con el texto articulado de la norma para su examen y análisis.

Por todo ello, se eleva a La Comisión Plenaria de Economía, Función Pública y Movilidad la siguiente propuesta de **DICTAMEN**:



De acuerdo con lo anterior se procede a emitir la siguiente propuesta para que, previo dictamen de la Comisión Informativa, y si resulta procedente, elevar a acuerdo plenario la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal número 06, reguladora del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana”.

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por mayoría** de 25 votos favorables (14 PP, 7 PSOE Y 4 VOX), 1 voto en contra (PODEMOS-IU Los Verdes con Almería) y ninguna abstención, de los 26 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicho dictamen.

5. ÓRGANO GESTIÓN TRIBUTARIA.
Referencia: 2023/5914P.

Aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza Fiscal Nº 4, Reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.-

Se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Plenaria de Economía, Función Pública y Movilidad, en sesión ordinaria celebrada el día 2 de octubre de 2023, del siguiente tenor literal:

“La Concejal Delegada del Área de Economía, Innovación y Contratación, conforme al expediente que se tramita relativo a la modificación de la Ordenanza fiscal número 04, reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, a la vista de los informes que obran en el mismo, una vez dictaminado favorablemente por el Tribunal Económico Administrativo Local y aprobado el proyecto de modificación de la Ordenanza por acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 29/09/2023, eleva al Excmo. Ayuntamiento Pleno la presente propuesta de modificación de la Ordenanza fiscal número 04, reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica:

En los últimos años se han producido numerosas y relevantes reformas en materia tributaria y administrativa sin que hayan tenido el adecuado reflejo en nuestra ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica. En esta exposición se pretende informar sobre las principales modificaciones que se han acometido en las distintas disciplinas que abarca la ordenanza que se propone reformar.

El nuevo texto de la Ordenanza consta de 12 artículos, 1 disposición adicional, 1 disposición derogatoria, una disposición final, 1 Anexo de categorías de vehículos y 2 Anexos de modelos oficiales, frente al anterior texto que estaba conformado por 6 Capítulos, 16 artículos, una disposición adicional, una disposición transitoria y una disposición final, y cuya correspondencia con la ordenanza actual es la siguiente:



Materia	Ordenanza propuesta	Ordenanza vigente
Disposiciones generales	Art. 1	Art. 1
Hecho imponible	Art. 2	Art. 2
Supuestos de no sujeción	Art. 3	Art. 3
Exenciones	Art. 4	Art. 4
Período impositivo y devengo	Art. 5	Art. 7, 8
Sujetos pasivos	Art. 6	Art. 5
Cuota tributaria	Art. 7	Art. 6
Bonificaciones en la cuota	Art. 8	Art. 4 bis
Condiciones comunes para la aplicación de beneficios fiscales	Art. 9	-
Normas de aplicación de las tarifas	Art. 10	Art. 10, 11, 12, 13, 14
Normas de gestión tributaria	Art. 11	Art. 10, 11, 12, 13, 14
Régimen de infracciones y sanciones	Art. 12	Art. 15, 16

Los artículos 2, 3, 5 y 6 regulan cuestiones generales del impuesto, incluidas en el texto como mera transposición de lo dispuesto en el RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

El artículo, regula las exenciones existentes en tributo. En la nueva redacción, si bien mantiene los supuestos ya regulados anteriormente, se han introducido algunos cambios en la gestión tributaria del impuesto tendentes a aclarar la documentación necesaria para su tramitación.

El artículo 7, regula bonificaciones en la cuota tributaria. En la nueva redacción, si bien mantiene los supuestos ya regulados en el anterior texto, se han introducido algunos cambios en la gestión tributaria del impuesto:

Se ha refundido en una sola bonificación, las relativas a vehículos en función al tipo de motor y su incidencia en el medio ambiente.

En la práctica se ha demostrado que, a efectos tributarios, resulta poco práctico mantener dicha separación, evitando textos confusos para el contribuyente que dificultan la práctica tributaria habitual.

Se establece una definición pormenorizada de las nomenclaturas utilizadas por la Dirección General de Tráfico, para la correcta definición de este tipo de vehículos.

Asimismo, se ha equiparado la aplicación temporal de la bonificación a 4 años en este caso.



Otra modificación relevante es la de los efectos en la aplicación de los beneficios fiscales contenidos en la ordenanza, eliminando la posibilidad de aplicación en el período en que se produce el alta de los vehículos, lo que provocaba un perjuicio en los contribuyentes al aplicarse el beneficio fiscal sobre un recibo prorrateado. La modificación establece que los efectos de todos los beneficios fiscales se aplican desde el período impositivo siguiente a la fecha de la solicitud del mismo.

En cuanto a la regulación de la cuota tributaria no ha sufrido alteración, ya que se mantiene el coeficiente 1,8320 aplicado sobre el cuadro de tarifas establecido en el RDL 2/2004, por lo que la cuota resultante no sufre variación alguna.

No obstante, se ha procedido a regular más claramente en base a lo establecido en la consulta vinculante V1468-10, el supuesto correspondiente a los casos de alta de una situación de baja temporal voluntaria, que en la práctica ha venido provocando controversia en su aplicación.

En cuanto a las normas de aplicación de las tarifas, se ha realizado un desglose más pormenorizado de los supuestos de aplicación de las tarifas en casos concretos que, por sus características, pueden provocar dudas en el contribuyente.

Como principal novedad, se incorporan los criterios de tributación para los vehículos eléctricos, ya que no vienen encuadrados expresamente en el cuadro de tarifas establecido en el artículo 95.1 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Para la definición de estos criterios se ha tomado como referencia lo establecido al efecto en el Anexo V del RD 2822/1998, de 23 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Vehículos, donde se establece la equivalencia entre la potencia efectiva expresada en kilovatios y los caballos fiscales regulados en la normativa fiscal.

Las normas de gestión tributaria generales, se han recogido en el artículo 10 completándose con la redacción que regula el procedimiento administrativo para la elaboración de los padrones tributarios de devengo periódico y notificación colectiva, compendiando lo establecido en los artículos de la anterior regulación.

Por último, se modifica la disposición final, con la siguiente redacción:

*“Quedan derogadas todas aquellas disposiciones contenidas en las ordenanzas municipales, pactos o convenios que contravengan lo dispuesto en esta ordenanza.
En concreto, queda derogado el texto de la ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, cuya última modificación se publicó en el BOP de Almería Nº 223 de 22/11/2011.”*

En definitiva, la principal novedad introducida en esta ordenanza es, en sí misma, la propia redacción de sus artículos, ordenando y sintetizando el texto en algunos casos, y desarrollando



conceptos, en otros, con el objetivo final de mejorar la gestión tributaria diaria y la seguridad jurídica en su aplicación.

Por último, en relación con el principio de eficiencia, en este proyecto de ordenanza fiscal se ha procurado que la norma genere las menores cargas administrativas para los ciudadanos.

Se adjuntan en el expediente los informes emitidos, así como la documentación relativa a su tramitación administrativa, junto con el texto articulado de la norma para su examen y análisis.

Por todo ello, se eleva a La Comisión Plenaria de Economía, Función Pública y Movilidad la siguiente propuesta de **DICTAMEN**:

De acuerdo con lo anterior se procede a emitir la siguiente propuesta de acuerdo plenario para la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal número 04, reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica”.

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por mayoría** de 25 votos favorables (14 PP, 7 PSOE Y 4 VOX), 1 voto en contra (PODEMOS-IU Los Verdes con Almería) y ninguna abstención, de los 26 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicho dictamen.

6. ÓRGANO GESTIÓN TRIBUTARIA.

Referencia: 2023/5912Y.

Aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza Fiscal Nº 23, Reguladora de la Tasa por la Entrada de Vehículos a Través de las Aceras y Reserva de la Vía Pública para Aparcamientos Exclusivos, Carga y Descarga de Mercancías de Cualquier Clase.-

Se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Plenaria de Economía, Función Pública y Movilidad, en sesión ordinaria celebrada el día 2 de octubre de 2023, del siguiente tenor literal:

“La Concejala Delegada del Área de Economía, Innovación y Contratación, conforme al expediente que se tramita relativo a la modificación de la Ordenanza fiscal número 23 reguladora de la Tasa por la entrada de vehículos a través de las aceras y reserva de la vía pública para aparcamientos exclusivos, carga y descarga de mercancías de cualquier clase, a la vista de los informes que obran en el mismo, una vez dictaminado favorablemente por el Tribunal Económico Administrativo Local y aprobado el proyecto de modificación de la Ordenanza por acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 29/09/2023, eleva al Excmo. Ayuntamiento Pleno la presente propuesta de modificación de la Ordenanza fiscal número 23, reguladora de la Tasa por la entrada de vehículos a través de las aceras y reserva de la vía pública para aparcamientos exclusivos, carga y descarga de mercancías de cualquier clase:



En esta exposición se pretende informar sobre las principales modificaciones que se han acometido en las distintas disciplinas que abarca la ordenanza que se propone modificar.

La práctica diaria ha puesto de manifiesto que la entrega de placas de prórroga anuales se ha mostrado como un método controvertido e ineficaz de control provocando, en algunos casos, confusión entre los conductores y, en otros, problemas de orden público. Si bien no corresponde a la Concejalía de Economía abordar cuestiones propias de la regulación de la vía pública, si es de su competencia establecer los medios de control y coordinación necesarios para facilitar dicha regulación. De este modo, se elimina del texto de la ordenanza cualquier mención que obligaba a los interesados a proveerse de placas indicadoras de la autorización o licencia, así como dar visibilidad al distintivo de prórroga de las mismas, debiendo implementarse controles internos para una gestión coordinada entre el Órgano de Gestión Tributaria y quienes sean competentes para el otorgamiento de las licencias o autorizaciones.

Esta modificación evita que los contribuyentes soliciten anualmente la referida placa de prórroga de vado, simplifica la tramitación y genera una menor carga administrativa para el ciudadano.

De esta forma, resulta oportuno eliminar del texto articulado algunos aspectos de la regulación ajenos al ámbito tributario que debe ser abordada en la correspondiente ordenanza reguladora de la gestión de la vía pública.

Las novedades introducidas en esta ordenanza afectan a la redacción de los artículos siguientes:

Artículo 6. Gestión.

Se modifica el punto 1, con la intención de aclarar posibles interpretaciones a la hora del prorrateo de las cuotas tributarias.

Se modifica el punto 5 y 6, respecto a la cuestión relativa al distintivo justificativo de la prórroga de la licencia de vado cuya redacción quedaría de la siguiente manera:

Redacción actual:

“1. Las cantidades exigibles con arreglo a las Tarifas se liquidarán por casa aprovechamiento solicitado y serán irreducibles por cada año natural.”

“5. La licencia para el aprovechamiento se concederá por plazo de un año natural, de uno de enero a 31 de diciembre y serán prorrogables por plazo de un año cada vez, siempre que se den los supuestos previstos en la presente ordenanza y no varíen las circunstancias jurídicas con que fueron concedidas.

6. Los titulares de las autorizaciones administrativas deben proveerse de las placas indicadoras de la concesión, en la que los interesados harán constar el número de licencia, así como situar en lugar bien visible el distintivo de prórroga anual de la autorización.”

Nueva redacción:



“1. Las cantidades exigibles con arreglo a las Tarifas se liquidarán por casa aprovechamiento solicitado y serán irreducibles por cada año natural, salvo en los casos previstos en el artículo 7.3 de esta ordenanza.”

“5. La licencia para el aprovechamiento se concederá por plazo de un año natural, de uno de enero a 31 de diciembre y serán prorrogables por plazo de un año cada vez, siempre que no varíen las circunstancias jurídicas con que fueron concedidas.

6. Los titulares de las autorizaciones administrativas deben proveerse de las placas indicadoras de la concesión, en la que los interesados harán constar el número de licencia.”

Se suprime el punto 8, relativo a cuestiones que se refieren a la prórroga de la autorización o licencia administrativa, que no afectan a la gestión tributaria del impuesto ni es cuestión cuya competencia corresponda al Órgano de Gestión Tributaria.

Se suprime el punto 9, relativo a cuestiones que se refieren a la anulación de la autorización o licencia administrativa, que no afectan a la gestión tributaria del impuesto ni es cuestión cuya competencia corresponda al Órgano de Gestión Tributaria. Asimismo, la supresión de este punto, supone la eliminación de la entrega de placas justificativas de la prórroga de la licencia de vado, como medio de comprobación administrativa del pago de la tasa.

Artículo 7. Período impositivo y devengo.

Se modifica el punto 2 de este artículo, en lo referente a la fecha de inicio del período impositivo en el caso de nuevas altas, concretando esta, a la fecha de concesión de la licencia, salvo que en la resolución se disponga otra cosa, quedando la redacción de la siguiente forma:

Redacción actual:

“2. El período impositivo coincide con el año natural, excepto cuando se trate de alta, en cuyo caso abarcará desde la fecha de inicio hasta el final del año natural.”

Nueva redacción:

“2. El período impositivo coincide con el año natural, excepto cuando se trate de alta, en cuyo caso abarcará desde la fecha de concesión de la licencia, hasta el final del año natural, salvo que en la resolución de concesión se disponga otra cosa.”

Artículo 8. Declaración e ingreso.

Se modifica el apartado b del punto 1 del artículo, en lo referente al plazo establecido para el cobro de los aprovechamientos ya autorizados y que forman parte del padrón tributario, con el objeto de otorgar mayor versatilidad a la hora de establecer aquel, por razones de necesidad u oportunidad.

El artículo quedaría redactado de la siguiente forma:

Redacción actual:



"b) Tratándose de prórroga de concesiones de aprovechamientos ya autorizados, una vez incluidos en el padrón o matrícula anual, durante el primer trimestre de cada año."

Nueva redacción:

"b) Tratándose de prórroga de concesiones de aprovechamientos ya autorizados, una vez incluidos en el padrón o matrícula anual, en el plazo que se establezca para el cobro por el Órgano de Gestión Tributaria."

Se modifica la mención que se hace al "*precio público*", en el punto 2 del artículo 8, derivado de un error material en su redacción, ya que debió referirse, lógicamente, al término "*tasa*".

Por último, en relación con el principio de eficiencia, en este proyecto de ordenanza fiscal se ha procurado que la norma genere las menores cargas administrativas para los ciudadanos.

Se adjuntan en el expediente los informes emitidos, así como la documentación relativa a su tramitación administrativa, junto con el texto articulado de la norma para su examen y análisis.

Por todo ello, se eleva a La Comisión Plenaria de Economía, Función Pública y Movilidad la siguiente propuesta de **DICTAMEN**:

De acuerdo con lo anterior se procede a emitir la siguiente propuesta de acuerdo plenario para la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal número 23 reguladora de la Tasa por la entrada de vehículos a través de las aceras y reserva de la vía pública para aparcamientos exclusivos, carga y descarga de mercancías de cualquier clase."

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por mayoría** de 18 votos favorables (14 PP y 4 VOX), 1 voto en contra (Podemos-IU Los verdes con Almería) y 7 abstenciones (PSOE), de los 26 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicho dictamen.

7. EMPLEO.

Referencia: 2023/15526M.

Resolución de alegaciones y aprobación definitiva de la Ordenanza Reguladora del Ejercicio del Comercio Ambulante en el Término Municipal de Almería.-

Se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Plenaria de Cultura y Promoción de la Ciudad, en sesión ordinaria celebrada el día 2 de octubre de 2023, del siguiente tenor literal:

"Doña Lorena del Mar Nieto Martínez, Concejala de la Delegación de Área de Empleo, Comercio, Juventud y Emprendimiento, en relación con el expediente administrativo que por parte de esta Delegación de Área se está tramitando ESTUDIO DE LAS ALEGACIONES PRESENTADAS Y APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DEL



EJERCICIO DEL COMERCIO AMBULANTE EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE ALMERÍA, y visto el informe emitido por la Jefa de Servicio Jurídico del Área de fecha 08 de septiembre de 2023, eleva a la Comisión Plenaria de Promoción de la Ciudad, la propuesta que se relaciona a continuación, para que sea examinada por la misma, y en su caso, acuerde elevar al Pleno de este Excmo. Ayuntamiento propuesta de conformidad con la misma, para su aprobación:

PROPUESTA DE ACUERDO

A la vista del Informe Jurídico emitido por la Jefa de Servicio de Empleo, Comercio, Juventud y Emprendimiento, cuyos antecedentes de hecho y fundamentos de derecho reproducimos a continuación:

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- De conformidad con lo establecido en el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, desde el día 15 de diciembre de 2021 hasta el 12 de enero de 2022, ambos inclusive, con carácter previo a la elaboración del proyecto de modificación de la Ordenanza reguladora del ejercicio del Comercio Ambulante, y con el objetivo de mejorar la participación de los ciudadanos, se publicó en el Portal Web de este Ayuntamiento de Almería el trámite de consulta pública previa, durante un plazo de veinte días hábiles, para recabar la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma.

SEGUNDO.- Con fecha 26 de enero de 2022, se certifica por el Titular accidental del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local, que consultados los datos obrantes del sistema informático del Registro General de entrada desde el día 15 de diciembre de 2021 hasta el 12 de enero de 2022, ambos inclusive, no han tenido entrada opinión ni sugerencia alguna a la elaboración de la citada norma por parte de sujetos y organizaciones potencialmente afectados por la misma.

TERCERO.- La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 4 de febrero de 2022, aprobó el Proyecto de MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DEL EJERCICIO DEL COMERCIO AMBULANTE EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE ALMERÍA, que adopta la forma de texto único en el que se refunden todos los artículos de la Ordenanza.

CUARTO.- Con fecha 17 de Febrero de 2022, se aprobó inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento, la modificación de la Ordenanza Reguladora del ejercicio del Comercio ambulante en el término municipal de Almería, que adoptó la forma de texto único en el que se refundían todos los artículos de la Ordenanza, incluyendo también los que se habían mantenido sin variaciones.

QUINTO.- Asimismo se acordó aprobar las correcciones de estilo en la redacción de la Ordenanza, propuestas por la Secretaría General, y que afectan a los artículos 3, 6, 13, 15, 16, 20, 21, 22 y 27, añadiendo un nuevo artículo 28 (responsables), cambiando la numeración de los artículos 28 y 29, por la de los artículos 29 y 30, respectivamente.



SEXTO.- El referido texto inicialmente aprobado de la Ordenanza se sometió al trámite de información pública y audiencia de los interesados por plazo de 30 días hábiles para la presentación de reclamaciones y sugerencias, insertando a tales efectos el correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 39, de fecha 25 de febrero de 2022.

Presentándose, según se certifica por el Titular accidental del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local con fecha 22 de abril 2022, sólo una alegación por la Asociación de Vecinos La Palmera (N.º Entrada 2022019232, con fecha 05/04/2022), en el siguiente sentido:

1º.- Según señala el Artículo 4º, en su apartado 1º, corresponde al Ayuntamiento de Almería establecer el emplazamiento de los mercados ambulantes, sin establecer limitaciones algunas más que las consideradas por el propio Ayuntamiento. Teniendo en cuenta que la instalación de mercadillos, en ocasiones, limita de forma importante la movilidad, es necesario que, de forma explícita, se prohíba su instalación en espacios que puedan ocasionar una perturbación importante sobre el transporte público.

2º.- En el Artículo 6 en el apartado h, al mejorar la redacción, se ha eliminado la obligación de mantener limpio de residuos el puesto durante la jornada, por lo que durante este espacio de tiempo los residuos originados por la venta (plásticos, envases, cartones, etc.), que se depositan en cualquier sitio, terminan desplazándose por una zona mucho más amplia que el propio puesto. Por ello es necesario que vuelva a obligar al comerciante a mantenerlo limpio durante toda la jornada.

3º.- Atendiendo a lo formulado en el Preámbulo y en línea con el Real Decreto Legislativo 12/2012 por el que se le dota la capacidad de dictaminar la composición de la Comisión Municipal de Comercio Ambulante, y ya que, no solo afectan a consumidores y vendedores sino también a los vecinos, es necesario que las asociaciones vecinales o sus federaciones estén representadas en dicha Comisión."

SÉPTIMO.- Asimismo se acordó solicitar al Consejo Andaluz de Comercio la emisión de informe acerca de la adecuación de la modificación de la ordenanza aprobada inicialmente a las previsiones recogidas en el texto refundido de la Ley del Comercio Ambulante y su normativa de aplicación. Y con fecha 01/06/2023, nº de registro: 202314000000619 se recibe informe y certificado en el que manifiesta que en sesión celebrada el día 30 de mayo 2023, por el Consejo Andaluz de Comercio, se informó la Ordenanza Municipal Reguladora del Comercio Ambulante del municipio de Almería (Almería) con carácter favorable, con la observación de que en el artículo 2, en cuanto a las modalidades de comercio ambulante, se podría mejorar la redacción de la disposición, incluyendo el comercio callejero e itinerante, al objeto de no se tenga que modificar la Ordenanza si en algún momento se quieren otorgar autorizaciones para estas modalidades.

A los anteriores hechos le son de aplicación los siguientes:

FUNDAMENTOS DE DERECHO



Primero.- El artículo 4.1 a) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local (en adelante LRBRL), atribuye a los municipios, en su calidad de Administración Pública de carácter territorial, entre otras, la potestad reglamentaria y de autoorganización.

El Ayuntamiento es competente en la materia objeto de la disposición elaborada de conformidad con lo establecido en el artículo 25.2 letra i) de la LRBRL y en el artículo 8 del Decreto Legislativo 2/2012, de 20 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Comercio Ambulante.

En el ejercicio de esta potestad, la modificación la Ordenanza reguladora del ejercicio del comercio ambulante que se propone responde a la necesidad de plasmar en la citada Ordenanza ciertas determinaciones con el fin de prevenir o reducir el impacto en el medio ambiente de los envases y de sus residuos, concretamente el uso de bolsas de plástico, con objeto de incluir en el texto de la misma la prohibición de entrega de bolsas de plástico a los consumidores en los puntos de venta de bienes y productos, tal y como consta en la providencia de inicio de este expediente de fecha 18 de octubre de 2021.

Asimismo, se ha advertido la necesidad de observar ciertas consideraciones en el texto de Ordenanza que se ajusten a la normativa de aplicación, contenida en el texto refundido de la Ley del Comercio, aprobado por Decreto Legislativo 2/2012, de 20 de marzo.

Segundo.- En cuanto al procedimiento a seguir, la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (en adelante LPAC), incorpora novedades en relación con el ejercicio de la potestad normativa. Dado su carácter básico, sus preceptos deben conjugarse con los que regulan en el ámbito local la aprobación de Ordenanzas y Reglamentos, que también tienen el carácter de básico.

Así, según lo establecido en el artículo 133 de la LPAC con el objetivo de mejorar la participación de los ciudadanos en el procedimiento de elaboración de normas, con carácter previo a la elaboración de una ordenanza municipal - por tanto, el texto íntegro de la norma no se conoce-, se incorpora como trámite previo de carácter obligatorio la necesidad de recabar la opinión de los ciudadanos y de las organizaciones más representativas que potencialmente se puedan ver afectados por la misma, acerca de los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa, la necesidad y oportunidad de su aprobación, sus objetivos y las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

No se fija plazo para esta fase pero podría ser, por analogía con el Estado, no inferior a 15 días hábiles (artículo 26.6 de la Ley 50/1997, en la redacción dada por la Disposición Final 3ª de la Ley 40/2015), o incluso no inferior a 10 días hábiles si acudimos al procedimiento administrativo común (artículo 82 LPAC)

Tercero.- Por otro lado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 49 de la LRBRL, la aprobación o modificación de las Ordenanzas Municipales se ajustará a los siguientes trámites:

a) Aprobación inicial por el Pleno.



b) Información pública y audiencia a los interesados por el plazo mínimo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias.

En el presente expediente, asimismo, tras la aprobación inicial por el Pleno se ha procedido a dar traslado al Consejo Andaluz de Comercio, de conformidad con lo establecido en el artículo 8 del Decreto Legislativo 2/2012, de 20 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Comercio Ambulante, que dispone que las Ordenanzas municipales y sus modificaciones, antes de su aprobación y publicación en el boletín oficial correspondiente.

El informe emitido que ahora analizaremos, versa sobre su adecuación a las previsiones recogidas en el texto refundido y su normativa de aplicación, y será preceptivo y no vinculante. No obstante, en caso de que la ordenanza se separe del criterio expresado en el informe, el ayuntamiento deberá, mediante resolución motivada y notificada al citado Consejo Andaluz de Comercio, indicar las razones de dicha discrepancia.

Cabe también añadir, en relación con las obligaciones en materia de publicidad activa, que los municipios andaluces están obligados a publicar el proyecto de reglamento u ordenanza, ya que el artículo 13.1.c) de la Ley 1/2014, de 24 de junio de Transparencia de Andalucía, dispone que los proyectos de reglamentos cuya iniciativa les corresponda se harán públicos en el momento en que, en su caso, se sometan al trámite de audiencia o información pública.

En el ámbito de las entidades locales, una vez efectuada la aprobación inicial de la ordenanza o reglamento local por el Pleno de la Corporación, deberá publicarse el texto de la versión inicial, sin perjuicio de otras exigencias que pudieran establecerse por las entidades locales en ejercicio de su autonomía.

c) Resolución de todas las reclamaciones y sugerencias presentadas dentro del plazo y aprobación definitiva por el Pleno.

En el caso de que no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Cuarto.- Asimismo, el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, nos indica: "La aprobación de las Ordenanzas locales se ajustará al procedimiento establecido en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril. Para la modificación de las Ordenanzas y Reglamentos deberán observarse los mismos trámites que para su aprobación"

Quinto.- Por lo que respecta a la publicidad y entrada en vigor el artículo 70.2 de la LBRL establece: "Los acuerdos que adopten las corporaciones locales se publican o notifican en la forma prevista por la Ley. Las ordenanzas, incluidos el articulado de las normas de los planes urbanísticos, así como los acuerdos correspondientes a éstos cuya aprobación definitiva sea competencia de los entes locales, se publicarán en el "Boletín Oficial" de la provincia y no entrarán en vigor hasta que se haya publicado completamente su texto y haya transcurrido el plazo previsto en el artículo 65.2.



Sexto.- En lo que respecta al órgano competente para la aprobación de la modificación de la Ordenanza, en los Municipios de Gran Población dicha atribución es competencia del Pleno de la Corporación (artículo 123.1.d de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local), previa aprobación del proyecto por la Junta de Gobierno Local (artículo 127.1.a de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local).

Séptimo.- El artículo 70 del Reglamento Orgánico del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Almería (publicado en el BOP de Almería número 39, de 26 de febrero de 2021), dispone que “los proyectos aprobados por la Junta de Gobierno Local, de ordenanzas y reglamentos, incluidos los orgánicos -con excepción del referido al Pleno-, el proyecto de presupuesto y los proyectos de instrumentos de ordenación urbanística, cuya aprobación provisional o inicial y definitiva corresponden al Pleno, se someterán a resolución del mismo una vez cumplidos los trámites establecidos y tras el dictamen de la Comisión correspondiente”.

A continuación, analizaremos las alegaciones presentadas por la Asociación de Vecinos La Palmera:

1º.- “ Según señala el Artículo 4º, en su apartado 1º, corresponde al Ayuntamiento de Almería establecer el emplazamiento de los mercados ambulantes, sin establecer limitaciones algunas más que las consideradas por el propio Ayuntamiento. Teniendo en cuenta que la instalación de mercadillos, en ocasiones, limita de forma importante la movilidad, es necesario que, de forma explícita, se prohíba su instalación en espacios que puedan ocasionar una perturbación importante sobre el transporte público.

Contestación.- No es necesario prohibir explícitamente en el texto de la ordenanza, la instalación de mercadillos en espacios que puedan ocasionar una perturbación importante sobre el transporte público, ya que cuando el Ayuntamiento de Almería decida tramitar un expediente para la instalación de un mercadillo o alguna modificación sobre el emplazamiento de los existentes, recabará preceptivamente el oportuno informe a la Delegación de Área de Movilidad en el que se estudiará como es lógico la posible afectación al transporte público y otras circunstancias.

2º.- En el Artículo 6 en el apartado h), al mejorar la redacción, se ha eliminado la obligación de mantener limpio de residuos el puesto durante la jornada, por lo que durante este espacio de tiempo los residuos originados por la venta (plásticos, envases, cartones, etc.), que se depositan en cualquier sitio, terminan desplazándose por una zona mucho más amplia que el propio puesto. Por ello es necesario que vuelva a obligar al comerciante a mantenerlo limpio durante toda la jornada.

Contestación.- Se ha tenido en cuenta esta alegación y en el apartado h) del artículo 6, se ha incluido la siguiente redacción:

” Las personas comerciantes, al final de cada jornada, deberán limpiar de residuos y desperdicios sus respectivos puestos, a fin de evitar la suciedad del espacio público utilizado para el ejercicio de la actividad comercial ambulante. Deberá evitarse la acumulación de cajas, envoltorios y envases durante el período de ventas.”



3º.- Atendiendo a lo formulado en el Preámbulo y en línea con el Real Decreto Legislativo 12/2012 por el que se le dota la capacidad de dictaminar la composición de la Comisión Municipal de Comercio Ambulante, y ya que, no solo afectan a consumidores y vendedores sino también a los vecinos, es necesario que las asociaciones vecinales o sus federaciones estén representadas en dicha Comisión.”

Contestación.- En el artículo 23.4 se establece expresamente que la composición, organización y ámbito de actuación de la misma, serán establecidas en el correspondiente acuerdo plenario, debiendo formar parte de la misma representantes de las asociaciones de comerciantes, representantes de las organizaciones de consumidores, así como la propia Administración municipal.

Octavo.- La entrada en vigor de la Ordenanza se producirá de acuerdo con lo previsto en la disposición Final del mismo, una vez publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería, con arreglo a lo establecido en los artículos 70.2 y 65.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Por todo lo anteriormente expuesto, la funcionaria que suscribe considera que puede adoptarse acuerdo por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por ser el órgano competente en la materia, previo dictamen de la Comisión Plenaria de PROMOCIÓN DE LA CIUDAD, a la que se adscribe las competencias de la Delegación de Área de EMPLEO, COMERCIO, JUVENTUD Y EMPRENDIMIENTO, en los siguientes términos:

PROPUESTA DE ACUERDO

1º.- Estimar las alegaciones formuladas por la Asociación de Vecinos La Palmera, en el siguiente sentido:

Alegación 1ª.- “Según señala el Artículo 4º, en su apartado 1º, corresponde al Ayuntamiento de Almería establecer el emplazamiento de los mercados ambulantes, sin establecer limitaciones algunas más que las consideradas por el propio Ayuntamiento. Teniendo en cuenta que la instalación de mercadillos, en ocasiones, limita de forma importante la movilidad, es necesario que, de forma explícita, se prohíba su instalación en espacios que puedan ocasionar una perturbación importante sobre el transporte público.”

Contestación: No es necesario prohibir explícitamente en el texto de la ordenanza, la instalación de mercadillos en espacios que puedan ocasionar una perturbación importante sobre el transporte público, ya que cuando el Ayuntamiento de Almería decida tramitar un expediente para la instalación de un mercadillo o alguna modificación sobre el emplazamiento de los existentes, recabará preceptivamente el oportuno informe a la Delegación de Área de Movilidad en el que se estudiará como es lógico la posible afectación al transporte público y resto de circunstancias.



Alegación 2ª.- “En el Artículo 6 en el apartado h), al mejorar la redacción, se ha eliminado la obligación de mantener limpio de residuos el puesto durante la jornada, por lo que durante este espacio de tiempo los residuos originados por la venta (plásticos, envases, cartones, etc.), que se depositan en cualquier sitio, terminan desplazándose por una zona mucho más amplia que el propio puesto. Por ello es necesario que vuelva a obligar al comerciante a mantenerlo limpio durante toda la jornada”.

Contestación.- Se ha tenido en cuenta esta alegación en el apartado h) del artículo 6, quedando redactado del siguiente modo:” Las personas comerciantes, al final de cada jornada, deberán limpiar de residuos y desperdicios sus respectivos puestos, a fin de evitar la suciedad del espacio público utilizado para el ejercicio de la actividad comercial ambulante. Deberá evitarse la acumulación de cajas, envoltorios y envases durante el período de ventas.”

Alegación 3ª.- “Atendiendo a lo formulado en el Preámbulo y en línea con el Real Decreto Legislativo 12/2012 por el que se le dota la capacidad de dictaminar la composición de la Comisión Municipal de Comercio Ambulante, y ya que, no solo afectan a consumidores y vendedores sino también a los vecinos, es necesario que las asociaciones vecinales o sus federaciones estén representadas en dicha Comisión.”

Contestación.- En el artículo 23.4 se establece expresamente que la composición, organización y ámbito de actuación de la misma, serán establecidas en el correspondiente acuerdo plenario, debiendo formar parte de las mismas representantes de las asociaciones de comerciantes, representantes de las organizaciones de consumidores, así como la propia Administración municipal.

En cuanto a la observación del Consejo Andaluz de Comercio, de que en el artículo 2 de la ordenanza, en cuanto a las modalidades de comercio ambulante, se podría mejorar la redacción de la disposición, incluyendo el comercio callejero e itinerante, al objeto de no se tenga que modificar la Ordenanza si en algún momento se quieren otorgar autorizaciones para estas modalidades.

Contestación.- Llegado el momento en que el Ayuntamiento de Almería considere la necesidad de regulación e inclusión en la Ordenanza de la modalidad de comercio callejero e itinerante, se procederá a la preceptiva modificación de la misma sin problema.

2º.- Aprobar definitivamente la MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DEL EJERCICIO DEL COMERCIO AMBULANTE EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE ALMERÍA, que adopta la forma de texto único en el que se refunden todos los artículos de la Ordenanza, incluyendo también los que se han mantenido sin variaciones, y que se incorpora como Anexo del expediente.

3º.- Dar traslado al Consejo Andaluz de Comercio del acuerdo que se adopte, de conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la Ley 9/1988, de 25 de noviembre, del Comercio Ambulante.



4º.- La entrada en vigor de la Ordenanza se producirá de acuerdo con lo previsto en la disposición Final del mismo, una vez publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería, con arreglo a lo establecido en los artículos 70.2 y 65.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

5º.- Asimismo deberá insertarse la Ordenanza en la sede electrónica o Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Almería.”

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por mayoría** de 18 votos favorables (14 PP y 4 VOX), ningún voto en contra, y 8 abstenciones (7 PSOE, y 1 Podemos-IU Los verdes con Almería), de los 26 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicho dictamen.

8. FAMILIA.

Referencia: 2023/17928S.

Ratificación del acuerdo de la JGL, de fecha 10 de junio de 2022, por el que se aprobó el II Plan Municipal de la Infancia y la Adolescencia 2022-2025 y solicitud a UNICEF de la renovación del reconocimiento de Almería Ciudad Amiga de la Infancia.-

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 71 del Reglamento Orgánico del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Almería, y dado que este expediente no había sido dictaminado por la Comisión Plenaria correspondiente al día de la fecha de la convocatoria, se acuerda **por unanimidad** de los 26 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ratificar su inclusión** en el Orden del Día.

Así, se da cuenta del acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 10 de junio de 2023, del siguiente tenor literal:

“La Concejala Delegada del Área de Familia, Inclusión e Igualdad, D^a Paola Laynez Guijosa, en base al informe emitido por el Coordinador de Familia y la Jefe de Servicio de la Delegación de Área de Familia, Inclusión e Igualdad, de fecha 26 de septiembre de 2023, tiene el honor de elevar al Pleno la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO.- Ratificar la aprobación del II Plan Municipal de la Infancia y la Adolescencia 2022-2025, del municipio de Almería, aprobado por acuerdo de Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería, de fecha 10 de junio de 2022.

SEGUNDO.- Solicitar a UNICEF Comité Español iniciar los trámites para la obtención de la Renovación de Reconocimiento Ciudad Amiga de la infancia, así como, contar con su posterior



apoyo y colaboración para el desarrollo, la mejora y la innovación de las políticas de Infancia y Adolescencia en nuestra localidad. Aprobar la propuesta de renovación de Reconocimiento de ciudad Amiga de la infancia, para así seguir contando con el apoyo y la colaboración de UNICEF Comité Español, para el desarrollo, la mejora continua y la innovación de las políticas de infancia y adolescencia de la ciudad de Almería, considerando que favorecerá los intereses de la población en general y de la infancia en particular, todo ello en relación al programa “Ciudad Amiga de la Infancia”.

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por unanimidad** de los 26 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicho dictamen.-

9. GRUPO MUN. P.S.O.E..
Referencia: 2023/9E/SESPLE.

Moción para la adopción de medidas ante la presencia de medusas en las playas del municipio.-

Se da cuenta de la moción del Grupo Municipal Socialista, que dice:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Cada vez con más frecuencia observamos cómo, en periodo estival, las playas de nuestro municipio se ven afectadas por la presencia de enjambres de medusas que, si bien su concentración es a menudo impredecible, se debe trabajar en evitar el mayor impacto posible en la salud de los usuarios de nuestras playas y que no sea esta una causa de rechazo para los turistas que nos visitan cada verano.

Como ya se ha puesto de manifiesto a través de algún medio de comunicación, así como en redes sociales, se trata de un problema real, no en vano más del 60 por ciento de las intervenciones de los socorristas este verano ha sido por picadura de medusa, que puede conllevar un efecto negativo para la economía turística de Almería si se tiende a sobre dimensionar el problema por falta de información adecuada al respecto o ausencia de medidas a tomar a nivel de playa.

Actualmente no existen fórmulas mágicas para reducir la presencia de las medusas, pero sí que se pueden hacer cosas, como se vienen haciendo en otros municipios del territorio nacional. En ciertos municipios del levante se ha optado por colocar redes en determinadas playas urbanas con el objetivo de que las medusas no lleguen a la costa, en otras zonas costeras se ha optado por la creación de una aplicación móvil (que denominan *Infomedusa*) que ofrece a los usuarios información útil sobre el estado ambiental de las playas y la presencia de estas especies marinas.

También hay municipios donde se hacen campañas de información a los bañistas al respecto, a través de folletos informativos y pósters en los que se identifican las especies más frecuentes que



aparecen en estas playas, y se informa de si son peligrosas o no, de las lesiones que causan y de las precauciones a tomar, indicándose cómo actuar en caso de picaduras.

Respecto al uso de redes antimedusas, las mismas podrían ser una opción eficaz para proporcionar áreas de baños seguras, si bien este tipo de medida se debe tratar con cierta reserva ya que todas las playas de nuestro municipio no son similares. Por ello, habría que trabajar en analizar en qué playas se podría instalar éstas redes, con el correspondiente estudio ambiental, y teniendo en cuenta la singularidad de cada una de nuestras playas y en qué caso estaría justificada la adopción de dicha medida.

Por todo lo expuesto, el Grupo Socialista del Ayuntamiento de Almería propone la adopción de los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.- Que el Ayuntamiento de Almería recoja en el nuevo Plan Municipal de Playas 2024-2027 la inclusión de una campaña de información a los bañistas de todas y cada una de las playas de nuestro municipio sobre la presencia de medusas, con el fin de que disfruten de nuestra costa con garantía y sin riesgos.

SEGUNDO.- Que dicha campaña facilite información relativa a las causas de la proliferación de medusas, sobre sus distintas especies, peligrosidad o no de las mismas, precauciones a tomar en caso de avistarlas, criterios para el izado de banderas de alerta y cuidados de cómo actuar en caso de picadura.”

TERCERO.- Que se realice un estudio sobre la posibilidad de instalar redes antimedusas en las playas de Almería y, en aquellos casos en los que sea viable la colocación de estas redes, se proceda a la instalación de las mismas creando de esta forma “zonas libres de medusas”.

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por mayoría** de 15 votos en contra (14 PP y 1 Podemos-IU Los verdes con Almería), 7 votos favorables (PSOE), y 4 abstenciones (VOX), de los 25 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN desestimar** dicha moción.-



10. GRUPO MUN. PODEMOS-IU-LOS VERDES CON ALMERÍA.

Referencia: 2023/9E/SESPLE.

Moción del Grupo Municipal Podemos – IU- Verdes con Almería “para la creación de un Servicio Municipal de Salud Mental”.-

Se da cuenta de la moción del Grupo Municipal Podemos – IU- Verdes con Almería, que dice:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La OMS conceptualiza la salud mental como un estado de bienestar mental que permite a las personas hacer frente a los momentos de estrés de la vida, desarrollar todas sus habilidades, poder aprender y trabajar adecuadamente y contribuir a la mejora de su comunidad. Es, por tanto, mucho más que la ausencia de enfermedad o trastorno mental, y es un aspecto central de la salud: sin salud mental no hay salud.

La salud mental es, además, un derecho humano fundamental, invertir en su cuidado y promoción, es básico para el buen funcionamiento de una comunidad y de toda la sociedad. Hace unos años hablar de salud mental era tabú, ahora, tras el periodo tan duro que hemos vivido con la pandemia, hemos puesto en valor la salud mental y ha entrado de lleno en la agenda mediática y política.

A lo largo de la vida, son múltiples los determinantes individuales, sociales y estructurales que pueden combinarse para proteger, quebrantar o cambiar nuestra salud mental. Factores psicológicos y biológicos individuales, como las habilidades emocionales, el abuso de sustancias y la genética, pueden hacer que las personas sean más vulnerables a las afecciones de salud mental. La exposición a circunstancias sociales, económicas y ambientales desfavorables, como la pobreza, la violencia, la desigualdad y la degradación del medio ambiente, también aumenta el riesgo de sufrir afecciones de salud mental. Los riesgos pueden manifestarse en todas las etapas de la vida, así como los factores de protección se dan también durante toda la vida y aumentan la resiliencia.

Las intervenciones de promoción y prevención se centran en identificar los determinantes individuales, sociales y estructurales de la salud mental, para luego intervenir a fin de reducir los riesgos, aumentar la resiliencia y crear entornos favorables para la salud mental. Se pueden dirigir a individuos, grupos específicos o poblaciones enteras.

A veces, para actuar sobre los determinantes de la salud mental se requiere adoptar medidas en sectores distintos del de la salud, por lo que los programas de prevención deben involucrar también a sectores de educación, trabajo, justicia, transporte, medio ambiente, vivienda, protección social, etc.

Por su parte, para atender y tratar la salud mental debemos contar con servicios de salud mental ágiles, accesibles y rápidos. Cuando una persona consulta porque se encuentra mal necesita una



respuesta lo más rápida posible. En los casos de riesgo de suicidio, estos retrasos pueden tener, y de hecho tienen consecuencias fatídicas.

Es dramático señalar, en este sentido, que desde 2008 el suicidio es la principal causa de muerte no natural en nuestro país y la segunda causa, en general, entre la población joven. Concretamente en Andalucía, en los últimos 10 años se han quitado la vida más de 8.000 personas, de las cuales 634 eran almerienses. Una persona cada semana.

Según los datos aportados por el Ministerio de Sanidad, el teléfono 024 de atención al suicidio atiende cada día entre 600 y 700 llamadas. Las personas expertas señalan que, según los datos existentes, se registran un mayor número de suicidios consumados en hombres, si bien son las mujeres las que presentan un número mayor de intentos. Razones socioculturales hacen que ellos utilicen medios más letales y sean, en general, más reticentes a buscar ayuda profesional o compartir sus sentimientos, problemas o ansiedades, recursos que ellas suelen aprovechar en mayor medida. Esta situación diferencial también debe contemplarse y abordarse desde el ámbito comunitario.

En Andalucía, el sistema público de salud no está capacitado para abordar y atender la salud mental con efectividad, puesto que el tiempo de espera para ser atendidos por profesionales de la salud mental es muy largo, y sin la suficiente continuidad, al no contar ni de lejos con los y las profesionales que serían necesarios. Muchas personas no pueden permitirse costear un tratamiento a través de la sanidad privada, por tanto, tienen difícil acceso a un profesional que les pueda ayudar.

Consecuencia de la falta de recursos es también la hipermedicalización; cada vez se medican más los problemas, en la medida que trastornos leves, crisis transitorias, incluso «malestares», que pueden ser abordadas con terapias, acaban siendo tratadas con ansiolíticos, somníferos o antidepresivos por el médico de familia. España es el noveno país que más antidepresivos consume, y su consumo aumenta de forma exponencial. De implementarse la Psicología Clínica en Atención Primaria se evitaría esta hipermedicalización, y se aliviaría la presión sobre los servicios de salud mental especializados.

Por su parte la falta de una detección precoz, de una atención adecuada, de la falta de recursos especializados y adaptados, derivan en situaciones que se enquistan o cronifican, y que en otras circunstancias se podrían evitar. Cuando los trastornos mentales son graves hay que contar con los suficientes y adecuados recursos sanitarios, y sobre todo, con recursos comunitarios inclusivos que evite el estigma y la marginación social de las personas con enfermedades mentales.

Es notoria la necesidad que hay de reforzar el sistema público de salud con más recursos y profesionales para garantizar una salud mental universal y gratuita a la población andaluza y almeriense, y como ayuntamiento, debemos exigir recursos de salud mental, suficientes y adecuados, a otras administraciones. Pero mientras tanto, debemos ser proactivos y proveer de recursos municipales de salud mental. Otros ayuntamientos han puesto en marcha psicólogos municipales, no hay nada que lo impida.



Sobre todo es necesario prevenir y promover la salud mental desde un modelo comunitario, potenciando los factores que reducen la vulnerabilidad, y adoptando medidas multisectoriales que promuevan una mejor calidad de vida de la población que se traduzca en un óptimo estado de salud mental. Los determinantes económicos y sociales como pueden ser la pobreza, la desesperanza o el deterioro en la capacidad para hacer frente a situaciones de estrés provocadas, por ejemplo, por problemas económicos, son factores de riesgo que hay que minimizar también desde las administraciones municipales. Una ciudadanía con salud general y con salud mental, redonda en un ahorro en términos de costes económicos y sociales.

Para concluir, insistir en que la salud mental, no es un lujo, es un derecho, y es una obligación de los responsables públicos garantizar su acceso y eliminar barreras, multiplicar las acciones y poner en marcha recursos sanitarios, comunitarios, sociales, educativos, etc, que prevengan y atiendan los problemas de salud mental. Hay que dar respuestas, pues el sufrimiento psíquico se vive muy intensamente y es duro que no haya nadie que te eche una mano. Por todo ello, el grupo municipal de Podemos-IU-Verdes Con Almería propone al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

ACUERDOS

- **PRIMERO:** Que se incluya en los próximos presupuestos municipales una partida destinada a la puesta en marcha de un Servicio Municipal de Atención Psicológica gratuita, en colaboración con el Colegio Oficial de Psicología de Andalucía Oriental. Dicho servicio, además de la atención a las personas que lo soliciten, deberá llevar a cabo una labor de intervención social dentro de un marco de trabajo interdisciplinar con el conjunto de los servicios sociales municipales.
- **SEGUNDO:** Que se impulse la creación de una Mesa Municipal de Salud Mental donde participen, además de las administraciones, las organizaciones del tercer sector que trabajen en este ámbito, las asociaciones de personas enfermas y familiares de salud mental, los colegios profesionales de disciplinas relacionadas, así como personas expertas del ámbito universitario y la sociedad civil. A dicha Mesa se le encomendará la redacción de un Plan Municipal de Salud Mental.
- **TERCERO:** Que se pongan en marcha campañas de información y sensibilización sobre salud mental y prevención del suicidio, preferentemente segmentadas por grupos de edad, promoviendo la desestigmatización de los problemas de salud mental y dando a conocer los recursos de ayuda y atención existentes”.

El Grupo Municipal Popular presenta enmienda a la moción, en los siguientes términos:

“Que se incluyan en los próximos presupuestos municipales una partida destinada a poder conveniar o colaborar con el Colegio Oficial de Psicología de Andalucía o asociaciones que trabajan por la salud mental que pueda poner en marcha un servicio de ayuda y apoyo en el cuidado de la salud mental a la ciudadanía”

El proponente de la moción, Sr. Lorenzo López, acepta la adenda, por lo que la propuesta de acuerdo queda redactada en los siguientes términos:



- **PRIMERO:** Que se incluyan en los próximos presupuestos municipales una partida destinada a poder conveniar o colaborar con el Colegio Oficial de Psicología de Andalucía o asociaciones que trabajan por la salud mental que pueda poner en marcha un servicio de ayuda y apoyo en el cuidado de la salud mental a la ciudadanía.
- **SEGUNDO:** Que se impulse la creación de una Mesa Municipal de Salud Mental donde participen, además de las administraciones, las organizaciones del tercer sector que trabajen en este ámbito, las asociaciones de personas enfermas y familiares de salud mental, los colegios profesionales de disciplinas relacionadas, así como personas expertas del ámbito universitario y la sociedad civil. A dicha Mesa se le encomendará la redacción de un Plan Municipal de Salud Mental.
- **TERCERO:** Que se pongan en marcha campañas de información y sensibilización sobre salud mental y prevención del suicidio, preferentemente segmentadas por grupos de edad, promoviendo la desestigmatización de los problemas de salud mental y dando a conocer los recursos de ayuda y atención existentes”.

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por mayoría** de 22 votos favorables (14 PP, 7 PSOE y 1 Podemos-IU Los verdes con Almería), ningún voto en contra, y 4 abstenciones (VOX), de los 26 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicha moción.-

11. GRUPO MUN. PODEMOS-IU-LOS VERDES CON ALMERÍA.
Referencia: 2023/9E/SESPLE.

Moción para la realización de un estudio sobre la demanda de vivienda y la puesta en marcha de políticas de acceso a la vivienda en Almería.-

Se da cuenta de la moción del Grupo Municipal Podemos – IU- Verdes con Almería, que dice:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El acceso a la vivienda se ha convertido en uno de los principales problemas sociales, también en nuestro municipio, agravado por la precariedad y la debilidad del mercado de trabajo, así como el nivel de desempleo, que, unidos a su alto precio como producto del fomento de políticas especulativas, ha generado en una burbuja de precios en constante ascenso, que ahora afectan también al precio del alquiler. En consecuencia, hoy es más importante que nunca que las administraciones públicas asuman su obligación de garantizar el derecho a una vivienda adecuada a todos los ciudadanos, y establezcan mecanismos para ello, destinando medios, recursos y ayudas públicas.



Este no es un problema que afecte solo a nuestro municipio o a nuestra provincia. Se trata de un problema general que atañe a todo el país y para cuya resolución es necesaria la participación de todas las administraciones públicas. En ese sentido, la aprobación de la Ley 12/2023 por el derecho a la Vivienda ha supuesto un primer paso dado desde el gobierno central que dota de toda una serie de nuevas herramientas a las administraciones autonómicas y municipales, herramientas que debemos utilizar a todos los niveles para garantizar el derecho a la vivienda de toda la población.

Desde este punto de vista, y para desplegar las políticas más eficaces, es necesario analizar en profundidad cual es la situación actual del mercado de la vivienda y el acceso a la misma en nuestra ciudad. Ya conocemos una serie de datos que nos adelantan el gran problema que supone para buena parte de los y las almerienses, y en especial para la juventud, el acceso a la vivienda.

Por una parte, el precio de la compra de vivienda ha experimentado una fuerte subida que, solo en el último año, ha supuesto un encarecimiento del 13,6%. Si a esto le sumamos la fuerte subida que ha experimentado el Euríbor durante el último año, que aun no tiene visos de frenarse, y la consecuente subida del precio de las hipotecas nos encontramos ante una situación límite. No solo para quienes intentan adquirir una vivienda ahora, sino también para todos aquellos que optaron por comprar una en los últimos años.

Por otra, si hablamos del alquiler, vemos que este lleva años experimentando una subida vertiginosa. En otras ciudades esta tendencia, muy relacionada con el auge de los alquileres turísticos, ya ha supuesto la práctica expulsión de los vecinos de ciertos barrios a causa de la gentrificación de los mismos. Si bien en Almería esto aun no ha sucedido, los datos nos alertan de una peligrosa tendencia: en el año 2022, el precio del alquiler de vivienda aumentó un 9,2%, mientras que este 2023, solo contando en el periodo estival, se ha registrado un encarecimiento del 3%.

Esta evolución en los precios tanto de compra como de alquiler de vivienda ha supuesto en la práctica un menoscabo del derecho a la vivienda de amplios sectores de la población. Un proceso que ahora se agrava, pero viene de lejos, y que nos ha hecho «acostumbrarnos» a una alarmantemente cronificada tasa de desahucios. En los últimos 5 años, en Almería se han ido produciendo en torno a más de 1.000 desahucios al año. Una media de 3 al día. Una situación estancada que viene de una situación anterior aún más dramática fruto originalmente de la burbuja inmobiliaria y la crisis de 2008.

Es curioso, además, como en medio de esta situación, en nuestra ciudad se mantienen vacías casi el 10% de las viviendas existentes en la ciudad: 9.972 de un total de 100.957 según el Censo de Población y Vivienda del INE. Esta situación es, aparte de totalmente irracional, difícil de asumir por cualquiera que piense en el bienestar de las y los almerienses.

Como podemos ver con esta breve exposición, nos encontramos ante una situación preocupante. En unos casos, el coste de la vivienda resulta una losa que lastra la vida de nuestros vecinos;



mientras que, en otros, adquiere un carácter prohibitivo que directamente imposibilita el acceso a la misma.

Por todo ello, el grupo municipal de Podemos-IU-Verdes Con Almería propone al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

ACUERDOS

- **PRIMERO:** Que se redacte un estudio de demanda de las necesidades de vivienda en el municipio de Almería en general y de la necesidad específica de vivienda de los colectivos más vulnerables en particular. En dicho estudio deberán reflejarse también los recursos y medios con los que cuenta el Ayuntamiento para poner en marcha políticas públicas de acceso a la vivienda.
- **SEGUNDO:** Que se realice una revisión y censo de las viviendas vacías que hay en el municipio de Almería, contemplando la propiedad de las mismas, con vistas a valorar cuales serían las mejores medidas para impulsar su salida al mercado, preferiblemente en régimen de alquiler.
- **TERCERO:** Que la empresa pública de vivienda «Almería XXI» desarrolle, en base al estudio solicitado, un plan de actuación específico que deberá contemplar, necesariamente, el impulso del alquiler social como elemento central de la política municipal de vivienda”.

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por mayoría** de 18 votos en contra (14 PP y 4 VOX), 8 votos favorables (7 PSOE y 1 Podemos-IU Los verdes con Almería), y ninguna abstención, de los 26 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN desestimar** dicha moción.-

12. GRUPO MUN. P.S.O.E..
Referencia: 2023/9E/SESPLE.

Moción para acometer obras e infraestructuras para evitar las zonas inundables de la ciudad.-

Se da cuenta de la moción del Grupo Municipal Socialista, que dice:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La provincia de Almería es, sin ningún género de dudas, una de las zonas más áridas de toda Europa. Su clima es el denominado mediterráneo subdesértico, con inviernos suaves, otoños en los que se producen escasas precipitaciones y veranos secos y muy calurosos. En los periodos veraniegos se suele producir una sequía estival.



Uno de los fenómenos más llamativos que venimos observando en los últimos años es la prolongación en el tiempo de esas sequías estivales, en una provincia con unas precipitaciones que suelen rondar los doscientos milímetros anuales. Las escasas precipitaciones, que suelen ser muy variables e irregulares en nuestro clima, en las últimas décadas se están produciendo en forma de aguaceros torrenciales o en forma de DANA (depresión aislada en niveles altos), también denominada gota fría.

Hoy el cambio climático es ya un hecho, una realidad de la que no podemos ser ajenos, y las administraciones públicas tienen la obligación de mantener, con los recursos que sean necesarios, nuestros pueblos y ciudades en perfecto estado ante el riesgo de lluvias torrenciales, más aún cuando la comunidad científica advierte de que esos fenómenos críticos se van a multiplicar en los próximos años.

Es obligación de la Junta de Andalucía tutelar los cauces fluviales y sus salidas naturales, recuperar la capacidad de las ramblas y mantenerlas en perfecto estado para paliar los efectos de las lluvias torrenciales. En el caso de la ciudad de Almería, el Ayuntamiento tiene que ser garante del estado de conservación de nuestras calles y avenidas, empleando todos los recursos materiales, económicos y humanos necesarios para evitar que aquellas zonas que están perfectamente identificadas se conviertan, con cada episodio de lluvias, en titulares de prensa por anegamientos en viviendas, calles impracticables en los días de lluvia o garajes inundados por el agua.

Es pues indispensable tener identificadas todas las zonas de nuestros barrios susceptibles de sufrir avenidas de agua o inundaciones ya que el conocimiento del comportamiento de las aguas dentro de nuestra zona urbana ayudará a paliar situaciones de emergencia.

El Ayuntamiento de Almería debe planificar y prevenir los riesgos que las fuertes lluvias ocasionan en nuestra ciudad y para ello es necesario acometer las actuaciones que sean necesarias para evitar los eternos puntos negros.

Hay ejemplos muy claros de esas zonas inundables en las que se precisa intervención municipal para evitar lo que vaticina cada previsión meteorológica:

- Calle Carlos V de La Cañada, donde un solar de titularidad municipal de tierra genera, en los episodios de fuertes lluvias, la inundación de un tramo de bulevar a la altura del barrio Molino. Se trata de una actuación muy demandada que nunca ha encontrado respuesta municipal.
- Calle de La Fuentecica en su intersección con calle Cala Higuera, donde la falta de imbornal provoca serias inundaciones.
- Barranco El Cuco, en el barrio de San Vicente, donde la pérdida del cauce con el camino el Tano, provoca el anegamiento de explotaciones agrícolas y viviendas.
- En el barrio de El Alquíán, los vecinos no pueden pasar caminando por el camino de la Sierra cuando llueve intensamente; se inunda el puente de la N344 entre El Alquíán y San Vicente, lo que obliga a Policía Local a cortar su acceso; también se anega la zona del bulevar Manuel del Águila por el agua que corre, arrastrando arena y piedras, desde el camino de la



guardería y otro punto conflictivo en este barrio es el camino del cementerio ya que siempre se producen balsas de agua que impiden su acceso, junto al cortijo San José.

- En Cabo de Gata, la falta de limpieza de la rambla provoca la inundación de las viviendas del entorno del complejo deportivo Las Dunas.
- En el barrio de El Diezmo, se producen inundaciones en los días de tormenta en la zona que linda con el centro comercial Carrefour.
- En el Zapillo, el paseo marítimo tampoco es ajeno a las inundaciones cuando llueve, concretamente a la altura del Delfín Verde, donde establecimientos comerciales no solo quedan anegados sino que sufren otros daños como la rotura de cristales por acumulación de agua.
- En Villablanca, en las calles Costa Azul, Costa Dorada y adyacentes, los episodios de inundaciones de agua en viviendas son reiterados simplemente con una lluvia intensa.

Por todo lo expuesto, el Grupo Socialista del Ayuntamiento de Almería propone la adopción de los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.- El Ayuntamiento de Almería elaborará un mapa de puntos negros inundables de nuestra ciudad.

SEGUNDO.- Establecerá un plan de actuación, e inversión suficiente, que aborde las obras necesarias para acabar con estos puntos negros.

TERCERA.- De igual modo, el Ayuntamiento de Almería revisará los protocolos de actuación en cuanto al plan de emergencias por inundaciones, en colaboración con todas las administraciones implicadas, para mejorar las acciones necesarias en caso de inundación”.

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por mayoría** de 14 votos en contra (PP), **12 votos favorables** (PSOE, VOX y Podemos-IU Los verdes con Almería), **y ninguna abstención**, de los 26 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN desestimar** dicha moción (*).-

13. GRUPO MUN. VOX.
Referencia: 2023/9E/SESPLE.

Moción del Grupo Municipal VOX, para “creación ruta cultural de murales exteriores con obras del movimiento indaliano”.

Se da cuenta de la moción del Grupo Municipal VOX, que dice:

“Jesús Pérez de Perceval del Moral, más conocido como Jesús de Perceval, fue pintor, escultor y fotógrafo almeriense. Académico numerario de la Real Academia de Bellas Artes de San



Fernando de Madrid, hijo predilecto de la Ciudad de Almería.

Tenemos el honor de contar en nuestra historia con uno de los grandes pintores del siglo XX, premiado en numerosas ocasiones.

En 1934 obtiene la Medalla de Oro, premio de honor del Presidente de la República en la Exposición Provincial, por su obra Los aguilanderos (1933).

En 1936 obtuvo un gran éxito en la exposición nacional de Bellas Artes de Madrid, con la obra "Ha muerto un hombre".

En 1937, se le concede la medalla de oro de la Exposición Universal de París, donde expone varios cuadros de temática antifascista en el pabellón español; destaca la obra La huida de Málaga y Sueño de paz (1937).

Terminada la Guerra civil vuelve a Almería, siendo nombrado asesor provincial de artes plásticas, participando activamente con las autoridades políticas y religiosas en la reconstrucción de la ciudad, fundamentalmente en la imaginería religiosa de Cristos, como es el caso del Cristo del Escucha.

Durante los años 50 Perceval residió en Madrid y expuso en Munich, Roma, París y en diversas ciudades de Argentina, Chile y Bolivia. En 1951 participó en la I Bienal Hispanoamericana de Artes de Madrid, despertando gran expectación su obra "La degollación de los inocentes", su obra cumbre.

Durante la década de los cincuenta y sesenta realiza murales en Granada y Almería. Ejecución del monumento a San Francisco Javier, en Tokyo. En 1966 realiza una exposición en la sala Santa Catalina, en el Ateneo de Madrid, en la National Landscape Award y en la Real Academia de San Telmo (Málaga). En 1967 se celebra un homenaje a Perceval por su brillante y dilatada labor artística en el Círculo de Bellas Artes de Madrid; obtiene el premio Picasso de la Real Academia de San Telmo (Málaga). Realiza exposiciones en el Museo de los Agustinos de Toulouse y en la embajada de España en Lisboa, así como en diversas ciudades españolas: Valencia, Granada, Alicante, Lérida, Córdoba y Almería. En 1971 obtiene la primera medalla de oro en el Certamen Nacional de Pintura de la Semana Naval de Alborán y son continuas sus exposiciones individuales y colectivas por todo el territorio español. Sus últimas influencias son las de Zabaleta y Dalí, de quien llega a tomar incluso algunas actitudes y poses.

Málaga cuenta con una figura universal como Pablo Picasso, Barcelona tiene a Dalí, aunque naciese en Figueras (Gerona), Almería cuenta con una figura de la trascendencia de Jesús de Perceval creador de la escuela indaliana. Dicha escuela surgió en la década de los 40 a raíz de las tertulias mantenidas con otros artistas e intelectuales como Celia Viñas, Juan Cuadrado, José Gómez Abad, Miguel Cantón Checa o Capuleto.

Es cierto que la ciudad de Almería cuenta con el Museo de Arte, dentro del Museo de Doña Pakyta, con obras del movimiento indaliano como oferta cultural y atractivo turístico para conocer más de este movimiento tan importante del que tenemos que sentirnos orgullosos.



Al igual que Málaga tiene el Museo Picasso, la ciudad cuenta con murales de artistas importantes y universales como Picasso en sus calles, siendo un atrayente más para los visitantes de la ciudad, hoy convertida como un referente cultural y una de exteriorizar el orgullo que siente esta ciudad por su artista más universal.

La ruta de murales artísticos se ha convertido en otros municipios en todo un atractivo para quien los visita y en un sello propio de la oferta cultural de los mismos.

Es por todo lo anterior, que el GRUPO MUNICIPAL VOX propone para su debate y aprobación, si procede, el siguiente **ACUERDO**:

- Aumentar la oferta cultural de nuestra ciudad mediante la creación de la RUTA DE LOS MURALES DEL MOVIMIENTO INDALIANO, CON SU ARTISTA CUMBRE, JESÚS DE PERCEVAL, en enclaves donde la cultura y creación artística estén muy presentes en la vida de nuestra ciudad, consiguiendo una doble función: sacar la cultura a la calle y además embellecer nuestra ciudad con arte de nuestros artistas más destacados”.

El Grupo Municipal Popular presenta enmienda a la moción, en los siguientes términos:

“Aumentar la oferta cultural de nuestra ciudad tratando de introducir como temática a artistas almerienses de reconocido prestigio en los futuros planes especiales de embellecimiento decorativos que afecten a las medianeras de la ciudad, llevando a cabo un preceptivo estudio previo para detectar espacios, el tipo de actuación o la financiación que se precisaría”. (*)

La proponente de la moción, Sra. Morales Ramón, acepta la adenda.

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por unanimidad** de los 26 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicha moción.-

En estos momentos, **siendo las 12:45 horas, se decreta un receso** en la presente sesión.
Siendo las 12:50 horas de hoy, día 9 de octubre, se reanuda la presente sesión plenaria, incorporándose todos los miembros de la Corporación.

14. GRUPO MUN. PARTIDO POPULAR.
Referencia: 2023/9E/SESPLE.

Moción para “instar al Gobierno a la firma de un convenio para las vacaciones de la tercera edad”

Se da cuenta de la moción del Grupo Municipal Popular, que dice:



“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde el año 1990, con carácter ininterrumpido, el Ayuntamiento de Almería ha venido colaborando con el Instituto de Mayores y Servicios Sociales, integrado dentro del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030, en el programa que anualmente se diseñaba para las vacaciones de la tercera edad del municipio capitalino, todo ello en virtud del convenio suscrito el 20 de junio de dicho año.

A lo largo de todas esas décadas, el compromiso municipal se ha ido plasmando económicamente, con la aprobación de aplicaciones presupuestarias que el Consistorio almeriense consignaba, al objeto de beneficiar a los mayores del término municipal de Almería. Esa aportación ha supuesto una disminución sobre los precios establecidos por el IMSERSO para los usuarios del programa.

Sin embargo, esta dinámica se vio suspendida inevitablemente por la irrupción de la pandemia. Actualmente sigue paralizada, sin embargo, la razón actual de esta suspensión no es otra que el hecho de que, ante el vencimiento del referido convenio de 1990, en virtud de la Ley 40/2025 de 1 de octubre, la administración central, esto es, el Instituto de Mayores y Servicios Sociales perteneciente al Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030, no ha sido lo suficientemente ágil para tramitar un nuevo Convenio que se adapte a la mencionada ley y ampare al Ayuntamiento de Almería para seguir colaborando en este extremo.

Con fecha 4 de julio de 2022, la actual Delegación de Área de Familia, Inclusión e Igualdad se comunica con el IMSERSO al objeto de solicitar que “a la mayor brevedad posible” nos sea remitido el convenio actualizado, advirtiéndole de que en caso de no llegar el Ayuntamiento de Almería se vería imposibilitado para continuar con el procedimiento iniciado para el programa de “Vacaciones de la Tercera Edad 2022”.

Con fecha 14 de julio de 2002 se recibe respuesta del Ministerio de Derechos Sociales – Instituto de Mayores y Servicios Sociales en los siguientes términos:

“En respuesta a su oficio, registrado de salida el pasado 4 de julio, relativo al Expediente 3112-2022, cuyo asunto es: “Programa Vacaciones Tercera Edad. Temporada 2022/2023, pasamos a informarle de lo siguiente:

El Instituto de Mayores y Servicios Sociales tiene previsto suscribir con la Federación Española de Municipios y Provincias un nuevo Convenio marco de colaboración, con objeto de adaptarlo a las disposiciones de la Ley 40/2025, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público. Cuando el mismo sea firmado se anunciará y podrán adherirse los Ayuntamientos que lo deseen rubricando, a su vez, el correspondiente con este Instituto”.

En el último trimestre del pasado año, no habiendo tenido noticias de ese nuevo documento marco, el Ayuntamiento de Almería se vio obligado a desvincularse del programa y renunciar, por



causas ajenas a la voluntad municipal, a la ejecución de la aplicación presupuestaria consignada en el Presupuesto municipal al efecto.

Trescientas personas y 118 interesados en lista de espera dejaron de beneficiarse de las ayudas que su Ayuntamiento disponía para el programa de turismo social. Al día de la fecha se sigue sin tener noticias al respecto, por lo que, para este año 2023, los mayores de Almería tampoco podrán acogerse y la consignación presupuestaria quedará sin ejecutar.

Por todo lo expuesto, el Grupo Popular en el Ayuntamiento de Almería propone a este Plenario la adopción del siguiente **acuerdo**:

1.- Instar al Gobierno de España a la suscripción inmediata y urgente de un Convenio marco de colaboración con la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) a través del Instituto de Mayores y Servicios Sociales (IMSERSO), que a posteriori posibilite dar continuidad al Programa de vacaciones Tercera Edad durante la temporada 2023/24, evitando ocasionar perjuicios al colectivo de las personas mayores y usuarios residentes en el municipio de Almería”.

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por mayoría** de 18 votos favorables (14 PP y 4 VOX), 1 voto en contra (Podemos-IU Los verdes con Almería) y 7 abstenciones (PSOE), de los 26 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicho dictamen.

15. SECRETARIA GENERAL DEL PLENO.

Referencia: 2023/9E/SESPLE.

Asuntos de urgencia (mociones resolutivas).-

No se presentaron.-

-Parte dedicada al control de los demás órganos de gobierno

16. SECRETARÍA GENERAL

Referencia: 2023/9E/SESPLE.

Dar cuenta de los Decretos y Resoluciones dictados entre los meses de junio y agosto de 2023.-

1. De conformidad con lo establecido en el artículo 74 del Reglamento Orgánico del Pleno, en relación al artículo 46.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, modificada por Ley 57/2003, de 16 de diciembre, se da cuenta a la Corporación de los Decretos y Resoluciones de la Alcaldía y



Concejalfas Delegadas dictados durante el periodo interplenario comprendido entre los días 1 de junio hasta el día 30 de junio de 2023, según la siguiente relación extractada:

2023002060	CESIÓN DE USO DE ESPACIO DEL EDF ALMA A ASOCIACIÓN ALMA Y VIDA. CE-244/23
2023002061	EXPT. 157-20 ESTIMACIÓN ALEGACIONES GRÚA
2023002062	SESIÓN DE LA J.G.L. DE FECHA 2 DE JUNIO DE 2023
2023002063	DESESTIMACIÓN DE LA RECLAMACIÓN DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL CORRESPONDIENTE AL EXPEDIENTE RP 123/2019
2023002064	RELACION FACTURAS IBERDROLA
2023002065	TASAS TARIFAS DE AUTOTAXI J.AND.
2023002066	RELACION DE FACTURAS
2023002067	RELACIÓN DE FACTURAS
2023002068	RELACIÓN DE FACTURAS
2023002069	RELACION DE FACTURAS
2023002070	RELACION DE FACTURAS
2023002071	RELACION DE FACTURAS Q2023-212
2023002072	RELACION DE FACTURAS Q2023-213
2023002073	RESOLUCION RECTIFICACION DE ERROR JUAN JOSE MORALES
2023002074	RESOLUCION RECTIFICACION DE ERROR FERNANDO JAVIER RUBIÑO
2023002075	ESCRITO PRESENTADO POR D ^a . MARÍA ALEJANDRA CAPEL GIMÉNEZ, EN EL QUE SOLICITA LA BAJA VOLUNTARIA COMO FUNCIONARIA INTERINA DE ESTE AYUNTAMIENTO, CON EFECTOS DESDE EL DÍA 24 DE MAYO DE 2023.
2023002076	CAMBIO PARCELAS Nº 56 POR Nº 29 MERCADILLO JJMM (MARTES)
2023002077	CAMBIO DE PARCELAS Nº 148 POR Nº 65 MERCADILLO SABADOS
2023002078	CAMBIO PARCELAS Nº 127 POR Nº 65 MERCADILLO SABADOS
2023002079	CAMBIO PARCELAS Nº 151 POR Nº 103 MERCADILLO SABADOS
2023002080	CAMBIO DE PARCELAS Nº 65 POR Nº 11 MERCADILLO AUDITORIO
2023002081	SUBVENCIONES MANTENIMIENTO ESCUELAS INFANTILES – ABRIL 2023
2023002082	DECRETO.- FM INT 01/23 APROBACIÓN BASES CONCURSO EXORNOS CORPUS CHRISTI
2023002083	CAMBIO DE TITULARIDAD DE LA PARCELA NÚMERO 138 DEL MERCADO MUNICIPAL DE VENTA AMBULANTE DE LOS SÁBADOS (AUDITORIO) DE LA QUE ES SU TITULAR POR LA PARCELA NÚMERO 11 DEL MERCADO MUNICIPAL DE VENTA AMBULANTE DE LOS SÁBADOS (AUDITORIO) QUE SE ENCUENTRA VACANTE.
2023002084	RESOLUCIÓN NOMBRAMIENTO ASESOR BOLSA PSICÓLOGOS
2023002085	ADJUDICAR EL CONTRATO MENOR DE SERVICIOS DE DESMONTAJE ELEMENTOS ESCENARIO AUDITORIO MUNICIPAL MAESTRO PADILLA, ACTO IX PLAN CONSUMO INFANTIL FRUTAS, HORTALIZAS Y PESCADO, A LA EMPRESA CONGRESUR 2001, S.L., CON CIF Nº B04397683, POR LA CANTIDAD DE 217,80 €
2023002086	703W_23 LICENCIA ADMINISTRATIVA PARA LA TENENCIA DE ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROS PPP
2023002087	941X_23 LICENCIA ADMINISTRATIVA PARA LA TENENCIA DE ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROS PPP
2023002088	952K_23 LICENCIA ADMINISTRATIVA PARA LA TENENCIA DE ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROS PPP
2023002089	1267F_23 LICENCIA ADMINISTRATIVA PARA LA TENENCIA DE ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROS PPP
2023002090	1269D_23 LICENCIA ADMINISTRATIVA PARA LA TENENCIA DE ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROS PPP
2023002091	1270X_23 LICENCIA ADMINISTRATIVA PARA LA TENENCIA DE ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROS PPP
2023002092	1460Q_23 LICENCIA ADMINISTRATIVA PARA LA TENENCIA DE ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROS PPP
2023002093	DECRETO LICENCIA DE OBRA VP053-2023
2023002094	DECRETO EJECUCIÓN SENTENCIA P.A. 411-2022 JCA Nº4 - REMEDIOS LUQUE PAREJO
2023002095	DECRETO DE APROBACIÓN DEL CONTRATO SUMINISTRO ALUMBRADO EXTRAORDINARIO PARA LA FERIA Y FIESTAS 2023
2023002096	RECTIFICACIÓN ERROR MATERIAL CONTRATO ARTÍSTICO CORO ÓPERA DE MÁLAGA. CONCIERTO CARMINA BURANA 26 DE MAYO DE 2023.
2023002097	DIETAS ASISTENCIA MIEMBROS TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO CONCURSO-OPOSICIÓN, TURNO LIBRE DE 3 PLAZAS DE ARQUITECTO TÉCNICO, GRUPO A, SUBGRUPO A2 OEP 2021.
2023002098	RESOLUCIÓN ABONO MENSUAL COMPLEMENTO PRODUCTIVIDAD RETEN DIPUTACIÓN BOMBEROS NUEVOS FUNCIONARIOS
2023002099	CONVOCATORIA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA PARA EL DÍA 8 DE JUNIO DE 2023
2023002100	EXPT. 19-18 RE ESTAC. AUTORIZACIÓN REDUCCIÓN RESERVA ESPACIO FARMACIA



2023002101	RESOLUCION CONTRATO PROFESOR COLABORADOR CURSOS CAPACITACION MANDOS. IGNACIO F. ANGULO GONZALEZ DE LARA
2023002102	RESOLUCION CONTRATO PROFESOR COLABORADOR CURSOS CAPACITACION MANDOS. MIRIAM DE LA TORRE
2023002103	ALTA PAREJA DE HECHO
2023002104	ALTA PAREJA DE HECHO
2023002105	ALTA PAREJA DE HECHO
2023002106	DECRETO ORDEN DECRECIENTE DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL CONTRATO MIXTO DEL MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS DEL AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA Y COLEGIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE ALMERÍA Y SUMINISTRO DE LOS MATERIALES NECESARIOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS MISMAS
2023002107	EXPTE: 138 RESOLUCIÓN SERVICIOS NOCTURNOS FESTIVOS POLICÍA LOCAL OCTUBRE 2022
2023002108	137 RESOLUCIÓN SERVICIOS NOCTURNOS POLICÍA LOCAL OCTUBRE 2022
2023002109	253 RESOLUCIÓN SERVICIOS ESPECIALES BOMBEROS NOVIEMBRE 2022
2023002110	INDEMNIZACIÓN POR RAZÓN DEL SERVICIO A LA SRA. CONCEJAL DELEGADA DEL ÁREA DE URBANISMO E INFRAESTRUCTURAS, D. ^a ANA MARÍA MARTÍNEZ LABELLA, CON MOTIVO DE VIAJE OFICIAL A GRANADA, LOSDÍAS 10 Y 11 DE MAYO DE 2023
2023002111	264 RESOLUCIÓN KM REGISTRO NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DE 2022
2023002112	INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MUNICIPAL DE ENTIDADES CIUDADANAS DE LA ASOC. DONANTES DE VIDA
2023002113	DECRETO AUTORIZACIÓN SEMANA CULTURAL EN EL BARRIO DE LAS CHOCILLAS
2023002114	DECRETO AUTORIZACIÓN FIESTAS DE LOS MOLINOS
2023002115	AUTORIZACIÓN DE ANTICIPO DE CAJA FIJA CENTRO MUNICIPAL DE ACOGIDA
2023002116	RESOLUCIÓN TRIENIOS MAYO 2023
2023002117	DECRETO REGULARIZACIÓN FINANCIACION EXPTE C-28/20 CSS OBRAS URBANIZ. MESON GITANO
2023002118	DECRETO REGULARIZAC FINANCIACIÓN EXPTE C-29/20 DF OBRAS JARDINERIA MESÓN GITANO. IMPORTE: 1.700,05.-€
2023002119	APROBACIÓN DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD DEL CONTRATO DE LAS OBRAS DE "REPARACIÓN DEL EDIFICIO DE SALVAMENTO Y SOCORRISMO DE LAS PLAYAS DE CABO DE GATA, RETAMAR, Y NUEVA ALMERÍA".
2023002120	APROBACIÓN DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD DEL CONTRATO DE LAS OBRAS DE "REPARACIÓN DEL EDIFICIO DE SALVAMENTO Y SOCORRISMO DE LAS PLAYAS DE CABO DE GATA, RETAMAR, Y NUEVA ALMERÍA".
2023002121	DESESTIMACIÓN RECLAMACIÓN RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL
2023002122	DELEGACIÓN CONCEJAL DELEGADO PARA CELEBRACIÓN DE MATRIMONIOS CIVILES
2023002123	DELEGACIÓN CONCEJAL DELEGADO PARA CELEBRACIÓN DE MATRIMONIOS CIVILES
2023002124	DELEGACIÓN CONCEJAL DELEGADO PARA CELEBRACIÓN DE MATRIMONIOS CIVILES
2023002125	CONTRATACIÓN ESPECTÁCULO PÚBLICO ESPECTÁCULO DOBLE COMEDY CINE & HUMOR. PROGRAMACIÓN DE VERANO. DEL 5 DE JULIO AL 16 DE AGOSTO DE 2023.
2023002126	TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS. DELEGACIÓN DE ÁREA DE URBANISMO E INFRAESTRUCTURAS. MP1571-0402023.
2023002127	EXPEDIENTE DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO MP1572-041/2023 SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL.
2023002128	OTORGAR A D. JOSÉ DÍAZ OÑA LICENCIA PARA REFORMA DE INVERNADERO EN FINCA AGRÍCOLA POL 31 PARC 37
2023002129	RESOLUCIÓN CONTRATO PROFESOR COLABORADOR CURSOS CAPACITACION. ENCARNACION GARCÍA MARTIN.
2023002130	RESOLUCION CONTRATO PROFESOR COLABORADOR CURSOS CAPACITACIÓN. LUIS IGLESIAS
2023002131	REENVÍO RESOLUCIÓN RENOVACIÓN MATERIAL TAXI + ALTA ASALARIADO LM Nº 159. EXP. 57/2022-TAXI
2023002132	REENVÍO RESOLUCIÓN TRANSFERENCIA + RENOVACIÓN VEHÍCULO TAXI LM Nº 115. EXP. 49/2022-TAXI
2023002133	DECRETO FASE O: Q/2023/24 IMPORTE LÍQUIDO: 336,10.-€
2023002134	DECRETO FASE O: Q/2023/25 IMPORTE: 9.056,76.-€
2023002135	DECRETO LICENCIA VP058-2023
2023002136	DECRETO LICENCIA VP061-2023
2023002137	DECRETO LICENCIA VP062-2023
2023002138	DECRETO LICENCIA VP063-2023
2023002139	DECRETO LICENCIA VP064-2023
2023002140	DECRETO LICENCIA VP064-2023
2023002141	DECRETO LICENCIA VP070-2023
2023002142	DECRETO LICENCIA VP073-2023
2023002143	DECRETO LICENCIA VP074-2023
2023002144	SESIÓN DE LA J.G.L. DE FECHA 9 DE JUNIO DE 2023.



2023002145	ASUNTO EXPTE: 2023/689B AUTORIZACIÓN DE ANTICIPO DE CAJA FIJA DEL PATRONATO MUNICIPAL DE ESCUELAS INFANTILES.
2023002146	CONVOCATORIA DE SESIÓN CONJUNTA DE LAS COMISIONES PLENARIAS PERMANENTES Y ESPECIALES
2023002147	PLENO EXTRAORDINARIO PARA DAR CUENTA DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE 2022
2023002148	DELEGACIÓN CONCEJAL DELEGADO PARA CELEBRACIÓN DE MATRIMONIO CIVIL
2023002149	SUSTITUCIÓN ACCTAL. DE LA TESORERA MUNICIPAL CORTA DURACIÓN INDETERMINADA LOS DÍAS 14 Y 15 DE JUNIO DE 2023 POR D. FRANCISCO J. ORTEGA GARRIDO
2023002150	RESOLUCIÓN AUTORIZACIÓN SUSTITUCIÓN VEHÍCULO TAXI LM55
2023002151	RESOLUCIÓN AUTORIZACIÓN SUSTITUCIÓN VEHÍCULO TAXI LM 6
2023002152	RESOLUCIÓN AUTORIZACIÓN SUSTITUCIÓN VEHÍCULO TAXI LM28
2023002153	RESOLUCIÓN CONTRATO PROFESOR COLABORADOR CURSOS CAPACITACION MANDOS. RAFAEL MEDINA MARQUEÑO
2023002154	CONTRATACIÓN ARTÍSTICA CONCIERTO OCAL 7 DE JUNIO. GALA 50 ANIVERSARIO IDEAL. AUDITORIO MAESTRO PADILLA.
2023002155	RESOLUCIÓN ADJUDICACIÓN DE CONTRATO MENOR DE SERVICIOS DE REPARACIÓN DE ARMARIO DEL ARCHIVO MUNICIPAL.
2023002156	DECRETO LICENCIA VP081-2023
2023002157	CONTRATO MENOR DE SERVICIOS DE DINAMIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE TIEMPO LIBRE DIRIGIDO A NIÑOS Y JÓVENES DEL MUNICIPIO DE ALMERÍA
2023002158	DECRETO RPATR-2022/73 DESESTIMACIÓN RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL - MARIA DEL ROSARIO RODRIGUEZ NICOLAS
2023002159	RESOLUCION ASIGNACION FUNCIONES DIRECCION CENTRO SOCIAL
2023002160	CONTRATACIÓN ARTÍSTICA "LAS MESTIZAS". ALAMAR 2023. 16 DE JUNIO DE 2023. PLAZ.A DE LA CONSTITUCIÓN.
2023002161	CONTRATACIÓN ARTÍSTICA PARA LLEVAR A CABO EL V FESTIVAL EN CLAVE DE SOL EL 10 DE JUNIO DE 2023 EN EL AUDITORIO MUNICIPAL MAESTRO PADILLA DE LA CIUDAD DE ALMERÍA
2023002162	DELEGACIÓN CONCEJAL DELEGADO PARA CELEBRACIÓN DE MATRIMONIO CIVIL
2023002163	DELEGACIÓN CONCEJAL DELEGADO PARA CELEBRACIÓN DE MATRIMONIO CIVIL
2023002164	ADJUDICAR EL CONTRATO MENOR DE SERVICIOS DE "PUBLICIDAD INSTITUCIONAL CON MOTIVO DE LOS PREMIOS AGRICULTURA DE LA VOZ DE ALMERÍA" A LA EMPRESA COMERCIALIZACIÓN DE MEDIOS 2000 SLU, POR IMPORTE DE 2462,35 €, IVA INCLUIDO.
2023002165	RESOLUCION ADSCRIPCION INICIAL TRAS PROCESO SELECTIVO RAFAEL MARTINEZ HERNANDEZ
2023002166	DELEGACIÓN CONCEJAL DELEGADO PARA CELEBRACIÓN DE MATRIMONIO CIVIL
2023002167	DELEGACIÓN CONCEJAL PARA CELEBRACIÓN MATRIMONIO CIVIL
2023002168	DELEGACIÓN CONCEJAL PARA CELEBRACIÓN DE MATRIMONIO CIVIL
2023002169	DELEGACIÓN CONCEJAL PARA CELEBRACIÓN DE MATRIMONIO CIVIL
2023002170	RESOLUCION CESE PERSONAL EVENTUAL
2023002171	ALTA PAREJA DE HECHO
2023002172	CONTRATO MENOR DE SUMINISTRO DE PRODUCCIÓN EN RÉGIMEN DE ALQUILER. CORPUS CHRISTI. 11 DE JUNIO DE 2023.
2023002173	FIESTAS DE CIUDAD JARDIN. DECRETO AUTORIZACIÓN
2023002174	C64-306-2023 SERVICIOS SONORIZACIÓN E ILUMINACIÓN JORNADA INTEGRACIÓN Y DIVERSIDAD CULTURAL "ALMERÍA PARA TODOS" 2023.
2023002175	RENOVAR LA AUTORIZACIÓN DEL USO EN PRECARIO A LA ASOCIACIÓN (AFIM 21)
2023002176	CESIÓN TEMPORAL DE USO DE ESPACIOS A LA ASOCIACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD VERDIBLANCA. EDF ALMA.
2023002177	RELACION Q2023-216. COSTE AVAL
2023002178	RELACION DE FACTURAS Q2023-214
2023002179	RELACIÓN Q2023-221 SENTENCIA
2023002180	RELACION Q2023-227 DIETAS TRIBUNALES OTRA ADMON
2023002181	RELACION DE FACTURAS Q2023-220
2023002182	RELACION DE FACTURAS Q2023-219
2023002183	RELACION DE FACTURAS Q2023-218
2023002184	RELACION DE FACTURAS Q2023-217
2023002185	RELACION DE FACTURAS Q2023-215
2023002186	RECONOCIMIENTO DE DERECHO PARA GENERACIÓN CRÉDITO CAMINA 1538783,27
2023002187	CAMBIO DE TITULARIDAD DIVERSOS PUESTOS MERCADILLOS A MULA Y GARCES CB
2023002188	FORMALIZACIÓN INGRESO RELATIVO A DAÑOS AL PATRIMONIO MUNICIPAL DIMANANTE DEL JUICIO RÁPIDO 635/2022, SEGUIDO EN EL JUZGADO DE LO PENAL N.º 1 DE ALMERÍA
2023002189	APROBACIÓN PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD DEL CONTRATO DE LAS OBRAS DE "PROYECTO DE ESTUDIO E IMPLEMENTACIÓN DE MEJORAS RELACIONADAS CON LA EFICIENCIA ENERGÉTICA DEL AUDITORIO



	MAESTRO PADILLA, INCLUIDA EN LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE (EDUSI) ALMERÍA, CIUDAD ABIERTA, COFINANCIADA EN UN 80% POR EL PROGRAMA OPERATIVO FEDER DE CRECIMIENTO SOSTENIBLE 2014-2020"
2023002190	SOLICITUD REALIZADA EN FECHA 31 DE MAYO DE 2023 (Nº REGISTRO DE ENTRADA 2023041458) POR LA FUNCIONARIA INTERINA DOÑA MACARENA DEL MAR MAGAÑA MORALES RELATIVA A SU INCORPORACIÓN A LA JORNADA ORDINARIA DE TRABAJO, A TIEMPO COMPLETO, CON EFECTOS A PARTIR DEL DÍA 23 DE JUNIO DE 2023.
2023002191	APROBACIÓN PLAN DE GESTIÓN DE RESIDUOS DEL CONTRATO DE LAS OBRAS DE "PROYECTO DE ESTUDIO E IMPLEMENTACIÓN DE MEJORAS RELACIONADAS CON LA EFICIENCIA ENERGÉTICA DEL AUDITORIO MAESTRO PADILLA, INCLUIDA EN LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE (EDUSI) ALMERÍA, CIUDAD ABIERTA, COFINANCIADA EN UN 80% POR EL PROGRAMA OPERATIVO FEDER DE CRECIMIENTO SOSTENIBLE 2014-2020"
2023002192	ALTA EN REGISTRO DE PAREJAS DE HECHO DE ANDALUCÍA
2023002193	CONVENIO PRESTACIÓN SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO – TRANSFERENCIA SAD ABRIL 2023
2023002194	APROBACIÓN PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD DEL CONTRATO DE OBRAS DE "PROYECTO DE REFORMA Y MEJORA DE LAS ÁREAS INFANTILES AI-013, AI-014, AI-015 Y AI-016, TRAMO DE AVDA. FEDERICO GARCÍA LORCA S/N, COMPRENDIDO ENTRE LA PROLONGACIÓN DE LAS C/ALCALDE MUÑOZ Y SANTOS ZÁRATE"
2023002195	RESOLUCIÓN CONTRATO PROFESOR COLABORADOR CURSOS CAPACITACION MANDOS. ROCIO AGUDO
2023002196	RESOLUCIÓN AUTORIZACIÓN SUSTITUCIÓN VEHÍCULO TAXI LM234
2023002197	LEVANTAMIENTO SUSPENSIÓN TEMPORAL, TRANSMISIÓN Y ADSCRIPCIÓN VEHÍCULO ADAPTADO TAXI LM 95
2023002198	RESOLUCIÓN TRANSMISIÓN LICENCIA TAXI Nº 99 EXP. 6/2022-TAXI
2023002199	EJECUCIÓN DECRETO JUDICIAL ADJUDICACIÓN LICENCIA TAXI LM 100
2023002200	EXPT. 2-23 RE CYD, AUTORIZACIÓN RESERVA ESPACIO HOTEL VÉRTICE
2023002201	RESOLUCION CONTRATO PROFESOR COLABORADOR CURSOS CAPACITACION MANDOS. MARIA TERESA LORENTE
2023002202	RESOLUCION CONTRATO PROFESOR COLABORADOR CURSOS CAPACITACION MANDOS. ANDREA MARTIN PÉREZ
2023002203	RESOLUCION CONTRATO PROFESOR COLABORADOR CURSOS CAPACITACION MANDOS. D. LUIS DURBAN
2023002204	CONVOCATORIA DE SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA LOCAL DE SEGURIDAD
2023002205	RECONOCIMIENTO DE DERECHO EN LA APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DE INGRESOS A400.750.81 DENOMINADA "SUBVENCIÓN NUEVA LÍNEA DE TRATAMIENTO DE FRACCIÓN ORGÁNICA RECOGIDA DE FORMA SELECTIVA EN ORIGEN (FORM), DENTRO DE LA INSTALACIÓN EXISTENTE. – FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – NEXTGENERATIONEU (LÍNEA 2)" DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2023.
2023002206	RELACIÓN DE FACTURAS Q2023-224
2023002207	OTORGAR A Dª. MERCEDES VARGAS FERNÁNDEZ CON DNI Nº 27499159Z CON DOMICILIO EN C/ ROSALES 3 LOMA CABRERA 04120 ALMERIA LICENCIA PARA CONSTRUCCIÓN DE DOS ESCOLLERAS EN FINCA AGRÍCOLA
2023002208	OTORGAR PERMISO DE PERSONAL CUIDADOR DE COLONIAS FELINAS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE ALMERÍA A DÑA LETICIA MUÑOZ MARTÍN, CON DNI 75.242.101-Q, PARA LA COLONIA DENOMINADA "RESIDENCIA DE ANCIANOS VIRGEN DE LA ESPERANZA"
2023002209	OTORGAR PERMISO DE PERSONAL CUIDADOR DE COLONIAS FELINAS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE ALMERÍA A DÑA. ELIZETE LOURENCO COSTA, CON DNI 77.155.337-C, PARA LA COLONIA DENOMINADA "BARRIO ALTO"
2023002210	OTORGAR PERMISO DE PERSONAL CUIDADOR DE COLONIAS FELINAS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE ALMERÍA A DÑA GALINA BLAGOVA IVANOVA, CON NIE Y2164174A, PARA LA COLONIA DENOMINADA "PARQUE NUEVA ANDALUCÍA"
2023002211	SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 14 DE JUNIO DE 2023.
2023002212	CONVOCATORIA SESIÓN CONSTITUTIVA CORPORACIÓN 2023-2027
2023002213	APROBACIÓN PLAN DE GESTIÓN DE RESIDUOS DEL CONTRATO DE OBRAS DE "PROYECTO DE REFORMA Y MEJORA DE LAS ÁREAS INFANTILES AI-013, AI-014, AI-015 Y AI-016, TRAMO DE AVDA. FEDERICO GARCÍA LORCA S/N, COMPRENDIDO ENTRE LA PROLONGACIÓN DE LAS C/ALCALDE MUÑOZ Y SANTOS ZÁRATE"
	2023002214 RELACION Q2023-222 AYUDAS ECONOMICAS
2023002215	RELACION Q2023-223 AYUDAS ECONOMICAS
2023002216	RELACIÓN DE FACTURAS Q2023-198
2023002217	RELACIÓN DE FACTURAS Q2023-199
2023002218	RELACIÓN DE FACTURAS Q2023-226
2023002219	RELACIÓN DE FACTURAS Q2023-225
2023002220	ASUNTO: TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS. DELEGACIÓN DE ÁREA DE PRESIDENCIA, PLANIFICACIÓN Y FUNCIÓN PÚBLICA. MP1573-0422023.



- 2023002221 INDEMNIZACIÓN AL PERSONAL POR RAZÓN DEL SERVICIO: D. DAVID SÁNCHEZ GALINDO "ENTREGA II PREMIOS OBRAS INGENIERÍA ANDALUZA, TEATRO FUNDACIÓN CAJA GRANADA.
- 2023002222 SOLICITUD DE D^a. M^a ISABEL GRANADOS GÁMEZ, DE INDEMNIZACIÓN AL PERSONAL POR RAZÓN DEL SERVICIO.
- 2023002223 ESCRITO PRESENTADO POR D^a. ALICIA RUBIO GIMÉNEZ, EN EL QUE SOLICITA LA BAJA VOLUNTARIA COMO FUNCIONARIA INTERINA DE ESTE AYUNTAMIENTO, CON EFECTOS DESDE EL DÍA 24 DE MAYO DE 2023.
- 2023002224 ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO, EN RÉGIMEN DE ALQUILER, DE MATERIAL PARA PLENO DE INVESTITURA NUEVA CORPORACIÓN.
- 2023002225 JUBILACIÓN POLICÍA LOCAL
- 2023002226 EJECUCIÓN SENTENCIA RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL P.A. 407/2020 JCA N^o1.
- 2023002227 SOLICITUD DE D^a. FELICIANA VALVERDE ABAD Y D^a. MONTSERRAT DÍAZ VALLEJO DE INDEMNIZACIÓN AL PERSONAL POR RAZÓN DEL SERVICIO.
- 2023002228 ASUNTO: AUTORIZACIÓN DE FIESTAS EN BARRIO SAN LUIS
- 2023002229 INSCRIBIR EN EL REGISTRO MUNICIPAL DE ENTIDADES CIUDADANAS A LA ENTIDAD ASOCIACIÓN ARENAS DE MÓNSUL PARA LA PARÁLISIS CEREBRAL Y PATOLOGÍAS AFINES
- 2023002230 PROPUESTA DECRETO AUTORIZACIÓN DE FIESTAS DE SAN JUAN EN EL BARRIO DE EL ALQUIÁN ORGANIZADAS POR LA AVV LA UNIÓN DEL ALQUIÁN
- 2023002231 CAMBIO DE TITULARIDAD DE LA PARCELA NÚMERO 137 DEL MERCADO MUNICIPAL DE VENTA AMBULANTE DEL AUDITORIO (SÁBADOS), DE LA QUE ES TITULAR DOÑA ROSA VIZARRAGA FERNÁNDEZ POR LA PARCELA NÚMERO 33 DEL MERCADO MUNICIPAL DE VENTA AMBULANTE DEL AUDITORIO (SÁBADOS), QUE SE ENCUENTRA VACANTE.
- 2023002232 CAMBIO DE TITULARIDAD DE LA PARCELA NÚMERO 81 DEL MERCADO MUNICIPAL DE VENTA AMBULANTE DE LOS JJMM (MARTES), DE LA QUE ES TITULAR DON JOSE ANTONIO RAMOS RAMÍREZ POR LA PARCELA NÚMERO 112 DEL MERCADO MUNICIPAL DE VENTA AMBULANTE DE LOS JJMM (MARTES).
- 2023002233 CAMBIO DE TITULARIDAD DE LAS PARCELAS N.º 66 LUNES (BOLA AZUL), N.º 34 MARTES (JJMM), N.º 54 VIERNES (COL. BELÉN) Y N.º 74 SÁBADOS (AUDITORIO) SOLICITADO POR DON JUAN MIGUEL TORRES TORRES A FAVOR DE SU HERMANO DON JOSE ANTONIO TORRES TORRES.
- 2023002234 CAMBIO DE TITULARIDAD DE LA PARCELA NÚMERO 112 DEL MERCADO MUNICIPAL DE VENTA AMBULANTE DE LOS JJMM (MARTES), DE LA QUE ES TITULAR DOÑA ROSA VIZARRAGA FERNÁNDEZ POR LA PARCELA NÚMERO 81 DEL MERCADO MUNICIPAL DE VENTA AMBULANTE DE LOS JJMM (MARTES).
- 2023002235 SEGUNDA PRÓRROGA DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA FUNDACIÓN BANCARIA CAJA DE AHORROS Y PENSIONES DE BARCELONA "LA CAIXA", LA ASOCIACIÓN INNOVA Y EL AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA, PARA LA MEJORA DE LA EMPLEABILIDAD DE COLECTIVOS EN SITUACIÓN O CON RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL, DISCAPACIDAD Y, EN GENERAL, PERSONAS CON DIFICULTADES PARA EL ACCESO AL MERCADO LABORAL.
- 2023002236 INDEMNIZACIÓN POR RAZÓN DEL SERVICIO A LA SRA. CONCEJAL DEL ÁREA DE SEGURIDAD Y MOVILIDAD, D.^a MARÍA DEL MAR GARCÍA-LORCA FERNÁNDEZ, A MADRID, LOS DÍAS 19 A 21 DE ABRIL DE 2023.-
- 2023002237 EXPTE. CANCELACIÓN PAGAS REINTEGRABLES
- 2023002238 EXPTE. CANCELACIÓN PAGAS REINTEGRABLES
- 2023002239 REFERENCIA: 2023/455F PROCEDIMIENTO: AUTORIZACIÓN ANTICIPO DE CAJA FIJA INTERESADO: CENTRO MUNICIPAL DE ACOGIDA, JUAN JOSE MARTINEZ CRISOL"
- 2023002240 APROBACIÓN LIQUIDACIÓN TAQUILLA PLATEA 22-23. "PARA ACABAR CON EDDY".
- 2023002241 ADJUDICACIÓN CONTRATO MENOR SUMINISTRO PRODUCCIÓN TÉCNICA ALAMAR 2023.
- 2023002242 DELEGACIÓN DE ÁREA DE URBANISMO E INFRAESTRUCTURAS EXP. NÚM. 2023/2861Z LICENCIA DE ACOMETIDA VP079/2023"
- 2023002243 CONTRATO DE ACTIVIDAD DOCENTE PREVISTO EN EL ARTÍCULO 310 LCSP DE LA MATERIA: INTERVENCIÓN POLICIAL V, CONTENIDOS: ATESTADOS POLICIALES CORRESPONDIENTE AL MÓDULO: ÁREA POLICIAL, DE LOS CURSOS DE CAPACITACIÓN DE INTENDENTE MAYOR, INTENDENTE, INSPECTORES, SUBINSPECTORES Y OFICIALES, DEL CUERPO DE LA POLICÍA LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA 2023.
- 2023002244 INCORPORACIÓN DE UN AUXILIAR DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD, PARA ATENDER UNA ACUMULACIÓN DE TAREAS SURGIDA EN EL ÁREA DE URBANISMO E INFRAESTRUCTURAS.
- 2023002245 ADJUDICAR EL CONTRATO MENOR DE SERVICIOS DE "ASISTENCIA VETERINARIA A PRESTAR EN EL CENTRO MUNICIPAL ZOOSANITARIO DE ALMERÍA"
- 2023002246 RELACIÓN DE FACTURAS Q2023-229
- 2023002247 RELACIÓN DE FACTURAS Q2023-228
- 2023002248 CONTRATO MENOR SUMINISTRO MATERIAL PIROTÉCNICO PARA ESPECTÁCULO DE FUEGOS ARTIFICIALES. NOCHE DE SAN JUAN 23- JUNIO DE 2023.
- 2023002249 APROBACIÓN LIQUIDACIÓN PLATEA "LAIKA". APROBACIÓN FASES AD.



2023002250	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN RECAUDACIÓN DE TAQUILLA PLATEA. "ENTRE HILOS Y HUESOS"
2023002251	OTORGAR A LA EMPRESA DESARROLLOS AGRÍCOLAS EL ALQUIAN SL CON C.I.F. N.º B04863114 CON DOMICILIO EN CAMINO DEL BOBAR 15, 4, 1 04007 ALMERIA LICENCIA PARA EN FINCA AGRÍCOLA
2023002252	ALTA EN EL REGISTRO DE PAREJAS DE HECHO DE ANDALUCÍA
2023002253	INDEMNIZACIÓN POR RAZÓN DEL SERVICIO AL SR. CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE AGRICULTURA, PESCA Y DEPORTES, D. JUAN JOSÉ SEGURA ROMÁN, CON MOTIVO DEL VIAJE OFICIAL A MADRID, LOS DÍAS 9 A 11 DE JUNIO DE 2023.-
2023002254	INDEMNIZACIÓN POR RAZÓN DEL SERVICIO AL SR. CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE CULTURA Y EDUCACIÓN, D. DIEGO CRUZ MENDOZA, CON MOTIVO DEL VIAJE OFICIAL A GRANADA, EL DÍA 31 DE MAYO DE 2023.-
2023002255	AUTORIZAR Y DISPONER UN GASTO POR IMPORTE DE 6.251,00 CON CARGO A LA APLICACIÓN A999 920.01 226.04 JURÍDICOS, CONTENCIOSOS (COSTAS, NOTARIOS, REGISTROS...) DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO 2023, QUE SE CORRESPONDE CON EL IMPORTE DE LA SANCIÓN IMPUESTA AL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA
2023002256	REINGRESO AL SERVICIO ACTIVO DE DOÑA MARIA DOLORES DE HARO BALAO
2023002257	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN RECAUDACIÓN DE TAQUILLA PLATEA. "LOS VIAJES DE BOWA" APROBACIÓN FASES AD.
2023002258	CONTRATO DE ACTIVIDAD DOCENTE PREVISTO EN EL ARTÍCULO 310 LCSP DE LA MATERIA: POLICÍA JUDICIAL IV. CONTENIDOS: LA POLICÍA COMO POLICÍA JUDICIAL, SUPUESTOS PRÁCTICOS CORRESPONDIENTE AL MÓDULO: ÁREA JURÍDICA, DE LOS CURSOS DE CAPACITACIÓN DE INTENDENTE MAYOR, INTENDENTE, INSPECTORES, SUBINSPECTORES Y OFICIALES, DEL CUERPO DE LA POLICÍA LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA 2023. DOCENTE: D. JUAN DIEGO JIMÉNEZ MARTIN.
2023002259	CONTRATO DE ACTIVIDAD DOCENTE PREVISTO EN EL ARTÍCULO 310 LCSP DE LA MATERIA: PRIMEROS AUXILIOS I, CONTENIDOS: RCP CORRESPONDIENTE AL MÓDULO: ÁREA DE EMERGENCIAS, DE LOS CURSOS DE CAPACITACIÓN DE INTENDENTE MAYOR, INTENDENTE, INSPECTORES, SUBINSPECTORES Y OFICIALES, DEL CUERPO DE LA POLICÍA LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA 2023. DOCENTE: D. AGUSTIN SALINAS NAVARRO
2023002260	CONTRATO DE ACTIVIDAD DOCENTE PREVISTO EN EL ARTÍCULO 310 LCSP DE LA MATERIA: INTERVENCIÓN CON MENORES I, CONTENIDOS: ASPECTOS JURÍDICOS / MENORES CORRESPONDIENTE AL MÓDULO: ÁREA PSICOSOCIAL Y DE GESTIÓN EN PERSONAL, DE LOS CURSOS DE CAPACITACIÓN DE INTENDENTE MAYOR, INTENDENTE, INSPECTORES, SUBINSPECTORES Y OFICIALES, DEL CUERPO DE LA POLICÍA LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA 2023. DOCENTE: Dª MARIA DEL SOL GARCÍA LÓPEZ
2023002261	CONTRATO DE ACTIVIDAD DOCENTE PREVISTO EN EL ARTÍCULO 310 LCSP DE LA MATERIA: PRIMEROS AUXILIOS II, CONTENIDOS: PRIMEROS AUXILIOS CORRESPONDIENTE AL MÓDULO: ÁREA DE EMERGENCIAS, DE LOS CURSOS DE CAPACITACIÓN DE INTENDENTE MAYOR, INTENDENTE, INSPECTORES, SUBINSPECTORES Y OFICIALES, DEL CUERPO DE LA POLICÍA LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA 2023. DOCENTE: Dª MARIA DEL MAR HERNÁNDEZ RODRIGUEZ
2023002262	CONTRATO DE ACTIVIDAD DOCENTE PREVISTO EN EL ARTÍCULO 310 LCSP DE LA MATERIA: INTERVENCIÓN POLICIAL VI, CONTENIDOS: SUPUESTOS PRÁCTICOS ATESTADOS POLICIALES CORRESPONDIENTE AL MÓDULO: ÁREA POLICIAL, DE LOS CURSOS DE CAPACITACIÓN DE INTENDENTE MAYOR, INTENDENTE, INSPECTORES, SUBINSPECTORES Y OFICIALES, DEL CUERPO DE LA POLICÍA LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA 2023. DOCENTE: D. JUAN JESUS GONZÁLEZ RUIZ,
2023002263	EXPT. CANCELACIÓN PAGAS REINTEGRABLES
2023002264	REINGRESO Y RECONOCIMIENTO DE SERVICIOS
2023002265	DESISTIMIENTO DE SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE PAREJAS DE HECHO DE ANDALUCÍA
2023002266	NUEVA ORGANIZACIÓN MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA
2023002267	CONVOCATORIA DE PLENO EXTRAORDINARIO PARA EL DÍA 26 DE JUNIO DE 2023
2023002268	RELACIÓN DE FACTURAS Q2023-230
2023002269	AUTORIZACIÓN FIESTAS DE BARRIO EN 500 VIVIENDAS
2023002270	SESION DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 23 DE JUNIO DE 2023
2023002271	CONVOCATORIA PLENO SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE 10/23 PARA EL DIA 23/06/2023
2023002272	CONTRATO MENOR DE SUMINISTRO DE GRUPOS ELECTRÓGENOS Y ASEOS QUÍMICOS, CONCIERTO ALEJANDRO FERNÁNDEZ 24 DE JUNIO DE 2023.
2023002273	RELACIÓN Q2023-231. SENTENCIAS
2023002274	RELACIÓN AYUDAS ECONÓMICAS Q2023-238
2023002275	RELACIÓN DE AYUDAS ECONÓMICAS Q2023-239
2023002276	DECLARACIÓN DE DESIERTA LA LICITACIÓN DEL CONTRATO MENOR DE "SERVICIOS PARA LA DIRECCIÓN FACULTATIVA Y LA COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS CONTEMPLADAS EN EL PROYECTO DE EJECUCIÓN DE INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA DE 92,5 KW CONECTADA A RED INTERIOR SOBRE CUBIERTA", PUBLICADA EN LA PLATAFORMA DE CONTRATACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO, CON



	FECHA 5/6/2023, POR HABER TRANSCURRIDO EL PLAZO DE 3 DÍAS OTORGADO PARA LA PROPOSICIÓN DE OFERTAS SIN QUE NINGUNA SE HUBIERA PRESENTADO.
2023002277	EN RELACIÓN CON LA DELEGACIÓN EN DIVERSOS CONCEJALES DELEGADOS DE ÁREA DE LA COMPETENCIA PARA SUSCRIBIR LOS DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS Y, EN SU CASO, LA CORRESPONDIENTE ESCRITURA PÚBLICA CUANDO ASÍ LO SOLICITE EL CONTRATISTA AL AMPARO DEL ARTÍCULO 153.1 DE LA LCSP, EN QUE SE DEBEN FORMALIZAR LOS CONTRATOS DE CUALQUIER NATURALEZA QUE CELEBRE EL AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA Y DE LA QUE ES TITULAR ESTA ALCALDÍA-PRESIDENCIA,
2023002278	RESOLUCIÓN FORMALIZACIÓN DE LOS INGRESOS DEL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES CORRESPONDIENTES AL MES DE MAYO DE 2023, CUENTA 18
2023002279	RESOLUCIÓN ANULACIÓN DEL INGRESO REALIZADO EN LA CUENTA DEL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES NÚMERO ES71 3058 0199 4427 3200 0018, CON EL CONCEPTO ABONO VENTAS CON TARJETA 148700867-00986416551 630104060616434, POR IMPORTE DE 11,40 €.
2023002280	CESIÓN DE USO DE ESPACIOS A ASOCIACIÓN ARENAS DE MONSUL PARA LA PARÁLISIS CEREBRAL Y PATOLOGÍAS AFINES. ESPACIO ALMA.
2023002281	RESOLUCIÓN ADJUDICACIÓN CONTRATO MENOR SERVICIOS ASEOS QUÍMICOS MÓVILES, PARA CELEBRACIÓN DÍA DEL ORGULLO GAY 8 DE JULIO DE 2023
2023002282	AUTORIZACIÓN A LA ASOCIACIÓN ERES DE PESCADERÍA EL USO DE LAS INSTALACIONES "CENTRO SOCIAL REVERENDA MADRE MARÍA MICAELA"
2023002283	RELACIÓN Q2023-234. SANCIÓN MOD. 048
2023002284	RELACIÓN Q2023-233. SENTENCIAS
2023002285	RELACIÓN DE FACTURAS Q2023-236
2023002286	RELACIÓN DE FACTURAS Q2023-235
2023002287	RELACION FACTURAS Q/2023/232
2023002288	RELACIÓN DE FACTURAS Q2023-240
2023002289	APROBACIÓN DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS DE "ACERADO EN CABECERA DE RAMBLA DE BELÉN (ALMERÍA)"
2023002290	APROBACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN DE RESIDUOS DE LAS OBRAS DE "ACERADO EN CABECERA DE RAMBLA DE BELÉN ALMERÍA"
2023002291	APROBAR EL INFORME TÉCNICO Y DE NECESIDAD SUSCRITO POR EL INGENIERO INDUSTRIAL RELATIVO AL CONTRATO MENOR DE SERVICIOS DE «AUDITORIA DE CUENTAS PARA JUSTIFICACIÓN DE ACTUACIONES INCLUIDAS EN CONVOCATORIA DEL PROGRAMA OPERATIVO FEDER DE CRECIMIENTO SOSTENIBLE 2014-2020
2023002292	DELEGACIÓN DE CONCEJAL PARA CELEBRACIÓN DE MATRIMONIO CIVIL
2023002293	SEGUROS SOCIALES PMEI "MAYO 2023"
2023002294	NOMBRAMIENTO DE PERSONAL EVENTUAL TRAS LA CONSTITUCIÓN DE LA NUEVA CORPORACIÓN MUNICIPAL PARA EL MANDATO 2023-2027.
2023002295	SEGUROS SOCIALES AYUNTAMIENTO "MAYO 2023"
2023002296	RESERVA DE ESPACIO PARA CUATRO (4) BAHÍAS DE CARROS (APARCACARROS) EN EL APARCAMIENTO EXTERIOR PÚBLICO ANEXO AL FUTURO ESTABLECIMIENTO IKEA
2023002297	RELACIÓN DE FACTURAS Q2023-243
2023002298	CONTRATO MENOR DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS. ACTIVIDADES PROGRAMACIÓN CULTURAL.
2023002299	RELACIÓN DE FACTURAS Q2023-244
2023002300	RESOLUCIÓN CONTRATO MENOR PRIVADO DE SERVICIOS PARA EL ESPECTÁCULO CON ACTUACIONES JORNADA DE INTEGRACIÓN Y DIVERSIDAD CULTURAL "ALMERÍA PARA TODOS" 2023
2023002301	ALTA EN EL REGISTRO DE PAREJAS DE HECHO DE ANDALUCÍA
2023002302	FIESTAS DE BARRIO EN LOMA CABRERA
2023002303	NOMINA JUNIO 2023. RELACIÓN Q2023-242
2023002304	RELACION Q2023-250. SEGURIDAD SOCIAL MAYO 2023
2023002305	RELACION Q2023-14 PMEI. NOMINA JUNIO 2023
2023002306	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA AGENCIA ANDALUZA DE INSTITUCIONES CULTURALES Y EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA PARA LA CELEBRACIÓN DE LA 56ª EDICIÓN DEL FESTIVAL DE FLAMENCO Y DANZA DE ALMERÍA
2023002307	RELACION DE FACTURAS Q2023-241.
2023002308	SUSTITUCIÓN ACCTAL. CORTA DURACIÓN INDETERMINADA TESORERA MUNICIPAL EL 23 DE JUNIO DE 2023
2023002309	SUSTITUCIÓN ACCTAL. CORTA DURACIÓN INDETERMINADA TESORERA MUNICIPAL EL 30 DE JUNIO DE 2023
2023002310	PROPUESTA DESCUENTOS AFILIADOS CCOO NÓMINA JUNIO 2023 PMEI
2023002311	APORTACIÓN PLAN DE PENSIONES NÓMINA JUNIO 2023 PMEI
2023002312	ALTA EN REGISTRO DE PAREJAS DE HECHO DE ANDALUCÍA



2023002313	RELACIÓN DE FACTURAS Q2023-245
2023002314	SESIÓN DE LA JGL DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2023
2023002315	RETENCIONES ORDENADAS POR DISTINTOS JUZGADOS Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS, POR EMBARGOS, A REALIZAR SOBRE CANTIDADES A PERCIBIR EN EL MES DE JUNIO DE 2023.-
2023002316	RETENCIONES ORDENADAS POR DISTINTOS JUZGADOS Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS, POR EMBARGOS, A REALIZAR SOBRE CANTIDADES A PERCIBIR EN EL MES DE JUNIO DE 2023.-
2023002317	AUTORIZACIÓN SEMANA CULTURAL SANTA ISABEL LOS PINARES
2023002318	DESCUENTOS AFILIADOS UGT NÓMINA JUNIO 2023 PMEI
2023002319	DESCUENTOS AFILIADOS UEMA NÓMINA JUNIO 2023 PMEI
2023002320	APROBAR EL PLAN DE GESTIÓN DE RESIDUOS Y EL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD DEL CONTRATO DE OBRAS DEL "PROYECTO DE REMODELACIÓN Y MEJORA DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO PÚBLICO CON TECNOLOGÍA LED EN ZONAS MARÍTIMAS URBANAS Y ENTORNO DEL PARQUE NATURAL CABO DE GATA-NÍJAR. LOTE 1, INCLUIDO EN LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE INTEGRADO (DUSI), ALMERÍA CIUDAD ABIERTA, COFINANCIADA EN UN 80% POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER), EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO PLURIRREGIONAL DE ESPAÑA (POPE) 2014-2020".
2023002321	APROBACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN DE RESIDUOS Y DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD CORRESPONDIENTES AL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN DE OBRAS DENOMINADO "REMODELACIÓN Y MEJORA DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO PÚBLICO CON TECNOLOGÍA LED EN ZONAS MARÍTIMAS URBANAS Y ENTORNO DEL PARQUE NATURAL CABO DE GATA-NÍJAR. LOTE 5, INCLUIDO EN LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE INTEGRADO (DUSI), ALMERÍA CIUDAD ABIERTA, COFINANCIADA EN UN 80% POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER) EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO PLURIRREGIONAL DE ESPAÑA (POPE) 2014-2020".
2023002322	APROBACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN DE RESIDUOS Y DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD CORRESPONDIENTES AL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN DE OBRAS DENOMINADO "REMODELACIÓN Y MEJORA DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO PÚBLICO CON TECNOLOGÍA LED EN ZONAS MARÍTIMAS URBANAS Y ENTORNO DEL PARQUE NATURAL CABO DE GATA-NÍJAR. LOTE 4, INCLUIDO EN LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE INTEGRADO (DUSI), ALMERÍA CIUDAD ABIERTA, COFINANCIADA EN UN 80% POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER) EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO PLURIRREGIONAL DE ESPAÑA (POPE) 2014-2020".
2023002323	APROBACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN DE RESIDUOS Y DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD CORRESPONDIENTES AL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN DE OBRAS DENOMINADO "REMODELACIÓN Y MEJORA DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO PÚBLICO CON TECNOLOGÍA LED EN ZONAS MARÍTIMAS URBANAS Y ENTORNO DEL PARQUE NATURAL CABO DE GATA-NÍJAR. LOTE 2, INCLUIDO EN LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE INTEGRADO (DUSI), ALMERÍA CIUDAD ABIERTA, COFINANCIADA EN UN 80% POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER) EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO PLURIRREGIONAL DE ESPAÑA (POPE) 2014-2020".
2023002324	APROBACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN DE RESIDUOS Y DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD CORRESPONDIENTES AL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN DE OBRAS DENOMINADO "REMODELACIÓN Y MEJORA DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO PÚBLICO CON TECNOLOGÍA LED EN ZONAS MARÍTIMAS URBANAS Y ENTORNO DEL PARQUE NATURAL CABO DE GATA-NÍJAR. LOTE 3, INCLUIDO EN LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE INTEGRADO (DUSI), ALMERÍA CIUDAD ABIERTA, COFINANCIADA EN UN 80% POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER) EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO PLURIRREGIONAL DE ESPAÑA (POPE) 2014-2020".

La Corporación quedó enterada.-

2. De conformidad con lo establecido en el artículo 74 del Reglamento Orgánico del Pleno, en relación al artículo 46.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, modificada por Ley 57/2003, de 16 de diciembre, se da cuenta a la Corporación de los Decretos y Resoluciones de la Alcaldía y Concejalías Delegadas dictados durante el periodo interplenario comprendido entre los días **1 de julio** hasta el día **31 de julio de 2023**, según la siguiente relación extractada:

2023002325	AUTORIZACIÓN JORNADA DE INTEGRACIÓN Y DIVERSIDAD CULTURAL "ALMERÍA PARA TODOS"
2023002326	CONTRATACIÓN SERVICIOS DE EXTENSIÓN BIBLIOTECARIA JULIO Y AGOSTO 2023.
2023002327	CONTRATACIÓN PRIVADA ESPECTÁCULO MERCEDES LUJAN – FESTIVAL FLAMENCO DE ALMERÍA 2023



2023002328	RESOLUCIÓN RECLAMACIÓN R.P. 39/2020
2023002329	RELACIÓN DE FACTURAS Q2023-246
2023002330	RELACIÓN DE FACTURAS Q2023-249
2023002331	RELACIÓN Q2023-247. TRANSFERENCIAS EMPRESAS MUNICIPALES.
2023002332	RELACIÓN Q2023-237. SENTENCIA 164/23
2023002333	EN RELACIÓN CON LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO MENOR DE "SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE LOS SISTEMAS ONIE Y OS10 EN DOS SWITCHES DELL S4148T"
2023002334	RELACIÓN DE FACTURAS Q2023-248
2023002335	ASUNTO: TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS. DELEGACIÓN DE ÁREA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CONTRATACIÓN. MP1575-0442023.
2023002336	ASUNTO: TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS. DELEGACIÓN DE ÁREA DE CULTURA, TRADICIONES Y FIESTAS MAYORES. MP1576-0452023.
2023002337	EN RELACIÓN CON EL CONTRATO PRIVADO DE SERVICIOS DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PATRIMONIAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA
2023002338	RECURSO DE REPOSICIÓN - RPATR-2022/5
2023002339	GASTO DEVENGADO POR FUNCIONARIA MUNICIPAL CON MOTIVO DE LA RENOVACIÓN DEL CARNET DE CONDUCIR.
2023002340	GASTO DEVENGADO POR FUNCIONARIA MUNICIPAL CON MOTIVO DE LA RENOVACIÓN DEL CARNET DE CONDUCIR.
2023002341	GASTO DEVENGADO POR FUNCIONARIO MUNICIPAL CON MOTIVO DE LA RENOVACIÓN DEL CARNET DE CONDUCIR.
2023002342	RECTIFICACION ERROR DNI. CONTRATO DE ACTIVIDAD DOCENTE PREVISTO EN EL ARTÍCULO 310 LCSP DE LA MATERIA: INTERVENCIÓN PSICOLÓGICA POLICIAL I, CONTENIDOS: VICTIMOLOGÍA / INTERVENCIÓN CON AGRESORES CORRESPONDIENTE AL MÓDULO: ÁREA PSICOSOCIAL, DE LOS CURSOS DE CAPACITACIÓN DE INTENDENTE MAYOR, INTENDENTE, INSPECTORES, SUBINSPECTORES Y OFICIALES, DEL CUERPO DE LA POLICÍA LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA 2023.
2023002343	CONTRATO ADMINISTRATIVO MENOR DE SERVICIOS DE REPARACIÓN CLARINETE SIB MARCA BUFFET MODELO PRESTIGE
2023002344	DESESTIMACIÓN RECLAMACIÓN RPATR-2020-60
2023002345	RESOLUCIÓN RECLAMACIÓN R.P. 39/2020
2023002346	SERVICIOS ESPECIALES POLICÍA LOCAL DURANTE EL MES DE OCTUBRE 2022.
2023002347	EXPEDIENTE DE SESIONES DE LA JUNTA GENERAL DE LA EMPRESA MUNICIPAL ALMERÍA TURÍSTICA, S.A.
2023002348	REINGRESO SERVICIO ACTIVO
2023002349	SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA GENERAL DE LA EMPRESA MUNICIPAL ALMERÍA XXI, S.A
2023002350	AUTORIZACIÓN CONMEMORACIÓN DÍA DEL AGUA EN CASTELL DEL REY
2023002351	AUTORIZACIÓN SUSTITUCIÓN VEHÍCULO TAXI LM 264
2023002352	SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA EMPRESA MUNICIPAL ALMERÍA 2030, S.A. 07-07-2023
2023002353	SESIÓN 11/23.- PLENO ORDINARIO
2023002354	SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA GENERAL DE LA EMPRESA MUNICIPAL INTERALMERÍA TELEVISIÓN, S.A.-07-07/2023
2023002355	SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MUNICIPAL DE ENTIDADES CIUDADANAS DE LA REAL HERMANDAD DE VETERANOS DE LAS FUERZAS ARMADAS Y GUARDIA CIVIL, CON NIF G28239499.
2023002356	DESESTIMACIÓN RECURSO REPOSICIÓN RPATR-2022/5
2023002357	CONTRATO MENOR DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO ELÉCTRICO RECINTO FERIAL.
2023002358	APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE LICITACIÓN DEL CONTRATO PRIVADO DE SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN, PRODUCCIÓN Y REALIZACIÓN DE ESPECTÁCULO MUSICAL A CARGO DEL ARTISTA GALVÁN REAL, EN EL RECINTO DE CONCIERTOS DEL FERIAL DE ALMERÍA (22 DE JULIO) DENTRO DE LA PROGRAMACIÓN CULTURAL VERANO 2023 DEL ÁREA DE CULTURA Y EDUCACIÓN DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA.
2023002359	BAJA AFILIACIÓN AGOTAMIENTO IT: MENCHACA RECIO, ANA
2023002360	INCORPORACIÓN DE PERSONAL, EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD, PARA SUSTITUIR A LA FUNCIONARIA MUNICIPAL DOÑA MÓNICA CELEMÍN ORTA, AUXILIAR DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, DURANTE EL PERIODO EN QUE PERMANEZCA EN LA SITUACIÓN DE INCAPACIDAD TEMPORAL.
2023002361	RELACIÓN FACTURAS Q/2023/15
2023002362	SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE LA JGL DE FECHA 5 DE JULIO DE 2023
2023002363	RELACIÓN FACTURAS Q/2023/13
2023002364	RELACIÓN DE FACTURAS Q2023-252
2023002365	EXPTE. PAGAS REINTEGRABLES-SEGURA GUIRADO
2023002366	EXPTE. PAGAS REINTEGRABLES-JIMÉNEZ BAEZA
2023002367	EXPTE. PAGAS REINTEGRABLES-ARANA RIPOLL
2023002368	EXPTE. PAGAS REINTEGRABLES-PÍO NAVARRO



2023002369	EXPTE. PAGAS REINTEGRABLES-CONTRERAS RAMOS
2023002370	DEVENGO DE TRIENIOS A EMPLEADOS MUNICIPALES EN LA NÓMINA DEL MES DE JULIO DE 2023.
2023002371	DESCUENTOS AFILIADOS CCOO NÓMINA JUNIO 2023 AYTO
2023002372	APORTACIÓN PLAN DE PENSIONES NÓMINA JUNIO 2023 AYTO
2023002373	DESCUENTOS AFILIADOS UPLBA NÓMINA JUNIO 2023 AYTO
2023002374	DESCUENTOS AFILIADOS CSIF NÓMINA JUNIO 2023 AYTO
2023002375	DESCUENTOS AFILIADOS UEMA NÓMINA JUNIO 2023 AYTO
2023002376	DESCUENTOS AFILIADOS UGT NÓMINA JUNIO 2023 AYTO
2023002377	RELACIÓN DE FACTURAS Q/2023/254
2023002378	RELACIÓN FACTURAS Q/2023/253
2023002379	RELACIÓN DE FACTURAS Q2023-251
2023002380	EN RELACIÓN CON LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO MENOR DE "SERVICIOS AUXILIARES Y DE CONTROL DE ACCESO DEL PARQUE DE LAS FAMILIAS (FASE I)"
2023002381	ADJUDICACIÓN CONTRATO MENOR SERVICIOS INSTALACIÓN DE CARPAS PARA CAMERINO, CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN "DÍA DEL ORGULLO GAY", 8 DE JULIO DE 2023
2023002382	AUTORIZACIÓN ROMERÍA 8 DE JULIO ORGANIZADA POR ASOC. CULTURAL VILLACARMEN
2023002383	SOLICITUD INSCRIPCIÓN EN RMEC DE LA ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES, EMPRESARIOS Y PROFESIONALES SAN VICENTE, CON NIF G44739902.
2023002384	DELEGACIÓN CONCEJAL DELEGADO PARA CELEBRACIÓN DE MATRIMONIOS CIVILES
2023002385	DELEGACIÓN CONCEJAL DELEGADO PARA CELEBRACIÓN DE MATRIMONIOS CIVILES
2023002386	DELEGACIÓN CONCEJAL DELEGADO PARA CELEBRACIÓN DE MATRIMONIOS CIVILES
2023002387	DELEGACIÓN CONCEJAL DELEGADO PARA CELEBRACIÓN DE MATRIMONIOS CIVILES
2023002388	DELEGACIÓN CONCEJAL DELEGADO PARA CELEBRACIÓN DE MATRIMONIOS CIVILES
2023002389	SESIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 7 DE JULIO DE 2023
2023002390	RELACIÓN DE FACTURAS Q/2023/256
2023002391	RELACIÓN DE FACTURAS Q/2023/255
2023002392	SERVICIOS ESPECIALES NOTIFICADOR (REGISTRO) SEPTIEMBRE Y OCTUBRE DE 2022
2023002393	CONDUCCIONES SECCIÓN DE ELECTRICIDAD OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE 2022
2023002394	DELEGACIÓN DE ÁREA DE URBANISMO Y VIVIENDA EXP. NÚM. 2023/2861Z ASUNTO: LICENCIA DE ACOMETIDA DE SANEAMIENTO VP077/2023"
2023002395	DELEGACIÓN DE ÁREA DE URBANISMO Y VIVIENDA EXPTE. NÚM. VP069/2023 ASUNTO: LICENCIA DE ACOMETIDA DE SANEAMIENTO"
2023002396	DELEGACIÓN DE ÁREA DE URBANISMO Y VIVIENDA EXPTE. VP050/2023
2023002397	CONTRATACIÓN ARTÍSTICA. FIESTA LGTBI. 8 DE JULIO. PARQUE DE LAS ALMADRABILLAS.
2023002398	ASUNTO: PROVISIÓN EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD, DE DOS PLAZAS DE TRABAJADOR SOCIAL, VACANTES EN LA PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO DE ESTE AYUNTAMIENTO.
2023002399	DIFERENCIAS RETRIBUTIVAS POR DESEMPEÑO DE FUNCIONES DE PUESTO DE TRABAJO DE SUPERIOR CATEGORÍA ENTRE 05/04/2021 Y EL 21/01/2022 DE LA UNIDAD DE RECURSOS DEMOGRÁFICOS
2023002400	CONTRATO MENOR DE SUMINISTRO EN RÉGIMEN DE ALQUILER DE LA PRODUCCIÓN PARA EL EVENTO "ENCUENTROS CON ORGULLO 3ª EDICIÓN"
2023002401	CONTRATACIÓN ARTÍSTICA DAVID MENÉNDEZ. 9 DE JULIO. CLAUSTRO DE LA CATEDRAL. FESTIVAL SENSASFEST.
2023002402	ADJUDICACIÓN CONTRATO DIRECCIÓN FACULTATIVA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS DE EJECUCIÓN DE INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA
2023002403	LICENCIA ADMINISTRATIVA PARA LA TENENCIA DE ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS
2023002404	CONTRATO MENOR PRIVADO "TRES A COMPÁS" – FESTIVAL DE FLAMENCO Y DANZA DE ALMERÍA 2023
2023002405	APROBACIÓN DE BASES PARA LA SELECCIÓN DE ALFAREROS 2023- ALFARALMERIA 2023. FERIA Y FIESTAS DE ALMERÍA 2023.
2023002406	APROBACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN DE RESIDUOS, EL PROGRAMA DE TRABAJO Y PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS CONTENIDAS EN EL "PROYECTO DE OBRAS DE ADECUACIÓN MEDIANTE CAMBIO DE SUPERFICIE DE RODADURA Y MEJORA DE LA SEÑALIZACIÓN EN VÍA CICLISTA DE CAMINO DE RIBERA (LONGITUD 2451 M)
2023002407	FORMALIZACIÓN INGRESO POR COSTAS PROCESALES RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ABREVIADO 25/2022 DEL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO N.º 5 DE GRANADA
2023002408	RECONOCIMIENTO Y FORMALIZACIÓN INGRESO DAÑOS AL PATRIMONIO MUNICIPAL, PROC 195/2019, JUZGADO DE LO PENAL N.º 3 DE ALMERÍA, 4.870€
2023002409	ASUNTO: RECTIFICACIÓN DEL DECRETO N.º 2023002186 DE FECHA 12/06/2023 PARA RECONOCIMIENTO PARCIAL DE DERECHO POR IMPORTE DE 1.084.413,60 € (IMPORTE RESTANTE PENDIENTE DE RECONOCER DEL TOTAL SUBVENCIONABLE DENTRO DEL PRESUPUESTO DEL SOCIO AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA) EN EL PROYECTO ACCIONES URBANAS INNOVADORAS (PROYECTO CAMINA),QUE SE



2023002410	ENCUENTRA FINANCIADO EN UN 80% POR LOS FONDO EUROPEOS DE DESARROLLO REGIONAL A TRAVÉS DE LA INICIATIVA URBANA INNOVATE ACTIONS APROBACIÓN DEL ACTA RELATIVA AL FALLO DEL JURADO DEL OBSERVATORIO MUNICIPAL SOBRE DROGAS Y ADICCIONES, DEL "VIII CONCURSO DE SPOT PUBLICITARIO PARA LA PREVENCIÓN DE DROGODEPENDENCIAS 2023".
2023002411	ALTA EN EL REGISTRO DE PAREJAS DE HECHO DE ANDALUCÍA.
2023002412	LICENCIA PARA LA TENENCIA DE ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS
2023002413	LICENCIA PARA LA TENENCIA DE ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS
2023002414	RELACIÓN PAGAS ANTICIPO, Q/2023/259
2023002415	ASUNTO: TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS. DELEGACIÓN DE ÁREA DE CULTURA, TRADICIONES Y FIESTAS MAYORES. MP1579-0482023.
2023002416	KM REGISTRO Y A.C. ENERO-FEBRERO 2023
2023002417	ASUNTO: RECONOCIMIENTO DE SERVICIOS PREVIOS A SU INGRESO COMO FUNCIONARIO INTERINO DE SUSTITUCIÓN DE ESTE AYUNTAMIENTO DE DON CECILIO LUIS GARCÍA GARCÍA.
2023002418	ASUNTO: RECONOCIMIENTO DE SERVICIOS A DÑA. ISABEL MARÍA SALVADOR AMÉRIGO, DNI 75.243.226-Z, TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL.
2023002419	ASUNTO: RECONOCIMIENTO DE SERVICIOS PREVIOS A SU INGRESO COMO FUNCIONARIA INTERINA DE ESTE AYUNTAMIENTO DE DOÑA MARÍA ROSA BALSALOBRE GÓNGORA, TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL.
2023002420	EXCEDENCIA POR CUIDADO DE HIJA
2023002421	ABONO EN CONCEPTO DE COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD A DIVERSOS FUNCIONARIOS MUNICIPALES ADSCRITOS A LA UNIDAD DE POLICÍA LOCAL QUE HAN PRESTADO SERVICIOS EN NOCHES ESPECIALES, EN CONCRETO LOS DÍAS 24 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2022.
2023002422	BOMBEROS DÍAS ESPECIALES 24 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2022
2023002423	CONDUCCIONES SECCIÓN DE PARQUES Y ZONAS VERDES SEPTIEMBRE, OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DE 2022.
2023002424	EN RELACIÓN CON LA CONTRATACIÓN DE: "SERVICIOS DE PATROCINIO PUBLICITARIO DEL EVENTO DEPORTIVO ARENA 1000 ALMERÍA 2023. CIRCUITO NACIONAL ARENA HANDBALL", CON UN PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN DE VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES CON TREINTA Y NUEVE EUROS (24, 793,39 €), MÁS CINCO MIL DOSCIENTOS SEIS CON SESENTA Y UN EURO (5, 206,61 €) EN CONCEPTO DE IVA (21%), LO QUE HACE UN TOTAL DE TREINTA MIL EUROS (30.000,00 €).
2023002425	DELEGACIÓN DE LA PRESIDENCIA DE LAS COMISIONES PLENARIAS PERMANENTES Y ESPECIALES
2023002426	CONVOCAR SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA PARA EL 14 DE JULIO DE 2023
2023002427	CONTRATO ARTÍSTICO. FESTIVAL FLAMENCO INÉS DE INÉS. 11 DE JULIO DE 2023.
2023002428	SUBVENCIONES MANTENIMIENTO ESCUELAS INFANTILES – MAYO 2023
2023002429	DECRETO DE FORMALIZACIÓN DE INGRESO DE DAÑOS AL PATRIMONIO DIMANANTES DEL PROCEDIMIENTO 195/2019 DEL JUZGADO DE LO PENAL N.º 3 DE ALMERÍA
2023002430	INFORME PARA LA FORMALIZACIÓN DE INGRESO POR IMPORTE DE 1.400.375,59 € EN CONCEPTO DE SOLICITUD DE PAGO AL BENEFICIARIO (EN ADELANTE SPB5 Y SPB6) EFECTUADO POR EL TESORO PÚBLICO, MINISTERIO DE HACIENDA, EN EL MARCO PROGRAMA OPERATIVO FEDER PLURIRREGIONAL DE ESPAÑA (POPE) 2014-2020, PARA LA EJECUCIÓN DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE E INTEGRADO PARA LA CIUDAD DE ALMERÍA, DENOMINADA "ALMERÍA, CIUDAD ABIERTA", COFINANCIADO EN UN 80%
2023002431	RELACIÓN DE FACTURAS Q/2023/257
2023002432	ALTA EN EL REGISTRO DE PAREJAS DE HECHO DE ANDALUCÍA.
2023002433	ALTA EN EL REGISTRO DE PAREJAS DE HECHO DE ANDALUCÍA.
2023002434	EN ALMERÍA, A 12 DE JULIO DE 2023.
2023002435	EN RELACIÓN CON LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA AL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA.
2023002436	CONDUCCIONES UNIDAD DE FAUNA Y DESINFECCIÓN FEBRERO-MARZO-ABRIL DE 2023
2023002437	CONDUCCIONES SECCIÓN DE CONSERVACIÓN SEPTIEMBRE 2022
2023002438	SITUACION SERVICIOS ESPECIALES
2023002439	DECLARACIÓN DE SITUACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALES
2023002440	SERVICIOS ESPECIALES DE LOS EMPLEADOS MUNICIPALES ADSCRITOS A LA UNIDAD DE RECURSOS DEMOGRÁFICOS Y SERVICIO TIC, DURANTE EL DÍA 21 DE MAYO DE 2022.
2023002441	AUTORIZACIÓN FIESTAS DE BARRIO EN EL ALQUIÁN
2023002442	APROBACIÓN DE LICITACIÓN DE CONTRATO DE SUMINISTRO DE UNA INFRAESTRUCTURA TIPO CARPA, CUYO DESTINO SERÁ LA CASETA MUNICIPAL TRADICIONAL PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES PARA LA FERIA Y FIESTAS 2023 DE LA CIUDAD DE ALMERÍA.
2023002443	DELEGACIÓN CONCEJAL DELEGADO PARA CELEBRACIÓN DE MATRIMONIOS CIVILES



2023002444	DELEGACIÓN CONCEJAL DELEGADO PARA CELEBRACIÓN DE MATRIMONIOS CIVILES
2023002445	DELEGACIÓN CONCEJAL DELEGADO PARA CELEBRACIÓN DE MATRIMONIOS CIVILES
2023002446	RECURSO EXTRAORDINARIO DE REVISIÓN EXPEDIENTE S-100/17 A) JLB/MLR
2023002447	LICENCIA PARA LA TENENCIA DE ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS
2023002448	DELEGACIÓN CONCEJAL DELEGADO PARA CELEBRACIÓN DE MATRIMONIOS CIVILES
2023002449	DELEGACIÓN CONCEJAL DELEGADO PARA CELEBRACIÓN DE MATRIMONIOS CIVILES
2023002450	AMPLIACIÓN DEL PERMISO DE PERSONAL CUIDADOR DE COLONIAS FELINAS A DÑA. MARÍA ISABEL DE LAS HERAS VACA
2023002451	OTORGAMIENTO DEL PERMISO DE PERSONAL CUIDADOR DE COLONIAS FELINAS A DÑA. ÁNGELES GIL MARTÍNEZ
2023002452	EJECUCIÓN AUTO ACUERDO TRANSACCIONAL P.A.246/2021 JCA1
2023002453	INDEMNIZACIÓN POR RAZÓN DEL SERVICIO A LA ALCALDESA, CON MOTIVO DE VIAJE OFICIAL A MADRID, LOS DÍAS DEL 17 AL 19 DE ENERO DE 2023.-
2023002454	INDEMNIZACIÓN POR RAZÓN DEL SERVICIO A LA ALCALDESA, CON MOTIVO DE VIAJE OFICIAL A TOLEDO, LOS DÍAS DEL 30 AL 31 DE ENERO DE 2023.
2023002455	APROBAR EL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO POR IMPORTE DE 4.123,82 €, CORRESPONDIENTE AL ABONO REALIZADO POR IBERDROLA CLIENTES, S.A.U., EN CONCEPTO DE FACTURAS RECTIFICATIVAS DE JULIO A DICIEMBRE DE 2022, ENCUADRADO DENTRO DEL CONTRATO DEL SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA.
2023002456	ASUNTO: TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS. DELEGACIÓN DE ÁREA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CONTRATACIÓN. MP1577-0462023.
2023002457	INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MUNICIPAL DE ENTIDADES CIUDADANAS DE LA ENTIDAD ASOCIACIÓN MENSAJEROS DE LA PAZ ANDALUCÍA.
2023002458	INCORPORACIÓN DE PERSONAL EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE CARÁCTER TEMPORAL, "REFUERZO DE LOS SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS EN EL DESARROLLO DE LAS COMPETENCIAS ATRIBUIDAS EN MATERIA DE RENTA MÍNIMA DE INSERCIÓN SOCIAL", FINANCIADO EN EL MARCO DEL PLAN concertado de servicios sociales comunitarios 2023.
2023002459	DELEGACIÓN DE ÁREA DE URBANISMO Y VIVIENDA EXPTE. NÚM. VP072/2023
2023002460	APROBAR LA FACTURA NÚMERO RECC/23-00230, DE FECHA 25/04/2023 POR IMPORTE DE SETECIENTOS EUROS (700,00 €) EMITIDA POR LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS (FEMP), EN CONCEPTO DE "CUOTA ASOCIADO RED CLIMA 2023".
2023002461	PRODUCTIVIDAD POR CONDUCCIÓN NO PROFESIONAL SECCIÓN AGRICULTURA Y PESCA DURANTE LOS MESES DE NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DE 2022.
2023002462	ASUNTO: FORMALIZACIÓN DEL INGRESO CORRESPONDIENTE A LA TRANSFERENCIA CONCEDIDA POR EL INE EN CONCEPTO DE ACTUALIZACIÓN DEL CENSO ELECTORAL. AÑO 2022.
2023002463	INSCRIPCIÓN EN RMEC DEL C.D. ALMERÍA FUTSAL
2023002464	ASUNTO: RECONOCIMIENTO DE SERVICIOS Y ABONO DE TRIENIOS A DON JOSÉ LUIS TABOADA PEIRÓ
2023002465	ASUNTO: PROVISIÓN EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD, DE CUATRO PLAZAS DE TÉCNICO AUXILIAR DE BIBLIOTECAS, VACANTES EN LA PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO DE ESTE AYUNTAMIENTO.
2023002466	CONVENIO PRESTACIÓN SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO – TRANSFERENCIA SAD MAYO 2023
2023002467	DECRETO DE FORMALIZACIÓN DE INGRESO POR DAÑOS AL PATRIMONIO MUNICIPAL DIMANANTE DE LA EJECUTORIA 328/2023 DEL JUZGADO DE LO PENAL N.º 1 DE ALMERÍA
2023002468	CONTRATO MENOR PARA LLEVAR A CABO ESPECTÁCULO "NOCHE DE CANTE" EN EL QUE ACTUARÁ SONIA MIRANDA GARCIA EL 19 DE JULIO DE 2023 EN EL CLAUSTRO DE LA CATEDRAL DE LA CIUDAD DE ALMERÍA, INCLUIDO EN LA PROGRAMACIÓN DEL FESTIVAL DE FLAMENCO Y DANZA DE ALMERÍA 2023.
2023002469	CONTRATO MENOR PARA LLEVAR A CABO ESPECTÁCULO "NOCHE DE CANTE" EN EL QUE ACTUARÁ RANCAPINO CHICO EL 19 DE JULIO DE 2023 EN EL CLAUSTRO DE LA CATEDRAL DE LA CIUDAD DE ALMERÍA, INCLUIDO EN LA PROGRAMACIÓN DEL FESTIVAL DE FLAMENCO Y DANZA DE ALMERÍA 2023.
2023002470	APROBACIÓN DE LICITACIÓN DE CONTRATO MIXTO DE SERVICIOS DE REPARACIÓN, MONTAJE, INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y DESMONTAJE DE LA PORTADA DEL RECINTO FERIAL Y DE LOS ELEMENTOS DECORATIVOS DE LA FERIA DEL MEDIODÍA, CON OCASIÓN DE LA FERIA Y FIESTAS DE ALMERÍA 2023.
2023002471	CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS DE GESTIÓN, INSTALACIÓN DE MOBILIARIO Y DECORACIÓN INTERIOR Y EXPLOTACIÓN DE LA CASETA MUNICIPAL TRADICIONAL DEL RECINTO FERIAL, CON MOTIVO DE LA FERIA Y FIESTAS DE 2023 EN LA CIUDAD DE ALMERÍA.
2023002472	APROBACIÓN DE LICITACIÓN DE CONTRATO DE SERVICIOS PRIVADO PARA LA PRODUCCIÓN DEL CONCIERTO DE "RVFV" PARA EL DÍA 20 DE AGOSTO DE 2023.
2023002473	DELEGACIÓN CONCEJAL DELEGADO PARA CELEBRACIÓN DE MATRIMONIOS CIVILES
2023002474	SESIÓN DE LA J.G.L. DE FECHA 14-7-23



2023002475	JLB/MRLO EXPTE. OE Nº 2013/012 ASUNTO: RECURSO CONTRA IMPOSICIÓN MULTA COERCITIVA POR INCUMPLIR ORDEN DE EJECUCIÓN, FINCA SITA EN LAS LOMAS Nº 75 REFERENCIA CATASTRAL: 9494401WF4799S0001OR.
2023002476	CONTRATO MENOR PARA LLEVAR A CABO ESPECTÁCULO "NOCHE DE CANTE" EN EL QUE ACTUARÁ VICENTE SOTO "SORDERA" EL 19 DE JULIO DE 2023 EN EL CLAUSTRO DE LA CATEDRAL DE LA CIUDAD DE ALMERÍA, INCLUIDO EN LA PROGRAMACIÓN DEL FESTIVAL DE FLAMENCO Y DANZA DE ALMERÍA 2023.
2023002477	CONTRATO MENOR DE SUMINISTRO TÉCNICO. FESTIVAL FLAMENCO. CLAUSTRO DE LA CATEDRAL.
2023002478	APROBACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN DE RESIDUOS DE LAS OBRAS DE "REURBANIZACIÓN DE PLAZA AZUCENA, PLAZA ACEQUIEROS Y ENTORNO. BARRIO ALTO (ALMERÍA)"
2023002479	APROBACIÓN DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS DE "REURBANIZACIÓN DE PLAZA AZUCENA, PLAZA ACEQUIEROS Y ENTORNO. BARRIO ALTO (ALMERÍA)"
2023002480	ASUNTO: GENERACIÓN DE CRÉDITOS POR NUEVOS INGRESOS EN LA DELEGACIÓN DE ÁREA DE PRESIDENCIA, PLANIFICACIÓN Y PROYECTOS EUROPEOS. ACCIONES URBANAS INNOVADORAS. PROYECTO CAMINA. MP1580-0492023.
2023002481	RELACIÓN Q2023-263. CONCURSO DROGODEPENDENCIAS.
2023002482	RELACIÓN Q2023-264. CONVENIO ASOCIACIONES.
2023002483	ORDENES DE PAGO POR DEVOLUCIÓN DE INGRESOS.
2023002484	RELACIÓN DE FACTURAS Q2023-267
2023002485	RELACIÓN DE FACTURAS Q2023-268. PLAN IGUALDAD CONVENIO 2023.
2023002486	RELACIÓN Q2023-269. PROCEDIMIENTO 246/2021.
2023002487	RELACIÓN Q2023-270. CONVENIO ASOC. ITACA
2023002488	DESESTIMACIÓN RECURSO
2023002489	OTORGAR A D ^a . MARIA PILAR BASCUÑANA RAMÓN CON DNI Nº 27270372P LICENCIA PARA RECONSTRUCCIÓN DE INVERNADERO EN FINCA AGRÍCOLA SITA EN POLÍGONO: 58 PARCELA: 53 PARAJE: TRAFALIÑAS.
2023002490	AUTORIZACIÓN CAMBIO DE TITULARIDAD DE LA RESERVA DE ESPACIO N.º 3/2012
2023002491	OTORGAR A D. JUAN MIGUEL MARTÍN LORENZO CON DNI Nº 45.581.783-S, LICENCIA PARA CONSTRUCCIÓN DE INVERNADERO Y MURO DE BLOQUES SITO EN EL SIGUIENTE EMPLAZAMIENTO POLÍGONO: 41 PARCELA: 51 PARAJE: CJO ROJAS.
2023002492	PROLONGACIÓN PERMANENCIA SERVICIO ACTIVO
2023002493	ASUNTO: NOMBRAMIENTO DE 1 ASESOR DE COMUNICACIÓN Y 2 ASESORES DE GRUPO POLÍTICO, COMO PERSONAL EVENTUAL TRAS LA CONSTITUCIÓN DE LA NUEVA CORPORACIÓN MUNICIPAL PARA EL MANDATO 2023-2027.
2023002494	DELEGACIÓN DE ÁREA DE URBANISMO Y VIVIENDA
2023002495	AUTORIZACIÓN TRANSMISIÓN LICENCIA TAXI LM 243
2023002496	RETENCIONES ORDENADAS POR DISTINTOS JUZGADOS Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS, POR EMBARGOS, A REALIZAR SOBRE CANTIDADES A PERCIBIR EN EL MES DE JULIO DE 2023."
2023002497	RECONOCIMIENTO DE SERVICIOS Y ABONO DE TRIENIOS AL FUNCIONARIO INTERINO DE SUSTITUCIÓN MIGUEL ÁNGEL SÁNCHEZ MESA, SUBALTERNO.
2023002498	ADJUDICACIÓN DE LA PROVISIÓN, POR EL PROCEDIMIENTO DE LIBRE DESIGNACIÓN MEDIANTE CONVOCATORIA PÚBLICA, DEL PUESTO DE TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO
2023002499	PROPUESTA DECRETO AUTORIZACIÓN FIESTAS DE BARRIO EN EL ZAPILLO
2023002500	DELEGACIÓN DE LA SECRETARÍA TITULAR Y SUPLENTE DE LAS COMISIONES PLENARIAS PERMANENTES Y DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS
2023002501	APROBACIÓN DEFINITIVA MP1566-035/2023
2023002502	SUSTITUCIÓN ACCTAL. TITULAR ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL 17 AL 21 DE JULIO DE 2023
2023002503	ASUNTO: DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS EN CUANTO A LA RESOLUCIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES EN MATERIA DE TRÁFICO.
2023002504	DECRETO AUTORIZACIÓN FIESTAS DE BARRIO EN RETAMAR-EL TOYO
2023002505	RELACIÓN DE FACTURAS Q2023-258
2023002506	RELACIÓN DE FACTURAS Q2023-260
2023002507	OTORGAR LICENCIA DE OCUPACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO Y LICENCIA DE OBRAS
2023002508	RELACIÓN DE FACTURAS Q2023-262
2023002509	REINGRESO SERVICIO ACTIVO
2023002510	ALTA EN EL REGISTRO DE PAREJAS DE HECHO DE ANDALUCÍA.
2023002511	ALTA EN EL REGISTRO DE PAREJAS DE HECHO DE ANDALUCÍA
2023002512	DESISTIMIENTO DE SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE PAREJAS DE HECHO DE ANDALUCÍA.
2023002513	ALTA EN EL REGISTRO DE PAREJAS DE HECHO DE ANDALUCÍA.



2023002514	CONTRATO ARTÍSTICO PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONCIERTO DE ISRAEL FERNÁNDEZ EL PRÓXIMO DÍA 20 DE JULIO DE 2023 EN EL CLAUSTRO DE LA CATEDRAL DE LA CIUDAD DE ALMERÍA, INCLUIDO EN LA PROGRAMACIÓN CULTURAL DEL FESTIVAL DE FLAMENCO Y DANZA DE ALMERÍA 2023.
2023002515	SUSTITUCIÓN ACCTAL. TESORERA MUNICIPAL LOS PERIODOS 21 AL 28 DE JULIO Y DEL 14 AL 22 DE AGOSTO DE 2023
2023002516	ASUNTO: SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE SERVICIOS DEL FUNCIONARIO MUNICIPAL D. DAVID MÉNDEZ MIRAS, DNI 45.595.290-K, SUBALTERNO.
2023002517	REINGRESO SERVICIO ACTIVO TRAS LICENCIA POR ESTUDIOS
2023002518	BAJA RESERVA DE ESPACIO 4/2017 DE CALLE ESTRELLA FUGAZ, 2, ALMERÍA
2023002519	AUTORIZACIÓN FIESTAS DE BARRIO EN VENTA GASPAR
2023002520	ALTA EN EL REGISTRO DE PAREJAS DE HECHO DE ANDALUCÍA.
2023002521	DESISTIMIENTO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE PAREJAS DE HECHO DE ANDALUCÍA.
2023002522	LICENCIA DE ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS
2023002523	LICENCIA PARA LA TENENCIA DE ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS
2023002524	LICENCIA PARA LA TENENCIA DE ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS
2023002525	LICENCIA PARA LA TENENCIA DE ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS
2023002526	INDEMNIZACIÓN POR RAZÓN DEL SERVICIO A LA ALCALDESA, CON MOTIVO DE VIAJE OFICIAL A LONDRES, LOS DÍAS DEL 6 AL 7 DE NOVIEMBRE DE 2022.
2023002527	ASUNTO: RETENCIONES ORDENADAS POR DISTINTOS JUZGADOS Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS, POR EMBARGOS, A REALIZAR SOBRE CANTIDADES A PERCIBIR EN EL MES DE JULIO DE 2023.-
2023002528	ASUNTO: INCORPORACIÓN DE DOS VIGILANTES DE MERCADOS, EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD, PARA SUSTITUIR A DON DAMIÁN AVALOS RUIZ Y DON JOSÉ LUIS CASTILLA IÑIGUEZ, DURANTE LA LIBERACIÓN SINDICAL EL PRIMERO Y EL DISFRUTE DE SUS PERMISOS REGLAMENTARIOS HASTA EL 8 DE SEPTIEMBRE DE 2023 EL SEGUNDO.
2023002529	CAMBIO DE PARCELAS N.º 143 POR N.º 30 DEL MERCADILLO DEL AUDITORIO (SÁBADOS)
2023002530	ADECUACIÓN HORARIO A ZONA 3RESERVA DE ESPACIO N.º 8/2002, EN LA CALLE LENTISCO N.º 36
2023002531	AYUDAS ECONÓMICAS AEM RELACIÓN O/2023/56
2023002532	ABONO DE RECARGO DE APREMIO
2023002533	CONTRATO MENOR DE SUMINISTRO EN RÉGIMEN DE ALQUILER, DE LOS MATERIALES, INSTALACIONES E INFRAESTRUCTURAS QUE SE INDICAN EN ESTE DOCUMENTO PARA PODER DESARROLLAR LA PRODUCCIÓN TÉCNICA DE LA ACTIVIDAD PROGRAMADA PARA LOS DÍAS 22 Y 29 DE JULIO DE 2023.
2023002534	CONTRATO MENOR DE SERVICIOS DE DIFUSIÓN DE COMUNICACIÓN Y REDES SOCIALES. ACTIVIDADES PROGRAMACIÓN CULTURAL.
2023002535	AYUDAS ECONÓMICAS AEG. RELACIÓN Q/2023/271
2023002536	INCORPORACIÓN DE PERSONAL, EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD, PARA SUSTITUIR A TRES TRABAJADORES SOCIALES, JOSÉ MANUEL YESTE SÁNCHEZ, ENCARNACIÓN FUENTES Y ALICIA RUBIO GIMÉNEZ, QUE SE ENCUENTRAN DE BAJA POR INCAPACIDAD TEMPORAL.
2023002537	APORTACIÓN GRUPOS POLÍTICOS. RELACIÓN Q/2023/273
2023002538	ATRASOS TRIENIOS JUZGADO. RELACIÓN Q/2023/275
2023002539	EN RELACIÓN CON LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE PLANIFICACIÓN, MEDIACIÓN, COMPRA DE ESPACIOS PUBLICITARIOS, GESTIÓN DE REDES SOCIALES, EJECUCIÓN DE ACCIONES DE COMUNICACIÓN, CAMPAÑAS PUBLICITARIAS O ACCIONES CONCRETAS E INSERCIONES PUNTURALES EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN DEL PROYECTO CAMINA "COMMUNITY AWAKENING FOR MULTICULTURAL INTEGRATIVE NARRATIVE OF ALMERIA" COFINANCIADO AL 80% CON FONDOS FEDER EN EL MARCO DEL PROGRAMA URBAN INNOVATIVE ACTION, SE ESTABLECE EL ORDEN DECRECIENTE DE LAS OFERTAS, EN VIRTUD DE LAS COMPETENCIAS DELEGADAS POR ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE LA CIUDAD DE ALMERÍA DE FECHA 23 DE JUNIO DE 2023
2023002540	ASUNTO: RECONOCIMIENTO DE SERVICIOS A LA EMPLEADA DEL PATRONATO MUNICIPAL DE ESCUELAS INFANTILES, DÑA. CARMEN MARÍA LORENZO CAPEL, DNI N.º 45.591.553-X, TÉCNICO ESPECIALISTA EN JARDÍN DE INFANCIA.
2023002541	CONTRATO MENOR DE SERVICIOS PARA LLEVAR A CABO SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS TÉCNICOS RELATIVOS AL SOFTWARE DEL ARCHIVO MUNICIPAL DE ALMERÍA.
2023002542	RELACIÓN DE FACTURAS Q/2023/266
2023002543	BAJA RESERVA ESPACIO N.º 19/2006 EN CALLE BENITAGLA. TITULAR: MERCADONA, S.A.
2023002544	EXPEDIENTE DE SESIONES DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
2023002545	SUBV. ASOC. RELACIÓN Q/2023/274
2023002546	SUBV. ASOC. RELACIÓN Q/2023/272
2023002547	CAMBIO DE PARCELAS N.º 43 POR N.º 39 DEL MERCADILLO DE COLONIA BELÉN (VIERNES).
2023002548	LICENCIA PARA LA TENENCIA DE ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS
2023002549	LICENCIA PARA LA TENENCIA DE ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS
2023002550	AUTORIZACIÓN DE PERSONAL CUIDADOR DE COLONIAS FELINAS A D. SEBASTIÁN RUIZ SÁNCHEZ



2023002551	AUTORIZACIÓN DEL PERMISO DE PERSONAL CUIDADOR DE COLONIAS FELINAS A D. ANTONIO SÁNCHEZ LÓPEZ
2023002552	AUTORIZACIÓN DE LA CESIÓN PARA SU ADOPCIÓN DE LA GATA CON NÚMERO DE MICROCHIP 992000001929491
2023002553	EN RELACIÓN CON LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE PATROCINIO PUBLICITARIO DEL EVENTO DEPORTIVO ARENA 1000 ALMERÍA 2023. CIRCUITO NACIONAL ARENA HANDBALL Y EL ESTABLECIMIENTO DEL ORDEN DECRECIENTE DE LAS OFERTAS, EN VIRTUD DE LAS COMPETENCIAS DE LAS COMPETENCIAS QUE EN MATERIA DE CONTRATACIÓN FUERON DELEGADAS A ESTA VICEPRESIDENCIA POR RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENTA DEL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DE FECHA 21 DE JUNIO DE 2.023
2023002554	SANCIÓN JUNTA ANDALUCÍA. RELACIÓN Q/2023/279
2023002555	RELACIÓN Q2023-281. CONVENIO ACCEM
2023002556	SUBV. ASOC. RELACIÓN Q/2023/276
2023002557	CONTRATO MENOR PRIVADO ESPECTÁCULO "TOMATITO" – FESTIVAL DE FLAMENCO Y DANZA DE ALMERÍA 2023
2023002558	APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE LICITACIÓN DEL CONTRATO PRIVADO DE SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN, PRODUCCIÓN Y REALIZACIÓN DE ESPECTÁCULO MUSICAL A CARGO DEL ARTISTA GALVÁN REAL, EN EL RECINTO DE CONCIERTOS DEL FERIA DE ALMERÍA (22 DE JULIO) DENTRO DE LA PROGRAMACIÓN CULTURAL VERANO 2023 DEL ÁREA DE CULTURA Y EDUCACIÓN DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA.
2023002559	DESISTIMIENTO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE PAREJAS DE HECHO DE ANDALUCÍA.
2023002560	SUSTITUCIÓN ACCTAL. CORTA DURACIÓN DETERMINADA SECRETARIO GENERAL DEL PLENO DEL 1 AL 31 DE AGOSTO DE 2023 POR D ^a . NURIA PALENZUELA ARDILA
2023002561	ASUNTO: CONTRATO DE SERVICIOS DE CATERING PARA EL PERSONAL MUNICIPAL DE GUARDIA CON MOTIVO DE LAS ELECCIONES GENERALES DEL DÍA 23 DE JULIO DE 2023
2023002562	RELACIÓN DE FACTURAS Q/2023/265
2023002563	RELACIÓN DE FACTURAS Q/2023/261
2023002564	COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD POLICÍA LOCAL POR FESTIVO ESPECIAL 25 DE DICIEMBRE DE 2022.
2023002565	COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD BOMBEROS EN FESTIVO ESPECIAL 25 DE DICIEMBRE DE 2022.
2023002566	RESOLUCIÓN COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD CONDUCCIÓN NO PROFESIONAL INFORMÁTICA AGOSTO, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DE 2022
2023002567	PRODUCTIVIDAD CONDUCCIÓN NO PROFESIONAL SECCIÓN CONSERVACIÓN JULIO, AGOSTO, OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DE 2022.
2023002568	COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD, DESTINADO A AQUELLOS FUNCIONARIOS MUNICIPALES ADSCRITOS A LA UNIDAD DE POLICÍA LOCAL QUE DE FORMA REAL Y EFECTIVA HAN PRESTADO SERVICIOS EN FESTIVOS ESPECIALES, EN CONCRETO LOS DÍAS 1 Y 6 DE ENERO DE 2023
2023002569	PRODUCTIVIDAD A DIVERSOS FUNCIONARIOS MUNICIPALES ADSCRITOS AL SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS, SALVAMENTO Y PROTECCIÓN CIVIL QUE DE FORMA REAL Y EFECTIVA HAN PRESTADO SERVICIOS EN FESTIVOS ESPECIALES, EN CONCRETO LOS DÍAS 1 Y 6 DE ENERO DE 2023.
2023002570	LICENCIA SIN PERCIBO DE HABERES
2023002571	LICENCIA SIN PERCIBO DE HABERES
2023002572	EJECUCIÓN DE SENTENCIA
2023002573	PROCEDER A LA CESIÓN DEL GATO CON N.º DE CHIP CHIP 992000000611250 A FAVOR DE D. ESTEBAN MANUEL MUÑOZ MIRALLAS CON N.º DE DNI 76.634.248-L
2023002574	APROBAR LA FACTURA NÚMERO RMB/23-00191, DE FECHA 17/04/2023 E IMPORTE DE TRESCIENTOS EUROS (300 €), EMITIDA POR LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS (FEMP), EN CONCEPTO DE "CUOTA ASOCIADO RED BIODIVERSIDAD 2023"
2023002575	REORGANIZACIÓN DE PERSONAL EN MATERIA DE FAMILIA, INCLUSIÓN E IGUALDAD.
2023002576	REORGANIZACIÓN EN MATERIA DE CIUDAD ACTIVA, MOVILIDAD URBANA Y DEPORTE
2023002577	ADJUDICACIÓN PUESTOS PROCEDIMIENTO DE LIBRE DESIGNACIÓN PARA LA COBERTURA DE LOS PUESTOS DE TRABAJO
2023002578	RELACIÓN DE FACTURAS Q2023-280
2023002579	PRÓRROGA CS
2023002580	SUSTITUCIÓN TITULAR ACCTAL. ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO 25, 26 Y 27 DE ABRIL DE 2023
2023002581	SEGUROS SOCIALES AYUNTAMIENTO "JUNIO 2023"
2023002582	REORGANIZACIÓN DE PERSONAL EN MATERIA DE INTEGRACIÓN SOCIAL, PARTICIPACIÓN Y DISTRITOS
2023002583	REORGANIZACIÓN DE PERSONAL EN LA DELEGACIÓN DE ÁREA DE CULTURA, TRADICIONES Y FIESTAS MAYORES.
2023002584	ASUNTO: INCORPORACIÓN DE UN TRABAJADOR SOCIAL, EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD ADMINISTRATIVA, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE CARÁCTER TEMPORAL, "INTERVENCIÓN COMUNITARIA CON



	Población Inmigrante", subvencionado por la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad de la Junta de Andalucía, por Resolución de 11 de Noviembre de 2022, por Renuncia de Dña. Carmen Verónica Gallardo Barranco.
2023002585	EN RELACIÓN CON LA ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE PATROCINIO PUBLICITARIO DEL EVENTO DEPORTIVO ARENA 1000 ALMERÍA 2023. CIRCUITO NACIONAL ARENA HANDBALL, A LA REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE BALONMANO CON CIF. Q2878006B, POR UN PRECIO DE VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES EUROS CON TREINTA Y NUEVE CÉNTIMOS (24.743,39 €), IVA EXCLUIDO, SIENDO EL IVA (21 %) QUE LE CORRESPONDE DE CINCO MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS EUROS CON ONCE CÉNTIMOS (5.196,11 €), LO QUE HACE UN TOTAL DE VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (29.939,50 €), EN VIRTUD DE LAS COMPETENCIAS DE LAS COMPETENCIAS QUE EN MATERIA DE CONTRATACIÓN FUERON DELEGADAS A ESTA VICEPRESIDENCIA POR RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENTA DEL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DE FECHA 21 DE JUNIO DE 2.023
2023002586	SEGUROS SOCIALES PMEI "JUNIO 2023"
2023002587	CESIÓN DE UN GATO PERTENECIENTE A LA COLONIA MOTOWN CON N.º DE CHIP 992000001928632
2023002588	AUTORIZACIÓN TARJETA DE ARMAS DE 4ª CATEGORÍA.
2023002589	LICENCIA PARA LA TENENCIA DE ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS
2023002590	RELACIÓN Q2023-284. PREMIO CARTEL DE FERIA
2023002591	RELACIÓN Q2023-287. CONVENIO OCAI
2023002592	CONTRATO MENOR DE SUMINISTRO DE 32 JAIMAS DESTINADAS A LA FERIA DE ALFARERÍA. FERIA Y FIESTAS 2023.
2023002593	ASUNTO: PRÓRROGA DE LA INCORPORACIÓN, EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD ADMINISTRATIVA, PARA ATENDER LA ACUMULACIÓN DE TAREAS SURGIDA EN EL ÁREA DE SEGURIDAD Y MOVILIDAD DE LA AUXILIAR DE ADMINISTRACIÓN GENERAL Dña. Carmen María Lidueña Zamora.
2023002594	COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD MENSUAL
2023002595	COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD MENSUAL POR LA DEDICACIÓN EXTRAORDINARIA EN RÉGIMEN DE PLENA DISPONIBILIDAD
2023002596	SERVICIOS ESPECIALES REALIZADOS POR DIVERSOS EMPLEADOS MUNICIPALES ADSCRITOS AL MERCADO LOS ÁNGELES DURANTE LOS MESES DE JUNIO A DICIEMBRE DE 2022.
2023002597	APROBAR EL PLAN DE GESTIÓN DE RESIDUOS Y EL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS CONTEMPLADAS EN EL «PROYECTO DE EJECUCIÓN DE INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA DE 92,5KW CONECTADA A RED INTERIOR SOBRE CUBIERTA».
2023002598	INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MUNICIPAL DE ENTIDADES CIUDADANAS DEL C.D. CORREMOS POR DUCHENNE.
2023002599	APROBACIÓN DE LICITACIÓN DE CONTRATO DE SUMINISTRO EN RÉGIMEN DE ALQUILER DE DOCE CARROZAS PARA LA CABALGATA "BATALLA DE FLORES" COMO MOTIVO DE LA FERIA Y FIESTAS 2023 DE LA CIUDAD DE ALMERÍA.
2023002600	LICENCIA PARA LA TENENCIA DE ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS
2023002601	LICENCIA PARA LA TENENCIA DE ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS
2023002602	RELACIÓN Q2023-17 NOMINA PMEI JULIO
2023002603	RELACIÓN Q2023-288. NOMINA JULIO
2023002604	RELACIÓN Q2023-289. SEGURIDAD SOCIAL JUNIO.
2023002605	EN RELACIÓN CON EL ERROR MATERIAL DETECTADO EN EL DECRETO DEL CONCEJAL DELEGADO DE ECONOMÍA Y CONTRATACIÓN DE FECHA 20 DE JULIO DE 2023, (2023002539) POR EL QUE SE ACORDÓ LA VALORACIÓN Y DECLARACIÓN DE IMPROCEDENCIA DE CLASIFICACIÓN POR ORDEN DECRECIENTE, DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE PLANIFICACIÓN, MEDIACIÓN, COMPRA DE ESPACIOS PUBLICITARIOS, GESTIÓN DE REDES SOCIALES, EJECUCIÓN DE ACCIONES DE COMUNICACIÓN, CAMPAÑAS PUBLICITARIAS O ACCIONES CONCRETAS E INSERCIÓNES PUNTUALES EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN DEL PROYECTO CAMINA "COMMUNITY AWAKENING FOR MULTICULTURAL INTEGRATIVE NARRATIVE OF ALMERIA" COFINANCIADO AL 80% CON FONDOS FEDER EN EL MARCO DEL PROGRAMA URBAN INNOVATIVE ACTION DECLARÁNDOSE, ASIMISMO, EL LICITADOR QUE HABÍA PRESENTADO LA MEJOR OFERTA
2023002606	RELACIÓN DE FACTURAS Q2023-278
2023002607	RELACIÓN DE FACTURAS Q2023-277
2023002608	RELACIÓN DE FACTURAS Q2023-283
2023002609	RELACIÓN DE FACTURAS Q2023-282
2023002610	SESIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 28-7-23.
2023002611	APROBAR EL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO POR IMPORTE DE 11.822,73 €, CORRESPONDIENTE AL ABONO REALIZADO POR IBERDROLA CLIENTES, S.A.U., EN CONCEPTO DE FACTURAS RECTIFICATIVAS DE ENERO A JUNIO DE 2022, ENCUADRADO DENTRO DEL CONTRATO DEL SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA.



2023002612	APROBAR LA IMPOSICIÓN DE UNA SANCIÓN A D. ABELARDO BELMONTE MORAL POR INFRINGIR LA ORDENANZA MUNICIPAL DE LIMPIEZA DE ESPACIOS PÚBLICOS Y RECOGIDA DE RESIDUOS
2023002613	ACUERDO DE PROGRAMACIÓN. CONCIERTO "MAKA". 29 DE JULIO DE 2023. RECINTO DE CONCIERTOS.
2023002614	APROBACIÓN DE LICITACIÓN DE CONTRATO DE SERVICIOS PRIVADO PARA LA PRODUCCIÓN DEL CONCIERTO DE "MELENDI" PARA EL DÍA 25 DE AGOSTO DE 2023.
2023002615	RECTIFICACIÓN ERROR MATERIAL
2023002616	REORGANIZACIÓN DE PERSONAL DEL ÁREA DE URBANISMO E INFRAESTRUCTURAS PASANDO A SER ÁREA DE URBANISMO Y VIVIENDA.
2023002617	ACUMULACIÓN DE TAREAS
2023002618	CONTRATO MENOR DE SUMINISTRO DE 32 JAIMAS DESTINADAS A LA FERIA DE ALFARERÍA. FERIA Y FIESTAS 2023.
2023002619	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO. DELEGACIÓN DE PRESIDENCIA, PLANIFICACIÓN Y PROYECTOS EUROPEOS. MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA MP1581-0502023. EXPEDIENTE 2023/9387P
2023002620	DECRETO DE FORMALIZACIÓN DE INGRESO DE LAS COSTAS PROCESALES DIMANANTES DEL PROCEDIMIENTO ABREVIADO 86/2018 DEL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO N.º 3 DE ALMERÍA
2023002621	RELACIÓN DE FACTURAS Q/2023/285
2023002622	TRANSF. EMPRESAS MUNICIPALES. RELACIÓN Q/2023/292
2023002623	EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE ALUMBRADO EXTERIOR DE CAMINOS RURALES EN LA CAÑADA DE SAN URBANO. PARAJE GUILLÉN (ALMERÍA).
2023002624	DESISTIMIENTO Y ARCHIVO SOLICITUD RECLAMACIÓN RP 120/2019
2023002625	DECRETO DESESTIMACIÓN RECLAMACIÓN PATRIMONIAL R.P. 86/2020
2023002626	INDEMNIZACIÓN DEL PERSONAL POR RAZÓN DEL SERVICIO: SERGIO OLEA ROMACHO "XI CURSO DE GESTIÓN TRIBUTARIA Y RECAUDACIÓN DE LAS EELL".
2023002627	SERVICIOS ESPECIALES
2023002628	REINTEGRO PERCEPCIONES INDEBIDAS
2023002629	PRODUCTIVIDAD POR CONDUCCIÓN NO PROFESIONAL A DIVERSOS EMPLEADOS MUNICIPALES ADSCRITOS A LA SECCIÓN DE LIMPIEZA Y RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS DURANTE LOS MESES DE ENERO, FEBRERO, MARZO Y ABRIL DE 2023.
2023002630	COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD A DIVERSOS EMPLEADOS MUNICIPALES ADSCRITOS A LA BRIGADA DE SEÑALIZACIÓN POR LA CONDUCCIÓN DE VEHÍCULOS MUNICIPALES DURANTE LOS MESES DE SEPTIEMBRE, OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DE 2022.
2023002631	APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE LICITACIÓN DE AUTORIZACIÓN DEMANIAL TEMPORAL PARA LA EXPLOTACIÓN DEL SERVICIO VIGILADO DE APARCAMIENTO EN LAS INMEDIACIONES DEL RECINTO FERIAL DE ALMERÍA, DURANTE LA FERIA Y FIESTAS DE ALMERÍA 2023.
2023002632	DELEGACIÓN CONCEJAL DELEGADO PARA CELEBRACIÓN DE MATRIMONIOS CIVILES
2023002633	DELEGACIÓN CONCEJAL DELEGADO PARA CELEBRACIÓN DE MATRIMONIOS CIVILES
2023002634	DELEGACIÓN CONCEJAL DELEGADO PARA CELEBRACIÓN DE MATRIMONIOS CIVILES
2023002635	RECTIFICACIÓN DE ERROR MATERIAL

La Corporación quedó enterada.

3. De conformidad con lo establecido en el artículo 74 del Reglamento Orgánico del Pleno, en relación al artículo 46.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, modificada por Ley 57/2003, de 16 de diciembre, se da cuenta a la Corporación de los Decretos y Resoluciones de la Alcaldía y Concejalías Delegadas dictados durante el periodo interplenario comprendido entre los días **1 de agosto** hasta el día **31 de agosto de 2023**, según la siguiente relación extractada:

2023002636	SUSTITUCIÓN CORTA DURACIÓN INDETERMINADA TITULAR ACCTAL. ÓRGANO DE GESTIÓN TRIBUTARIA DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE LOS DÍAS 01 A 31 DE AGOSTO DE 2023
2023002637	CONTRATO MENOR SERVICIOS DESINFECCIÓN CHINCHES CENTRO MUNICIPAL DE ACOGIDA
2023002638	APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE LICITACIÓN DE AUTORIZACIONES DE APROVECHAMIENTO ESPECIAL DE TERRENOS DE DOMINIO PÚBLICO LOCAL PARA LA OCUPACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE PARCELAS DEL RECINTO FERIAL Y AMBIGÚS DE LA FERIA DEL MEDIODÍA DURANTE LA FERIA Y FIESTAS DE ALMERÍA 2023.
2023002639	RELACIÓN Q2023-296. CONVENIO VERDIBLANCA



2023002640	ACUMULACIÓN DE TAREAS
2023002641	PROCEDER A LA CESIÓN DEL GATO CON N.º DE CHIP 992000000611250 A FAVOR DE D. ESTEBAN MANUEL MUÑOZ MIRALLAS CON N.º DE DNI 76.634.248-L
2023002642	ASUNTO: RECURSO CONTRA IMPOSICIÓN MULTA COERCITIVA POR INCUMPLIR ORDEN DE EJECUCIÓN, FINCA SITA EN PLAZA CEPERO Nº 1 REFERENCIA CATASTRAL: 7474001WF4777S.
2023002643	RELACIÓN Q2023-291
2023002644	RELACIÓN DE FACTURAS Q2023-295
2023002645	RELACIÓN DE FACTURAS Q2023-290
2023002646	DESCUENTO EN NÓMINA DE LAS CUOTAS SINDICALES A ABONAR A CS CCOO DE AQUELLOS TRABAJADORES MUNICIPALES PERTENECIENTES AL PATRONATO MUNICIPAL DE ESCUELAS INFANTILES.
2023002647	DESCUENTO EN NÓMINA DE LAS APORTACIONES AL PLAN DE PENSIONES DE LOS TRABAJADORES DEL PATRONATO MUNICIPAL DE ESCUELAS INFANTILES Y DE LA APORTACIÓN OBLIGATORIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA.
2023002648	LICENCIA PARA LA TENENCIA DE ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS
2023002649	LICENCIA PARA LA TENENCIA DE ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS
2023002650	APROBAR LA IMPOSICIÓN DE UNA SANCIÓN A LA MERCANTIL INVERSIONES ESCALA 2020 POR INFRINGIR LA ORDENANZA MUNICIPAL DE LIMPIEZA DE ESPACIOS PÚBLICOS Y RECOGIDA DE RESIDUOS DEL MUNICIPIO DE ALMERÍA.
2023002651	APROBAR LA IMPOSICIÓN DE UNA SANCIÓN A DON JOAQUÍN TORRECILLAS ROMÁN POR INFRINGIR LA ORDENANZA MUNICIPAL DE LIMPIEZA DE ESPACIOS PÚBLICOS Y RECOGIDA DE RESIDUOS DEL MUNICIPIO DE ALMERÍA
2023002652	APROBAR LA IMPOSICIÓN DE UNA SANCIÓN A DON SEYDINA MOHAMED NDIAYE POR INFRINGIR LA ORDENANZA MUNICIPAL DE LIMPIEZA DE ESPACIOS PÚBLICOS Y RECOGIDA DE RESIDUOS DEL MUNICIPIO DE ALMERÍA
2023002653	APROBAR LA IMPOSICIÓN DE UNA SANCIÓN A D. ALEJANDRO PUERTAS GONZÁLEZ POR INFRINGIR LA ORDENANZA MUNICIPAL DE LIMPIEZA DE ESPACIOS PÚBLICOS Y RECOGIDA DE RESIDUOS DEL MUNICIPIO DE ALMERÍA
2023002654	PROPUESTA DESISTIMIENTO SOLICITUD RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL POR NO APORTACIÓN DOCUMENTACIÓN EN PLAZO.
2023002655	DESCUENTO EN NÓMINA DE LAS CUOTAS SINDICALES A ABONAR A UNIÓN DE EMPLEADOS Y EMPLEADOS MUNICIPALES DE ALMERÍA (UEA-UEMA) DE LOS TRABAJADORES DEL PATRONATO MUNICIPAL DE ESCUELAS INFANTILES.
2023002656	DESCUENTO EN NÓMINA DE LAS CUOTAS SINDICALES A ABONAR A SCA-UGT DE AQUELLOS TRABAJADORES MUNICIPALES PERTENECIENTES AL PATRONATO MUNICIPAL DE ESCUELAS INFANTILES.
2023002657	EN RELACIÓN CON LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA IMPLANTACIÓN DEL GABINETE DE PRENSA Y PLAN DE COMUNICACIÓN DEL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA, A LA EMPRESA EDEN COMUNICACIÓN SL, (CIF B92941871), POR UN PRECIO DE 23.600,00 €, IVA INCLUIDO.
2023002658	LICENCIA PARA LA TENENCIA DE ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS
2023002659	LICENCIA PARA LA TENENCIA DE ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS
2023002660	APROBAR LA IMPOSICIÓN DE UNA SANCIÓN A DON ROBERTO GONZÁLEZ BESTARD POR INFRINGIR LA ORDENANZA MUNICIPAL DE LIMPIEZA DE ESPACIOS PÚBLICOS Y RECOGIDA DE RESIDUOS DEL MUNICIPIO DE ALMERÍA.
2023002661	CONCURSO-OPOSICIÓN TURNO LIBRE 3 PLAZAS DE MAESTRO, ESPECIALIDAD EDUCACIÓN INFANTIL QUE SE CORRESPONDEN CON LAS PLAZAS DE PROFESOR DE E.G.B. DE LA PLANTILLA DEL PMEI, GRUPO A, SUBGRUPO A2, OEP 2022
2023002662	REQUERIMIENTO COSTAS JUDICIALES P.A. 375/2020 JCA1 SABAS ALFÉREZ SOSA. IMPORTE: 219,73 €
2023002663	INDEMNIZACIÓN AL PERSONAL POR RAZÓN DEL SERVICIO: ALEJANDRA TORRES HERNÁNDEZ-SANJUÁN "ASPECTOS PRÁCTICOS DE LA GESTIÓN TRIBUTARIA Y RECAUDACIÓN EN LAS EELL".
2023002664	LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN POR TURNO LIBRE DE UNA PLAZA VACANTE EN LA PLANTILLA DE FUNCIONARIOS DE ESTE AYUNTAMIENTO, PERTENECIENTE A LA ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA DE SERVICIOS ESPECIALES, CLASE POLICÍA LOCAL, ESCALA TÉCNICA, CATEGORÍA SUPERINTENDENTE, GRUPO A, SUBGRUPO A1.
2023002665	AUTORIZACIÓN TARJETA ARMAS 4ª CATEGORÍA
2023002666	SESIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 04-08-23
2023002667	AUTORIZACIÓN MODIFICACIÓN HORARIO RESERVA ESPACIO 1/2004 FARMACIA.
2023002668	CONCURSO-OPOSICIÓN 3 PLAZAS SUBINSPECTOR POLICÍA LOCAL GRUPO A, SUBGRUPO A2 OEP 2019
2023002669	DEVENGO DE TRIENIOS A EMPLEADOS MUNICIPALES EN LA NÓMINA DEL MES DE AGOSTO DE 2023.
2023002670	CONTRATO MENOR DE SERVICIOS DE MEDICIÓN Y CONTROL ACÚSTICO. RECINTO FERIAL. FERIA Y FIESTAS DE ALMERÍA 2023.
2023002671	AUTORIZACIÓN SUSTITUCIÓN VEHICULO TAXI LM 199



2023002672	DECRETO REQUERIMIENTO COSTAS JUDICIALES CORRESPONDIENTES AL PROCEDIMIENTO ABREVIADO 152/2022 JCA Nº4 DE ALMERÍA, POR IMPORTE DE 501,13 €
2023002673	ACUERDO DE PROGRAMACIÓN – ESPECTÁCULO ALMERÍA COSTA FEST
2023002674	LICENCIA PARA LA TENENCIA DE ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS
2023002675	"ASUNTO: RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA RESOLUCIÓN ORDEN DE EJECUCIÓN FINCA SITA EN BELCHITE Nº 1 REFERENCIA CATASTRAL: 9067101WF4796N."
2023002676	DIFERIMIENTO DEL CESE DE D. PABLO REINA BARRANCO, EN EL PUESTO DE TRABAJO DE VICESECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE NÍJAR, RESERVADO A FUNCIONARIOS DE ADMINISTRACIÓN LOCAL CON HABITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL, HASTA EL DÍA 4 DE SEPTIEMBRE DE 2023.
2023002677	APROBACIÓN DE LAS BASES Y CONVOCATORIA ESPECÍFICA DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN, MEDIANTE CONCURSO-OPOSICIÓN, COMO PERSONA FUNCIONARIA DE CARRERA, DE UNA PLAZA DE MÉDICO DE EMPRESA
2023002678	INDEMNIZACIÓN AL PERSONAL POR RAZÓN DEL SERVICIO: RAQUEL RAMOS MATEOS "FORO DE INTELIGENCIA Y SOSTENIBILIDAD URBANA, GREENCITIES".
2023002679	INDEMNIZACIÓN AL PERSONAL POR RAZÓN DEL SERVICIO: RAQUEL RAMOS MATEOS "FERIA INTERNACIONAL DE AGRICULTURA FRUIT ATTRACTION 2022".-
2023002680	INDEMNIZACIÓN AL PERSONAL POR RAZÓN DEL SERVICIO: RAQUEL RAMOS MATEOS "JORNADAS EL MUNDO DE LAS CIUDADES Y LA APLICACIÓN DE LOS ODS DE LA AGENDA 2030".
2023002681	INDEMNIZACIONES AL PERSONAL POR RAZÓN DEL SERVICIO: RAQUEL RAMOS MATEOS "FERIA INTERNACIONAL DE TURISMO FITUR 2023".
2023002682	INDEMNIZACIÓN AL PERSONAL POR RAZÓN DEL SERVICIO: RAQUEL RAMOS MATEOS "ASISTENCIA A JUNTA DE GOBIERNO DE LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS".
2023002683	INDEMNIZACIÓN AL PERSONAL POR RAZÓN DEL SERVICIO: RAQUEL RAMOS MATEOS "FERIA DE VIAJES Y TURISMO WORLD TRAVEL MARKET".
2023002684	REORGANIZACIÓN DE PERSONAL EN MATERIA DE INNOVACIÓN.
2023002685	INDEMNIZACIÓN AL PERSONAL POR RAZÓN DEL SERVICIO: RAQUEL RAMOS MATEOS "REUNIÓN CON LOS CONSEJEROS DE MEDIO AMBIENTE Y FOMENTO".
2023002686	DESCUENTO EN NÓMINA DE LAS CUOTAS SINDICALES A ABONAR A UPLBA- ALMERIA DEL PERSONAL AL SERVICIO DEL AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA.
2023002687	DESCUENTO EN NÓMINA DE LAS CUOTAS SINDICALES A ABONAR A CENTRAL SINDICAL INDEPENDIENTE DE FUNCIONARIOS (CSIF), DEL PERSONAL AL SERVICIO DEL AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA.
2023002688	DESCUENTO EN NÓMINA DE LAS CUOTAS SINDICALES A ABONAR A UNIÓN DE EMPLEADOS Y EMPLEADOS MUNICIPALES DE ALMERÍA (UEA-UEMA) DEL PERSONAL AL SERVICIO DEL AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA.
2023002689	DESCUENTO EN NÓMINA DE LAS CUOTAS SINDICALES A ABONAR A SCA-UGT DEL PERSONAL AL SERVICIO DEL AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA.
2023002690	DESCUENTO EN NÓMINA DE LAS CUOTAS SINDICALES A ABONAR A CS CCOO DEL PERSONAL AL SERVICIO DEL AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA.
2023002691	LICENCIA SIN PERCIBO DE HABERES
2023002692	DESCUENTO EN NÓMINA DE LAS APORTACIONES AL PLAN DE PENSIONES DEL PERSONAL AL SERVICIO DEL AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA Y DE LA APORTACIÓN OBLIGATORIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA.
2023002693	DESCUENTO EN NÓMINA DE LAS COTIZACIONES A MUFACE Y DERECHOS PASIVOS DEL PERSONAL AL SERVICIO DEL AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA PROCEDENTES DE OTRAS ADMINISTRACIONES EN SITUACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALES.
2023002694	DESCUENTO EN NÓMINA DE LAS COTIZACIONES A MUFACE Y DERECHOS PASIVOS DEL PERSONAL AL SERVICIO DEL AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA PROCEDENTES DE OTRAS ADMINISTRACIONES EN SITUACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALES.
2023002695	AUTORIZACIÓN FIESTAS DE BARRIO EN COSTACABANA
2023002696	LICENCIA PARA LA TENENCIA DE ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS
2023002697	APROBAR LA IMPOSICIÓN DE UNA SANCIÓN A DON JOSÉ MANUEL JIMÉNEZ JIMÉNEZ POR INFRINGIR LA ORDENANZA MUNICIPAL DE LIMPIEZA DE ESPACIOS PÚBLICOS Y RECOGIDA DE RESIDUOS DEL MUNICIPIO DE ALMERÍA.
2023002698	RELACIÓN DE FACTURAS Q2023-293
2023002699	RELACIÓN DE FACTURAS Q2023-294
2023002700	RELACIÓN DE FACTURAS Q2023-297
2023002701	RELACIÓN DE FACTURAS Q2023-286
2023002702	CONTRATACIÓN MENOR DE SERVICIOS DE COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS CONTEMPLADAS EN EL "PROYECTO DE INSTALACIÓN DE SENSORES DE DETECCIÓN DE VEHÍCULOS, PANELES DE MENSAJE VARIABLE, CÁMARAS DE LECTURA DE MATRÍCULAS Y SENSORES DE CALIDAD DEL AIRE"



- 2023002703 APROBAR LA IMPOSICIÓN DE UNA SANCIÓN A DON ROBERTO GONZÁLEZ BESTARD POR INFRINGIR LA ORDENANZA MUNICIPAL DE LIMPIEZA DE ESPACIOS PÚBLICOS Y RECOGIDA DE RESIDUOS DEL MUNICIPIO DE ALMERÍA.
- 2023002704 RESOL. REPOSICION INSP.URB. EXPTE.: 074/21 REFERENCIA CATASTRAL: 8476506WF4787N0005SI"
- 2023002705 RESOL. REPOSICION INSP.URB. EXPTE.: 124/2 REFERENCIA CATASTRAL: 8476506WF4787N0006DO"
- 2023002706 BAJA AGOTAMIENTO IT 545 DÍAS FRÍAS MUÑOZ, ANTONIO
- 2023002707 DESESTIMACIÓN RECLAMACIÓN PATRIMONIAL
- 2023002708 LICENCIA SIN PERCIBO DE HABERES
- 2023002709 INSCRIPCIÓN BÁSICA EN EL REGISTRO DE PAREJAS DE HECHO
- 2023002710 RECTIFICACIÓN DE ERROR MATERIAL.
- 2023002711 INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE PAREJAS DE HECHO DE ANDALUCÍA.
- 2023002712 INSCRIPCIÓN BÁSICA EN EL REGISTRO DE PAREJAS DE HECHO DE ANDALUCÍA.
- 2023002713 MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA MP1578-047/2023. EXP. 2023/6494J
- 2023002714 RELACION FACTURAS Q/2023/16
- 2023002715 SESIÓN 4/23 CONVOCATORIA JUNTA LOCAL DE SEGURIDAD DE LA CIUDAD DE ALMERÍA"
- 2023002716 SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE LA JGL DE FECHA 8 DE AGOSTO DE 2023.
- 2023002717 AUTORIZACIÓN PARTICIPACIÓN FERIA "ALFARALMERÍA 2023"
- 2023002718 CONTRATO PRIVADO ESPECTÁCULO OBK EL 10 DE AGOSTO DE 2023 EN CABO DE GATA
- 2023002719 DELEGACIÓN CONCEJAL DELEGADO PARA CELEBRACIÓN DE MATRIMONIOS CIVILES
- 2023002720 DELEGACIÓN CONCEJAL DELEGADO PARA CELEBRACIÓN DE MATRIMONIOS CIVILES
- 2023002721 DELEGACIÓN CONCEJAL DELEGADO PARA CELEBRACIÓN DE MATRIMONIOS CIVILES
- 2023002722 DELEGACIÓN CONCEJAL DELEGADO PARA CELEBRACIÓN DE MATRIMONIOS CIVILES
- 2023002723 DELEGACIÓN CONCEJAL DELEGADO PARA CELEBRACIÓN DE MATRIMONIOS CIVILES
- 2023002724 DELEGACIÓN CONCEJAL DELEGADO PARA CELEBRACIÓN DE MATRIMONIOS CIVILES
- 2023002725 Q/2023/300 SUBVENCION ASOCIACION DONANTES
- 2023002726 DELEGACIÓN CONCEJAL DELEGADO PARA CELEBRACIÓN DE MATRIMONIOS CIVILES
- 2023002727 Q/2023/303 AYUDAS FAMILIAS CON MENORES
- 2023002728 DELEGACIÓN CONCEJAL DELEGADO PARA CELEBRACIÓN DE MATRIMONIOS CIVILES
- 2023002729 LICENCIA PARA LA TENENCIA DE ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS
- 2023002730 LICENCIA PARA LA TENENCIA DE ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS
- 2023002731 RECLAMACIÓN DE PAGO CANTIDADES INCORPORADAS A LA CONTABILIDAD MUNICIPAL, CONSECUENCIA DE LA DISOLUCIÓN DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS S.A., Y RECLAMACIÓN DE INTERESES DE DEMORA, AVENIDA VILCHES Y PLAZA MARÍN"
- 2023002732 OTORGAR A D. RAÚL MARTÍNEZ VILCHEZ CON DNI Nº 78036885-R LICENCIA PARA CONSTRUCCIÓN DE INVERNADERO EN FINCA AGRÍCOLA SITUADA EN EL POLÍGONO: 34 PARCELA: 56 PARAJE: RAMBLA LECHUGA.
- 2023002733 OTORGAR A LA EMPRESA MIRASABOR-26, S.L CON CIF Nº B04866653 LICENCIA PARA LEGALIZACIÓN DE ALMACÉN AGRÍCOLA EN FINCA AGRÍCOLA EN SITUADA EN EL POLÍGONO: 33 PARCELA: 94 PARAJE: CTJO EL BARDO
- 2023002734 OTORGAR A D. JUAN MANUEL LÓPEZ LORES CON DNI Nº 27536468V LICENCIA PARA CONSTRUCCIÓN DE INVERNADERO EN FINCA AGRÍCOLA SITUADA EN EL POLÍGONO: 77 PARCELA: 51 PARAJE: RUESCAS.
- 2023002735 OTORGAR A LA EMPRESA ROMERO Y PAEZ S.L CON CIF N.º B04309050 LICENCIA PARA AMPLIACIÓN DE INVERNADERO TIPO RASPA Y AMAGADO EN FINCA AGRÍCOLA SITUADA EN EL POLÍGONO: 31 PARCELA: 167 PARAJE: CAÑADA CENTENO
- 2023002736 ASUNTO: NOMBRAMIENTO ALCALDESA ACCIDENTAL.
- 2023002737 SERVICIOS ESPECIALES REALIZADOS POR DIVERSOS EMPLEADOS MUNICIPALES ADSCRITOS AL MERCADO CENTRAL DURANTE LOS MESES DE MAYO, JULIO, AGOSTO, SEPTIEMBRE, OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DE 2022.
- 2023002738 AUTORIZACIÓN RESERVA ESPACIO CLÍNICA "NEUROAL"
- 2023002739 DELEGACIÓN CONCEJAL DELEGADO PARA CELEBRACIÓN DE MATRIMONIOS CIVILES
- 2023002740 EXCEDENCIA VOLUNTARIA POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL SECTOR PÚBLICO
- 2023002741 PRÓRROGA DE LA INCORPORACIÓN, EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD ADMINISTRATIVA, PARA ATENDER LA ACUMULACIÓN DE TAREAS SURGIDA EN LA UNIDAD DE RECURSOS DEMOGRÁFICOS
- 2023002742 APROBAR LA IMPOSICIÓN DE UNA SANCIÓN A DON MILTON MARINO MONTENEGRO POR INFRINGIR LA ORDENANZA MUNICIPAL DE LIMPIEZA DE ESPACIOS PÚBLICOS Y RECOGIDA DE RESIDUOS DEL MUNICIPIO DE ALMERÍA.
- 2023002743 EXPTE: ACOMETIDA SANEAMIENTO VP051/2023
- 2023002744 SUSTITUCIÓN ACCTAL. CORTA DURACIÓN INDETERMINADA TITULAR ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL 10, 11 Y 14 DE AGOSTO DE 2023
- 2023002745 RECONOCIMIENTO DEL DERECHO POR IMPORTE DE 2.866.058,32 EUROS RELATIVO A LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA LA REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS. PIREP



2023002746	PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO MIXTO DE SERVICIOS DE REPARACIÓN, MONTAJE, INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y DESMONTAJE DE LA PORTADA DEL RECINTO FERIAL Y DE LOS ELEMENTOS DECORATIVOS DE LA FERIA DEL MEDIODÍA
2023002747	CONTRATO MENOR DE SUMINISTRO, EN RÉGIMEN DE ALQUILER, DE CABINAS QUÍMICAS PARA LAS ACTIVIDADES INCLUIDAS EN LA PROGRAMACIÓN CULTURAL DE LA FERIA Y FIESTAS DE ALMERÍA 2023
2023002748	CONTRATO MENOR PRIVADO PARA LA CELEBRACIÓN DEL ESPECTÁCULO PIROMUSICAL FÉNIX
2023002749	CONTRATO MENOR DE SUMINISTRO, EN RÉGIMEN DE ALQUILER, DE SANITARIOS PORTÁTILES PARA USO DEL PÚBLICO ASISTENTE EN EL RECINTO FERIAL. FERIA Y FIESTAS DE ALMERIA.
2023002750	CONTRATO MENOR DE SUMINISTRO, EN RÉGIMEN DE ALQUILER, DE LOS GRUPOS ELECTRÓGENOS NECESARIOS PARA EL SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD EN EL RECINTO DE CONCIERTOS. FERIA Y FIESTAS DE ALMERIA.
2023002751	CONTRATO MENOR DE SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN, GESTIÓN Y COORDINACIÓN DE LAS ACTIVIDADES A REALIZAR EN EL ENCUENTRO GASTRONÓMICO DE LA FERIA DE AMERÍA 2023. FERIA Y FIESTAS DE ALMERIA.
2023002752	CONTRATO MENOR DE SUMINISTRO, EN RÉGIMEN DE ALQUILER, DE UNA CARPA TENSADA Y UN ESCENARIO, CUYO DESTINO SERÁ LA ZONA AJARDINADA DE LA FALUCA ALMARIYA, PARA LOS CONCIERTOS INCLUIDOS EN LA PROGRAMACIÓN DEL COOLTURAL FEST 2023
2023002753	AUTORIZACIÓN FIESTAS DE BARRIO EN CABO DE GATA
2023002754	APROBACIÓN CONVOCATORIAS PARA LLEVAR A CABO LOS CONCURSOS XXVII DE GASTRONONÍA Y VII PIEZAS DE ALFARERIA. FERIA Y FIESTAS DE ALMERIA.
2023002755	RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL DAÑOS VEHÍCULO
2023002756	SESIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 11-08-2023
2023002757	DIFERENCIAS SALARIALES
2023002758	PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO DEL SUMINISTRO EN RÉGIMEN DE ARRENDAMIENTO, DE LA INSTALACIÓN DE LA CASETA MUNICIPAL TRADICIONAL EN EL RECINTO FERIAL.
2023002759	CONTRATO MENOR DE SUMINISTRO DE INFRAESTRUCTURA DE VIDEO WALL- COOLTURAL FEST. FERIA Y FIESTAS DE ALMERIA.
2023002760	CONTRATO MENOR DE SUMNINISTRO DE INFRAESTRUCTURA EN PLAZA DE LA CONSITITUCIÓN. FERIA Y FIESTAS DE ALMERIA.
2023002761	PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE GESTIÓN, INSTALACIÓN DE MOBILIARIO Y DECORACIÓN INTERIOR Y EXPLOTACIÓN DE LA CASETA MUNICIPAL EN EL RECINTO FERIAL.
2023002762	INSCRIPCIÓN EN EL RMEC DE LA ASOCIACIÓN INSTITUTO BALMIS DE VACUNAS.
2023002763	LICENCIA PARA LA TENENCIA DE ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS
2023002764	APROBACIÓN DE LA PRÓRROGA DE AUTORIZACIONES DEL USO COMÚN ESPECIAL DE TERRENOS DE DOMINIO PÚBLICO (PARCELAS DEL RECINTO FERIAL Y AMBIGÚS EN EL CASCO HISTÓRICO PARA LA FERIA DEL MEDIODÍA), PARA LA FERIA Y FIESTAS DE ALMERÍA 2023.
2023002765	CONTRATO MENOR DE SUMINISTRO PRODUCCIÓN TÉCNICA AUDIOVISUAL ENCUENTRO GASTRONOMÍCO. FERIA Y FIESTAS DE ALMERIA.
2023002766	URBANISMO Y VIVIENDA EXPTE. VP107/2023
2023002767	CONTRATO MENOR DE SUMINISTRO DE MÓDULOS PREFABRICADOS. RECINTO DE CONCIERTOS. FERIA Y FIESTAS DE ALMERÍA.
2023002768	CONTRATO MENOR DE SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO TÉCNICO PARA ACTIVIDAD DE PREGÓN Y ACTOS RELIGIOSOS. FERIA Y FIESTAS DE ALMERIA.
2023002769	INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MUNICIPAL DE ENTIDADES CIUDADANAS DE LA ASOCIACIÓN IZAN NO MIENTE STOP FALSO SAP.
2023002770	RESOLUCIÓN ADJUDICACIÓN CONTRATO MENOR SERVICIOS ORGANIZACIÓN Y COORDINACIÓN DEL HOMENAJE A LA MUJER EN FERIA 2023.
2023002771	PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN, PRODUCCIÓN Y REALIZACIÓN DEL ESPECTÁCULO PUBLICO MUSICAL A CARGO DEL ARTISTA RVFV EL DÍA 20 DE AGOSTO DE 2023.
2023002772	SUSTITUCIÓN ACCTAL. INTERVENTOR MUNICIPAL DEL 21 DE AGOSTO AL 08 DE SEPTIEMBRE DE 2023 POR D ^a . M ^a MAR CABALLERO ORIHUELA
2023002773	ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO MENOR DE SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN DE ACTUACIÓN DE BANDA DE MÚSICA PARA FIESTAS DE BARRIO DE CABO DE GATA 2023, A LA EMPRESA ESPECTÁCULOS S-DOBLE-C MANAGEMENT S.L. CON C.I.F. NÚMERO B-04317293 POR UN IMPORTE DE ADJUDICACIÓN DE 1.875,50 €, IVA INCLUIDO.
2023002774	D ^{ÑA} . VANESA LARA DE LA CRUZ, CONCEJAL DELEGADA DEL ÁREA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CONTRATACIÓN, VISTO EL INFORME JURÍDICO DE LA TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, DE LA SECCIÓN DE CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO, DE FECHA 14 DE AGOSTO DE 2023, DICTA EL SIGUIENTE:
2023002775	URBANISMO Y VIVIENDA EXP. NÚM. VP076/2023



2023002776	APROBAR LA IMPOSICIÓN DE UNA SANCIÓN A DON ENRIQUE MARTÍN PÉREZ POR INFRINGIR LA ORDENANZA MUNICIPAL DE LIMPIEZA DE ESPACIOS PÚBLICOS Y RECOGIDA DE RESIDUOS DEL MUNICIPIO DE ALMERÍA.
2023002777	OTORGAMIENTO DEL PERMISO DE PERSONAL CUIDADOR DE COLONIAS FELINAS A DÑA. MARINA TEIXEIRA ALVES
2023002778	Q/2023/305 RELACIÓN DE FACTURAS
2023002779	Q/2023/304 RELACIÓN DE FACTURAS
2023002780	Q/2023/302 RELACIÓN DE FACTURAS
2023002781	Q/2023/301 RELACIÓN DE FACTURAS
2023002782	Q/2023/299 RELACIÓN DE FACTURAS
2023002783	Q/2023/298 RELACION DE FACTURAS
2023002784	ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO MENOR DE SERVICIOS DE: REVISIÓN DE DIVERSO MATERIAL DE TRABAJO EN ALTURA DEL S.E.I.S A LA EMPRESA LINEA VERTICAL, S.L. POR UN IMPORTE DE DOS MIL OCHENTA Y SIETE EUROS Y VEINTICINCO CÉNTIMOS DE EURO (2.087,25€)
2023002785	ACUERDO DE PROGRAMACIÓN ESPECTÁCULO QUEEN REVOLUTION 24 DE AGOSTO DE 2023
2023002786	CONTRATO MENOR PRIVADO DE ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DEL XXXVIII FESTIVAL INTERNACIONAL DE FOLCLORE DE ALMERÍA
2023002787	CONTRATO MENOR PRIVADO PARA LA ORGANIZACIÓN Y CELEBRACIÓN DE LOS “JUEGOS Y TALLERES EN FERIA”
2023002788	CONTRATO MENOR DE ACTUACIÓN MUSICAL ACOMPAÑAMIENTO GIGANTES Y CABEZUDOS. FERIA Y FIESTAS DE ALMERIA.
2023002789	CONTRATO MENOR PRIVADO PARA CELEBRACIÓN DE ESPECTÁCULO PÚBLICO SORAYA ARNELAS – FERIA Y FIESTAS DE ALMERÍA 2023
2023002790	CONTRATO MENOR PRIVADO PARA CELEBRACIÓN DE ESPECTÁCULO PÚBLICO NANCYS RUBIAS
2023002791	CONTRATO MENOR DE SERVICIOS ORGANIZACIÓN SALIDA DE GIGANTES Y CABEZUDOS. FERIA Y FIESTAS DE ALMERIA.
2023002792	CONTRATO MENOR DE SUMINISTRO DE MATERIAL PIROTÉCNICO QUE ACOMPAÑARÁ EL PREGÓN Y LA ENTRADA Y SALIDA DE LA PROCESIÓN DE LA VIRGEN DEL MAR, CON MOTIVO DE LA PROGRAMACIÓN DE LA FERIA Y FIESTAS DE ALMERÍA 2023
2023002793	CONTRATO MENOR DE SERVICIOS DE TRANSPORTE PARA LOS DESPLAZAMIENTOS DE LOS GRUPOS PARTICIPANTES EN EL FESTIVAL DE FOLCLORE.
2023002794	CONTRATO MENOR DE SERVICIOS DE ALOJAMIENTO Y MANUTENCIÓN DE LOS GRUPOS PARTICIPANTES EN EL XXXVIII FESTIVAL DE FOLCLORE. FERIA Y FIESTAS DE ALMERIA.
2023002795	CONTRATO MENOR DE SERVICIOS PARA EL DISPOSITIVO SANITARIO RECINTO DE CONCIERTOS. FERIA Y FIESTAS DE ALMERIA.
2023002796	CONTRATO MENOR DE SERVICIOS DE SEÑALIZACIÓN Y VALLADO PARA LA FERIA Y FIESTAS DE ALMERÍA 2023
2023002797	CONTRATO MENOR DE SERVICIOS DE DISPOSITIVO SANITARIO. RECINTO FERIAL. FERIA Y FIESTAS DE ALMERIA.
2023002798	CONTRATO MENOR SUMINISTRO, EN RÉGIMEN DE ALQUILER, DE LOS EQUIPOS E INFRAESTRUCTURAS NECESARIOS PARA PODER DESARROLLAR LAS ACTUACIONES PREVISTAS EN LA PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, CON MOTIVO DE LA PROGRAMACIÓN DE LA FERIA Y FIESTAS DE ALMERÍA 2023
2023002799	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO MP1583-052/2023. OOPP, MANTENIMIENTO, ACCESIBILIDAD Y ECONOMÍA AZUL
2023002800	GENERACIÓN DE CRÉDITO POR NUEVOS INGRESOS. DELEGACIÓN DE ÁREA DE PRESIDENCIA, PLANIFICACIÓN Y PROYECTOS EUROPEOS. PROYECTO DS-COTUR-KM0 CABO DE GATA. MP1563-032/2023. EXP. 2023/27L
2023002801	ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO MENOR PRIVADO DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL Y PATRIMONIAL PARA LA FERIA DE ALMERÍA 2023, A LA EMPRESA MAPFRE ESPAÑA, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A. CIF A28141935, POR UN IMPORTE DE ADJUDICACIÓN DE CATORCE MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO EUROS CON NOVENTA Y DOS CÉNTIMOS DE EURO (14.924,92 €), IVA EXENTO Y UN PLAZO DE EJECUCIÓN DE DIEZ (10) DÍAS, ES DECIR, DESDE LAS 00.00 HORAS DEL 18 DE AGOSTO A LAS 23.59 HORAS DEL 27 DE AGOSTO DE 2023, FECHAS DE CELEBRACIÓN DE LA FERIA Y FIESTAS DE ALMERÍA.
2023002802	RESOLUCIÓN ADJUDICACIÓN CONTRATO MENOR DE SERVICIOS DE SONORIZACIÓN Y ACTUACIÓN MUSICAL PARA EL IX HOMENAJE A LA MUJER EN FERIA 2023
2023002803	AUTORIZACIÓN SEMANA CULTURAL EN BARRIO DE LOS CORTIJILLOS
2023002804	RESOLUCIÓN ADJUDICACIÓN CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LA MERIENDA EN EL HOMENAJE A LA MUJER EN FERIA 2023.
2023002805	DELEGACIÓN CONCEJAL DELEGADO PARA CELEBRACIÓN DE MATRIMONIOS CIVILES
2023002806	DELEGACIÓN CONCEJAL DELEGADO PARA CELEBRACIÓN DE MATRIMONIOS CIVILES
2023002807	SESIÓN JUNTA GOBIERNO LOCAL 18/08/2023



2023002808	CESIÓN EN PRECARIO, POR RAZONES DE INTERÉS PÚBLICO, A LA ASOCIACIÓN PROVINCIAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD VERDIBLANCA DEL EDIFICIO DEL CIS ALMERAYA, SITO EN LA CALLE ALMEDINA N.º 16
2023002809	APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE LICITACIÓN DE AUTORIZACIONES DE APROVECHAMIENTO ESPECIAL DE TERRENOS DE DOMINIO PÚBLICO LOCAL PARA LA OCUPACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE PARCELAS DEL RECINTO FERIAL Y AMBIGÚS DE LA FERIA DEL MEDIODÍA DURANTE LA FERIA Y FIESTAS DE ALMERÍA 2023.
2023002810	DELEGACIÓN CONCEJAL DELEGADO PARA CELEBRACIÓN DE MATRIMONIOS CIVILES
2023002811	MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA MP1584-053/2023. PROYECTO DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS. DELEGACIÓN DE INTEGRACIÓN SOCIAL, PARTICIPACIÓN Y DISTRITOS.
2023002812	MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA MP1582-0512023 TRANSFERENCIA DE CRÉDITO. APORTACIÓN MUNICIPAL PROYECTO CAMINA.
2023002813	RECTIFICACIÓN DEL ERROR MATERIAL DETECTADO EN EL DECRETO NÚM. 2023002801 DE FECHA 17/08/2023, DE LA EXCMA. SRA. ALCALDESA, DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO MENOR PRIVADO DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL Y PATRIMONIAL PARA LA FERIA DE ALMERÍA 2023, A LA EMPRESA MAPFRE ESPAÑA, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A. CIF A28141935.
2023002814	COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD, DESTINADO A AQUELLOS FUNCIONARIOS ADSCRITOS A LA UNIDAD DE POLICÍA LOCAL QUE DE FORMA REAL Y EFECTIVA HAN PRESTADO SERVICIOS EN SÁBADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS DURANTE LOS MESES DE OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DE 2022.
2023002815	EJECUCIÓN SENTENCIA PROCEDIMIENTO ABREVIADO 52/2022 – JCA N.º2.
2023002816	Q/2023/307 RELACIÓN DE FACTURAS
2023002817	Q/2023/306 RELACION DE FACTURAS
2023002818	DELEGACIÓN CONCEJAL DELEGADO PARA CELEBRACIÓN DE MATRIMONIOS CIVILES
2023002819	OTORGAR PERMISO DE PERSONAL CUIDADOR DE COLONIAS FELINAS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE ALMERÍA A DÑA TERESA MARÍN RUIZ.
2023002820	ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO MENOR DE SERVICIOS DE “SONORIZACIÓN PARA ACTOS PROTOCOLARIOS, RUEDAS DE PRENSA Y ACTOS INSTITUCIONALES DEL AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA” A LA D. FRANCISCO PASCUAL LEAL REINA, POR IMPORTE DE 2236,08 EUROS.
2023002821	PERMISO MUNICIPAL CONDUCTOR TAXI LM 119
2023002822	SERVICIOS ESPECIALES
2023002823	PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN, PRODUCCIÓN Y REALIZACIÓN DEL ESPECTÁCULO PUBLICO MUSICAL A CARGO DEL ARTISTA MELENDI EL DÍA 25 DE AGOSTO DE 2023.
2023002824	PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO EN RÉGIMEN DE ARRENDAMIENTO, DE DOCE CARROZAS PARA LA CABALGATA LA BATALLA DE FLORES, CON MOTIVO DE LA FERIA Y FIESTAS DE ALMERÍA 2023 DE LA CIUDAD DE ALMERÍA.
2023002825	ADJUDICACIÓN CONTRATO MENOR ABONOS FERIA TAURINA 2023
2023002826	ADJUDICACIÓN CONTRATO MENOR SERVICIOS CATERING FERIA TAURINA 2023
2023002827	ADJUDICACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN DE APROVECHAMIENTO ESPECIAL DE TERRENOS DE DOMINIO PÚBLICO LOCAL PARA LA OCUPACIÓN Y EXPLOTACIÓN DEL SERVICIO DE APARCAMIENTO VIGILADO DEL RECINTO FERIAL DURANTE LA FERIA Y FIESTAS DE ALMERÍA 2023.
2023002828	OTORGAR PERMISO DE PERSONAL CUIDADOR DE COLONIAS FELINAS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE ALMERÍA A DÑA. FRANCISCA CAMUS UCLES
2023002829	URBANISMO Y VIVIENDA EXP. NÚM. VP069/2023”
2023002830	APROBACIÓN AUTORIZACIÓN PARA USO COMÚN ESPECIAL DE LA VÍA PUBLICA PARA DOS AUTOBUSES TURÍSTICOS EN EL TERMINO MUNICIPAL DE ALMERÍA POR PERIODO DE 12 MESES A LA EMPRESA NEX CONTINENTAL HOLDINGS SL
2023002831	LIQUIDACIÓN CUOTAS ABRIL-MAYO-JUNIO-JULIO 2023 Y CUOTAS PENDIENTES MARZO 2023
2023002832	SUBVENCIONES MANTENIMIENTO ESCUELAS INFANTILES – JUNIO 2023
2023002833	AUTORIZACIÓN PARA SEÑALIZAR ZONA DE PROHIBICIÓN DE ESTACIONAMIENTO FRENTE A VADO.
2023002834	PROCEDER A LA AUTORIZACIÓN DE LA CESIÓN PARA SU ADOPCIÓN DE LAS GATAS CON NÚMERO DE MICROCHIP 941000026969458 (NÉBULA) Y CHIP N.º 941000026969328 (NALA)
2023002835	ADJUDICACIÓN CONTRATO MENOR SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PIZARRAS DIGITALES EDIFICIO “ESPACIO ALMA”
2023002836	Q/2023/312 SENTENCIA JUZGADO
2023002837	NOMBRAMIENTO OFICIALES POLICÍA LOCAL
2023002838	NOMBRAMIENTO SUBINSPECTORES POLICÍA LOCAL
2023002839	NOMBRAMIENTO INSPECTORES POLICÍA LOCAL
2023002840	NOMBRAMIENTO INTENDENTE POLICÍA LOCAL
2023002841	NOMBRAMIENTO INTENDENTE MAYOR POLICÍA LOCAL



2023002842	LICENCIA PARA LA TENENCIA DE ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS
2023002843	LICENCIA PARA LA TENENCIA DE ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS
2023002844	INICIAR PROCEDIMIENTO SANCIONADOR A DON MIGUEL ÁNGEL VALLEJO GONZÁLEZ POR INFRINGIR LA ORDENANZA MUNICIPAL DE LIMPIEZA DE ESPACIOS PÚBLICOS Y RECOGIDA DE RESIDUOS DEL MUNICIPIO DE ALMERÍA.
2023002845	INICIAR PROCEDIMIENTO SANCIONADOR A DON AARON VÉLEZ FRANCO POR INFRINGIR LA ORDENANZA MUNICIPAL DE LIMPIEZA DE ESPACIOS PÚBLICOS Y RECOGIDA DE RESIDUOS DEL MUNICIPIO DE ALMERÍA.
2023002846	INICIAR PROCEDIMIENTO SANCIONADOR A DON MANUEL NAVARRO SÁNCHEZ POR INFRINGIR LA ORDENANZA MUNICIPAL DE LIMPIEZA DE ESPACIOS PÚBLICOS Y RECOGIDA DE RESIDUOS DEL MUNICIPIO DE ALMERÍA.
2023002847	AUTORIZACIÓN RESERVA DE ESPACIO FARMACIA.
2023002848	URBANISMO Y VIVIENDA EXPTE. VP071/2023
2023002849	AUTORIZACIÓN INSTALACIÓN ESPEJO MEJORAR VISIBILIDAD ENTRADA/SALIDA GARAJE COMUNITARIO.
2023002850	AUTORIZACIÓN PARA SEÑALIZAR ZONA DE PROHIBICIÓN DE ESTACIONAMIENTO FRENTE A VADO.
2023002851	AUTORIZACIÓN SUSTITUCIÓN VEHÍCULO TAXI LM 205
2023002852	AUTORIZACIÓN SUSTITUCIÓN VEHÍCULO TAXI LM 156
2023002853	APROBACIÓN SUSTITUCIÓN VEHÍCULO TAXI LM 123
2023002854	SEGUROS SOCIALES PMEI "JULIO 2023"
2023002855	RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA MP1570-0392023
2023002856	Q/2023/313 AYUDAS ECONOMICAS
2023002857	LICENCIA PARA LA TENENCIA DE ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS
2023002858	RELACIÓN Q/2023/18 NOMINAS AGOSTO PMEI
2023002859	RELACIÓN Q/2023/319 SUBVENCIÓN
2023002860	RELACIÓN Q/2023/316 NOMINAS AGOSTO AYTO
2023002861	DECRETO DE VALORACIÓN Y CLASIFICACIÓN POR ORDEN DECRECIENTE DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS Y ADMITIDAS QUE AL DÍA DE LA FECHA CONTINÚAN EN EL PROCESO SELECTIVO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS MUNICIPALES, Y SUMINISTRO Y MONTAJE DE NEUMÁTICOS EN VEHÍCULOS DEL PARQUE MÓVIL DEL AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA".
2023002862	URBANISMO Y VIVIENDA EXPTE. VP111/2023
2023002863	SEGUROS SOCIALES AYUNTAMIENTO "JULIO 2023"
2023002864	SEGUROS SOCIALES JULIO 2023 AYTO Q/2023/322
2023002865	RETENCIONES ORDENADAS POR DISTINTOS JUZGADOS Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS POR EMBARGOS, A REALIZAR SOBRE CANTIDADES A PERCIBIR EN EL MES DE AGOSTO DE 2023
2023002866	APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE LICITACIÓN DE AUTORIZACIONES DE APROVECHAMIENTO ESPECIAL DE TERRENOS DE DOMINIO PÚBLICO LOCAL PARA LA OCUPACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE PARCELAS DEL RECINTO FERIAL Y AMBIGÚS DE LA FERIA DEL MEDIODÍA DURANTE LA FERIA Y FIESTAS DE ALMERÍA 2023.
2023002867	DESCUENTO EN NÓMINA DE LAS APORTACIONES AL PLAN DE PENSIONES DE LOS TRABAJADORES DEL PATRONATO MUNICIPAL DE ESCUELAS INFANTILES Y DE LA APORTACIÓN OBLIGATORIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA.
2023002868	DESCUENTO EN NÓMINA DE LAS CUOTAS SINDICALES A ABONAR A CS CCOO DE AQUELLOS TRABAJADORES MUNICIPALES PERTENECIENTES AL PATRONATO MUNICIPAL DE ESCUELAS INFANTILES.
2023002869	DESCUENTO EN NÓMINA DE LAS CUOTAS SINDICALES A ABONAR A UNIÓN DE EMPLEADOS Y EMPLEADOS MUNICIPALES DE ALMERÍA (UEA-UEMA) DE LOS TRABAJADORES DEL PATRONATO MUNICIPAL DE ESCUELAS INFANTILES.
2023002870	DESCUENTO EN NÓMINA DE LAS CUOTAS SINDICALES A ABONAR A SCA-UGT DE AQUELLOS TRABAJADORES MUNICIPALES PERTENECIENTES AL PATRONATO MUNICIPAL DE ESCUELAS INFANTILES.
2023002871	RELACIÓN DE FACTURAS Q/2023/315
2023002872	RELACIÓN DE FACTURAS Q/2023/314
2023002873	RELACIÓN DE FACTURAS Q/2023/311
2023002874	RELACIÓN DE FACTURAS Q/2023/308
2023002875	RELACIÓN DE FACTURAS Q/2023/310
2023002876	CONTRATO PRIVADO ESPECTÁCULO RECREACIÓN HISTÓRICA LOS COLORAOS 24 DE AGOSTO DE 2023
2023002877	RELACIÓN DE FACTURAS Q/2023/309
2023002878	AUTORIZACIÓN SEÑALIZACIÓN RESERVA DE ESPACIO FARMACIA.
2023002879	RECTIFICACIÓN ERROR ARTIMÉTICO
2023002880	ADOPCIÓN DE MEDIDAS CAUTELARES DEL ESTABLECIMIENTO DE "MESÓN-RESTAURANTE", UBICADO EN LA PARCELA RT-15 DEL RECINTO FERIAL, PARA EL PERÍODO RESTANTE DE LA FERIA DE ALMERÍA 2023.
2023002881	SESIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL 25/08/23



2023002882	ALTA EN EL REGISTRO DE PAREJAS DE HECHO DE ANDALUCÍA.
2023002883	ALTA EN EL REGISTRO DE PAREJAS DE HECHO DE ANDALUCÍA.
2023002884	ALTA EN EL REGISTRO DE PAREJAS DE HECHO DE ANDALUCÍA.
2023002885	ALTA EN EL REGISTRO DE PAREJAS DE HECHO DE ANDALUCÍA.
2023002886	DENEGACIÓN DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE PAREJAS DE HECHO DE ANDALUCÍA.
2023002887	ALTA EN EL REGISTRO DE PAREJAS DE HECHO DE ANDALUCÍA.
2023002888	ALTA EN EL REGISTRO DE PAREJAS DE HECHO DE ANDALUCÍA.
2023002889	ALTA EN EL REGISTRO DE PAREJAS DE HECHO DE ANDALUCÍA.
2023002890	ALTA EN EL REGISTRO DE PAREJAS DE HECHO DE ANDALUCÍA.
2023002891	ALTA EN EL REGISTRO DE PAREJAS DE HECHO DE ANDALUCÍA.
2023002892	ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO MENOR DE SERVICIOS DE "TRASLADO DE MOBILIARIO, MATERIAL DE OFICINA Y CAJAS DE LA PLAZA RINCÓN DE ESPRONCEDA A LA CASA SOCORRO EN ALCALDE MUÑOZ" A VG EVENTOS S.L., POR IMPORTE DE 435,60 €.
2023002893	DESCUENTO EN NÓMINA DE LAS APORTACIONES AL PLAN DE PENSIONES DEL PERSONAL AL SERVICIO DEL AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA Y DE LA APORTACIÓN OBLIGATORIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA.
2023002894	DESCUENTO EN NÓMINA DE LAS CUOTAS SINDICALES A ABONAR A UNIÓN DE EMPLEADOS Y EMPLEADOS MUNICIPALES DE ALMERÍA (UEA-UEMA) DEL PERSONAL AL SERVICIO DEL AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA.
2023002895	DESCUENTO EN NÓMINA DE LAS CUOTAS SINDICALES A ABONAR A SCA-UGT DEL PERSONAL AL SERVICIO DEL AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA.
2023002896	DESCUENTO EN NÓMINA DE LAS CUOTAS SINDICALES A ABONAR A CS CCOO DEL PERSONAL AL SERVICIO DEL AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA.
2023002897	EXCEDENCIA VOLUNTARIA POR INTERÉS PARTICULAR
2023002898	RECURSO CONTRA IMPOSICIÓN MULTA COERCITIVA POR INCUMPLIR ORDEN DE EJECUCIÓN, FINCA SITA EN ORO, 5 REFERENCIA CATASTRAL: 7777003WF4777N0001ZM.
2023002899	RECURSO DE REPOSICIÓN C/ BELCHITE 1 Y CRUCERO CANARIAS
2023002900	INSCRIPCIÓN MARGINAL EN EL REGISTRO DE PAREJAS DE HECHO DE ANDALUCÍA.
2023002901	DESCUENTO EN NÓMINA DE LAS COTIZACIONES A MUFACE Y DERECHOS PASIVOS DE LOS MIEMBROS DE ESTA CORPORACIÓN, FUNCIONARIOS PROCEDENTES DE OTRAS ADMINISTRACIONES EN SITUACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALES.
2023002902	AMPLIACIÓN AUTORIZACIÓN SEMANA CULTURAL EN BARRIO LOS CORTIJILLOS
2023002903	ALTA EN EL REGISTRO DE PAREJAS DE HECHO DE ANDALUCÍA.
2023002904	ALTA EN EL REGISTRO DE PAREJAS DE HECHO DE ANDALUCÍA.
2023002905	BASES Y CONVOCATORIA 16 PLAZAS SUBALTERNO
2023002906	RELACIÓN DE FACTURAS Q2023-321
2023002907	RELACIÓN DE FACTURAS Q2023-320
2023002908	RELACIÓN DE FACTURAS Q2023-317
2023002909	RELACIÓN DE FACTURAS Q2023-318
2023002910	RELACIÓN DE FACTURAS Q2023-327
2023002911	GENERACIÓN DE CRÉDITOS POR NUEVOS INGRESOS EN LA DELEGACIÓN DE ÁREA DE INTEGRACIÓN SOCIAL, PARTICIPACIÓN Y DISTRITOS. SUBVENCIÓN LÍNEA 4: SUBVENCIONES DIRIGIDAS A ENTIDADES LOCALES ANDALUZAS PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS PILOTO E INNOVACIÓN EN SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS CON CARGO A LOS FONDOS EUROPEOS PROCEDENTES DEL MECANISMO PARA LA RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA. CENTRO DE PARTICIPACIÓN Y ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD CULTURAL. ACTIVIDAD DENOMINADA: CENTRO DE PARTICIPACIÓN Y ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD CULTURAL. MP1586-0552023.
2023002912	RELACIÓN DE FACTURAS Q2023-324
2023002913	RELACIÓN DE FACTURAS Q2023-323
2023002914	RELACIÓN Q2023-325 CONVENIO E.I. EL ALQUIAN. IBI
2023002915	URBANISMO Y VIVIENDA EXPTE. VP098-2023
2023002916	SUBVENCIONES MANTENIMIENTO ESCUELAS INFANTILES – JULIO 2023
2023002917	AUTORIZACIÓN FIESTAS EN BARRIO SAN VICENTE
2023002918	CONTRATACIÓN, EN RÉGIMEN LABORAL TEMPORAL, DE UN TÉCNICO ESPECIALISTA EN JARDÍN DE INFANCIA, PARA CUBRIR UNA PLAZA VACANTE EN EL PATRONATO MUNICIPAL DE ESCUELAS INFANTILES, SURGIDA COMO CONSECUENCIA DE LA JUBILACIÓN DE LA EMPLEADA DÑA. MARÍA CONCEPCIÓN SINTAS ZURITA.
2023002919	INCORPORACIÓN DE PERSONAL TÉCNICO ESPECIALISTA EN JARDÍN DE INFANCIA, EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD, PARA SUSTITUIR A DÑA. ALICIA FLORES MORENO Y A DÑA. MARÍA DOLORES VERA DELGADO, QUE SE ENCUENTRAN LIBERADAS SINDICAL.
2023002920	RELACIÓN Q2023-326. TRANSF. EMPRESAS MUNICIPALES



2023002921	DESCUENTO EN NÓMINA DE LAS CUOTAS SINDICALES A ABONAR A CENTRAL SINDICAL INDEPENDIENTE DE FUNCIONARIOS (CSIF), DEL PERSONAL AL SERVICIO DEL AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA.
2023002922	DESCUENTO EN NÓMINA DE LAS CUOTAS SINDICALES A ABONAR A UPLBA-ALMERIA DEL PERSONAL AL SERVICIO DEL AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA.
2023002923	JUBILACIÓN MARÍA CONCEPCIÓN SINTAS ZURITA
2023002924	GENERACIÓN DE CRÉDITOS POR NUEVOS INGRESOS EN LA DELEGACIÓN DE ÁREA DE CULTURA, TRADICIONES Y FIESTAS MAYORES. PROYECTO LEDVISION DE INVERSIÓN PARA LA MODERNIZACIÓN SOSTENIBLE Y MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA DE LA INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA DE ILUMINACIÓN EN EL ESCENARIO DEL AUDITORIO MAESTRO PADILLA DE LA CIUDAD DE ALMERÍA. MP1585-0542023.
2023002925	LICENCIA PARA LA TENENCIA DE ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS
2023002926	RELACIÓN DE FACTURAS Q2023-328
2023002927	FORMALIZACIÓN INGRESOS POR DERECHOS DE COBRO RECONOCIDOS EN LA CONTABILIDAD MUNICIPAL, CONSECUENCIA DE LA DISOLUCIÓN DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS SA, ASÍ COMO RECONOCIMIENTO DE DERECHO Y FORMALIZACIÓN DE INGRESOS, POR INTERESES DE DEMORA, CONSECUENCIA DEL RETRASO EN EL PAGO DE LOS DERECHOS RECONOCIDOS EN LA CONTABILIDAD MUNICIPAL, POR LA DISOLUCIÓN DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS SA.
2023002928	URBANISMO Y VIVIENDA EXP. NÚM. VP096/2023"
2023002929	URBANISMO Y VIVIENDA EXP. NÚM. VP093/2023"
2023002930	URBANISMO Y VIVIENDA EXP. NÚM. VP092/2023"
2023002931	APROBACIÓN DE PRÓRROGA DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE LA PLATAFORMA DE GESTIÓN DE CONTENIDOS DIGITALES "INDALOTEKA", ADJUDICADO A LA MERCANTIL ODILOTID, S.L. POR UN AÑO ADICIONAL, DESDE EL DÍA 1 DE SEPTIEMBRE DE 2023 AL DÍA 31 DE AGOSTO DE 2024.
2023002932	SESIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 01 DE SEPTIEMBRE DE 2023.

La Corporación quedó enterada.

17. ÓRGANO GESTIÓN TRIBUTARIA.

Referencia: 2023/12039Z.

Dar cuenta de las Resoluciones emitidas por el Órgano de Gestión Tributaria en el mes de junio de 2023.-

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento Orgánico del Órgano de Gestión Tributaria, se da cuenta a los reunidos de las resoluciones dictadas, en el mes de **junio de 2023**, por el Titular del Órgano, con el siguiente detalle:

ÓRGANO DE GESTIÓN TRIBUTARIA			
MES	AÑO	Nº RESOLUCIÓN DESDE	Nº RESOLUCIÓN HASTA
Junio	2023	2023009243	2023010953

La Corporación quedó enterada.-



18. ÓRGANO GESTIÓN TRIBUTARIA.

Referencia: 2023/12098G.

Dar cuenta de las Resoluciones emitidas por el Órgano de Gestión Tributaria en el mes de julio de 2023.-

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento Orgánico del Órgano de Gestión Tributaria, se da cuenta a los reunidos de las resoluciones dictadas, en el mes de **julio de 2023**, por el Titular del Órgano, con el siguiente detalle:

ÓRGANO DE GESTIÓN TRIBUTARIA			
MES	AÑO	Nº RESOLUCIÓN DESDE	Nº RESOLUCIÓN HASTA
Julio	2023	2023010957	2023012594

La Corporación quedó enterada.-

19. ÓRGANO GESTIÓN TRIBUTARIA.

Referencia: 2023/16184L.

Dar cuenta de las Resoluciones emitidas por el Órgano de Gestión Tributaria en el mes de agosto de 2023.-

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento Orgánico del Órgano de Gestión Tributaria, se da cuenta a los reunidos de las resoluciones dictadas, en el mes de **agosto de 2023**, por el Titular del Órgano, con el siguiente detalle:

ÓRGANO DE GESTIÓN TRIBUTARIA			
MES	AÑO	Nº RESOLUCIÓN DESDE	Nº RESOLUCIÓN HASTA
Agosto	2023	2023012600	2023013945

La Corporación quedó enterada.-

20. ASESORÍA JURÍDICA.

Referencia: 2023/18610F.

Dar cuenta de las Sentencias notificadas a la Asesoría Jurídica del Excmo. Ayuntamiento de Almería en el período comprendido entre los meses de enero a julio de 2023, ambos inclusive.

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250772652230102465 en <https://sede.aytoalmeria.es>



Se da cuenta de la relación de sentencias notificadas a la Asesoría Jurídica del Excmo. Ayuntamiento de Almería, correspondientes a los meses comprendidos entre enero y julio de 2023, ambos inclusive:

SENTENCIAS NOTIFICADAS DURANTE EL MES DE ENERO-2023			
Recurrente	Nº de proc.	A. recurrido	Fallo
José Luis Taboada Peiró	759/22 J.Soc.4	Impugnación cese	Favorab.Ayto.
Manuel Alejandro Martínez Hernández	635/22 J.Penal1	Daños al patrimonio	Favorab.Ayto.
UPLBA-Almería	422/22 TSJA	Suspensión negociación acuerdo funcionarios	Desfavorab.
Antonio Francisco Gil García y otros	664/20 TSJA	PCAP concurso puestos mercados municipales	Favorab.Ayto.

SENTENCIAS DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL NOTIFICADAS DURANTE EL MES DE ENERO-2023			
Recurrente	Nº de proc.	A. recurrido.	Fallo
Antonio Carrique Montoya	382/21 JCA 3	Reclamación de cantidad	Favorab.Ayto.
Rafael Martín Sánchez	370/21 JCA 3	Reclamación de cantidad	Parcial
Francisco del Pino Gázquez	320/21 JCA 4	Reclamación de cantidad	Desfavorab.
Sonia Gutiérrez Papis	485/18 JCA 2	Reclamación de cantidad	Favorab.Ayto.
Esperanza Von Wichmann Gómez	189/21 JCA 2	Reclamación de cantidad	Desfavorab.
Carmen Rogelia Gimeno Rivera	231/20 JCA 3	Reclamación de cantidad	Favorab.Ayto.
María Isabel Sáez Molina	525/19 JCA 1	Reclamación de cantidad	Parcial
José Luis Lamarca Fernández	351/21 JCA 3	Reclamación de cantidad	Favorab.Ayto.
Luis Piñero Aranda	327/21 JCA 2	Reclamación de cantidad	Desfavorab.
Nuria Giménez Lao	328/21 JCA 3	Reclamación de cantidad	Favorab.Ayto.

SENTENCIAS NOTIFICADAS DURANTE EL MES DE FEBRERO-2023			
Recurrente	Nº de proc.	A. recurrido	Fallo
Joaquín Manuel Segura Delgado	1272/22 TSJA	Despido Interalmérica Televisión	Favorab.Ayto.
José Carlos Navarro Chacón	1367/22 TSJA	Procesos selectivos	Desfavorab.
Asoc.Estatal Entidades Atención a Domicilio	1156/19 TSJA	PCAP Servicio Atención a Domicilio	Desfavorab.
Francisco Manuel Salinas García y otro	2/22 T.Jurado	Denuncia contra P. Local	Favorab.Ayto.
Vanesa Fernández Rodríguez	433/20 JCA 2	Sanción urbanística	Favorab.Ayto.
Pádel Mediterráneo	3801/20 TSJA	Ocupación municipal solar concesionaria	Favorab.Ayto.
Ismael Lozano César	1687/20 TSJA	Restitución legalidad urbanística	Favorab.Ayto.
María Fernández Romero	358/21 JCA 1	Extinción derecho funerario sobre nicho	Favorab.Ayto.
Vantage Towers SLU	7/22 JCA 4	Legalización infraestructura (antena)	Favorab.Ayto.
Mala Noche Perfecta SL	282/22 JCA 4	Sanción por infracción grave	Favorab.Ayto.
Susana Valverde Bonilla	25/22 JCA5 Granada	Procesos selectivos	Favorab.Ayto.

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250772652230102465 en <https://sede.aytoalmeria.es>



Reciclados Almería 2005 SL	112/19 JCA 2	Restitución legalidad urbanística	Favorab.Ayto.
----------------------------	--------------	-----------------------------------	---------------

SENTENCIAS DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL NOTIFICADAS DURANTE EL MES DE FEBRERO-2023

Recurrente	Nº de proc.	A. recurrido.	Fallo
Laura Sáiz Domínguez	28/19 JCA 3	Reclamación de cantidad	Favorab.Ayto.
Ana Belén Martínez Gallurt	483/21 JCA 4	Reclamación de cantidad	Favorab.Ayto.

SENTENCIAS NOTIFICADAS DURANTE EL MES DE MARZO-2023

Recurrente	Nº de proc.	A. recurrido	Fallo
Mutua Fraternidad	226/20 J.Soc.1	Determinación de contingencias IT	Favorab.Ayto.
Iberopousadas LDA	5340/19 TSJA	Resolución convenio e indemnización	Favorab.Ayto.
Luis Ignacio Lucas Domínguez	457/20 TSJA	Restitución legalidad urbanística	Desfavorab.
Horus 2002	4139/20 TSJA	Restitución legalidad urbanística	Favorab.Ayto.
Sabas Alférez Sosa	375/20 JCA 1	Sanción por infracción urbanística	Favorab.Ayto.
Joisan Toyo SL	365/18 JCA 1	Acuerdos Asamblea EUC El Toyo I	Parcial
Construcciones Tejera - Facto UTE	383/19 JCA 3	Restablecimiento equilibrio económico	Favorab.Ayto.
José Antonio Márquez Berenguel	49/21 JCA 3	Reconocimiento nivel CD	Desfavorab.
Consejería Hacienda Junta Andalucía	7545/22 TS	Declaración créditos extintos por compensación	Favorab.Ayto.

SENTENCIAS DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL NOTIFICADAS DURANTE EL MES DE MARZO-2023

Recurrente	Nº de proc.	A. recurrido.	Fallo
REALE y Javier Parra Navarro	302/22 JCA 4	Reclamación de cantidad	Desfavorab.
Bernardo Casimiro Andújar	261/20 JCA 1	Reclamación de cantidad	Desfavorab.
Natalia Danilova y MAPFRE	16/22 JCA 2	Reclamación de cantidad	Favorab.Ayto.

SENTENCIAS NOTIFICADAS DURANTE EL MES DE ABRIL-2023

Recurrente	Nº de proc.	A. recurrido	Fallo
Miguel Sánchez Contreras	2/21 JCA 3	Restitución legalidad urbanística	Favorab.Ayto
General de Galerías Comerciales	241/22 TSJA	Licencia de obras	Favorab.Ayto
Francisco Jesús Medina Sánchez	5318/19 TSJA	Procesos selectivos	Favorab.Ayto

SENTENCIAS DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL NOTIFICADAS DURANTE EL MES DE ABRIL-2023

Recurrente	Nº de proc.	A. recurrido.	Fallo
Mercedes Garzón Torres	361/20 JCA 1	Reclamación de cantidad	Parcial
Juan Jesus González Guirado	43/21 JCA 1	Reclamación de cantidad	Favorab.Ayto
Generali Seguros	69/22 JCA 1	Reclamación de cantidad	Favorab.Ayto
Julia Yolanda Martínez Lirola	407/20 JCA 1	Reclamación de cantidad	Parcial
Eva Alcalde Góngora	409/20 JCA 1	Reclamación de cantidad	Parcial

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250772652230102465 en <https://sede.aytoalmeria.es>



Remedios Luque Parejo	411/22 JCA 4	Reclamación de cantidad	Parcial
-----------------------	--------------	-------------------------	---------

SENTENCIAS NOTIFICADAS DURANTE EL MES DE MAYO-2023

Recurrente	Nº de proc.	A. recurrido	Fallo
Abraham Jesús García Espín	20/21 JCA 1	Sanción infracción disciplina ambiental	Favorab.Ayto
José Antonio Morales González	58/19 JCA 1	Denegación permiso por examen	Favorab.Ayto
Servibus SCA	59/22 JCA 3	Sanción infracción tráfico	Desfavorab.
UPLBA	75/21 JCA 1	RPT 2020 y retribuciones personal eventual	Favorab.Ayto
Montserrat del Arco y otros	318/18 JCA 1	Procesos selectivos	Parcial
Inmaculada Morales Ruiz	436/19 JCA 3	Reclamación de cantidad	Favorab.Ayto
Asoc. Amigos Alcazaba y Asoc. Bicentenario Los Coloraos	111/21 JCA 3	Proyecto obras urbanización Plaza de la Constitución	Parcial
Joisán Toyo, SL	375/16 JCA 2	Disolución EUC El Toyo, cuotas conservación	Favorab.Ayto
FCC, SA	545/19 JCA 2	Equilibrio económico concesión	Favorab.Ayto
Mª Dolores Calvo Montañez	663/20 JSoc.4	Reclamación de cantidad	Desfavorab.
Eloisa Galán Suárez	698/20 JSoc.4	Reclamación de cantidad	Desfavorab.
General de Galerías Comerciales	1289/16 JCA 3	Proyecto de reparcelación	Favorab.Ayto
ACISA	1283/21 TSJA	Reclamación de cantidad	Desfavorab.
David Cebrián Sánchez	1164/22 TSJA	Reclamación prestaciones por incapacidad	Favorab.Ayto
Carlos David Sánchez Ríos	1887/22 TSJA	Despido trabajador empresa concesionaria	Favorab.Ayto

SENTENCIAS DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL NOTIFICADAS DURANTE EL MES DE MAYO-2023

Recurrente	Nº de proc.	A. recurrido.	Fallo
Rosario Padilla Rodríguez	52/22 JCA 2	Reclamación de cantidad	Parcial
Cortijo Ubrique, SL	76/22 JCA 2	Reclamación de cantidad	Favorab.Ayto
Montesluz Distribución Eléctrica	77/22 JCA 3	Reclamación de cantidad	Favorab.Ayto
Arval Service Lease	105/22 JCA 3	Reclamación de cantidad	Favorab.Ayto
CP Residencial La Vaguada	78/20 JCA 2	Reclamación de cantidad	Favorab.Ayto
Juan Torres Gómez	127/19 JCA 2	Reclamación de cantidad	Favorab.Ayto

SENTENCIAS NOTIFICADAS DURANTE EL MES DE JUNIO-2023

Recurrente	Nº de proc.	A. recurrido	Fallo
Daniel Alcaraz Sánchez	103/21 JCA 1	Procesos selectivos	Favorab.Ayto
Adriana Valverde y otros - PSOE	413/19 JCA 1	Resolución personal eventual	Desfavorab.
Daniela Jurado Pérez	764/22 J.Soc3	Despido (ERACIS)	Favorab.Ayto
BFF Finance Iberia SAU	368/20 JCA 3	Reclamación de cantidad	Parcial
José Ángel Ortega Márquez	516/20 J.Soc1	Reclamación de cantidad	Parcial
María Luisa Vique García	1103/20 J.1ªIns8	Declaración titular finca por usucapión	Desfavorab.
Lorena Fernández Gómez	858/21 TS	Reclamación de cantidad	Desfavorab.

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250772652230102465 en <https://sede.aytoalmeria.es>



UGT	2254/22 TSJA	Tutela derechos libertad sindical	Favorab.Ayto
-----	--------------	-----------------------------------	--------------

SENTENCIAS DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL NOTIFICADAS DURANTE EL MES DE JUNIO-2023

Recurrente	Nº de proc.	A. recurrido.	Fallo
Encarnación Domínguez Nieto	3452/20 TSJA	Reclamación de cantidad	Favorab.Ayto

SENTENCIAS NOTIFICADAS DURANTE EL MES DE JULIO-2023

Recurrente	Nº de proc.	A. recurrido	Fallo
Eva Vidal Enrique	1031/20 J.Soc4	Reclamación de cantidad	Desfavorab.
Pablo Nache Martínez	524/20 J.Penal3	Daños al patrimonio	Favorab.Ayto
FCC Medio Ambiente	312/21 JCA 2	Sanción por infracción	Favorab.Ayto
Carmen Rico García	363/19 JCA 1	Licencia agricultura	Favorab.Ayto
José Luis Taboada Peiro	452/20 J.Soc1	Reclamación de cantidad	Favorab.Ayto
Inmaculada Muñoz Delgado	1023/20 J.Soc4	Reclamación de cantidad	Desfavorab.
Jesica Lozano César	1410/21 TSJA	Restitución legalidad urbanística	Favorab.Ayto

SENTENCIAS DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL NOTIFICADAS DURANTE EL MES DE JULIO-2023

Recurrente	Nº de proc.	A. recurrido.	Fallo
Mª del Carmen Zarallo Serrato	29/19 JCA 3	Reclamación de cantidad	Favorab.Ayto

La Corporación quedó enterada.-

21. SECRETARIA GENERAL DEL PLENO.

Referencia: 2023/9E/SESPLE.

Mociones no resolutivas

No se presentaron.-

22. SECRETARIA GENERAL DEL PLENO.

Referencia: 2023/9E/SESPLE.

Ruegos y preguntas.-

(Se hace constar que el contenido de las intervenciones suscitadas en este punto del orden del día, se incluyen en el Acta Parlamentaria de esta sesión –Art. 108.4 ROP-).

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250772652230102465 en <https://sede.aytoalmeria.es>



- Audiencia ciudadana (art. 24 R.O.P.C.)

(Se hace constar que el contenido de las intervenciones suscitadas en este punto del orden del día, se incluyen en el Acta Parlamentaria de esta sesión –Art. 108.4 ROP-).

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las trece horas y cuarenta minutos del indicado día, de todo lo cual, yo, el Secretario General, doy fe”.

+ Rectificaciones de errores acordadas por el Pleno de la Corporación en sesión de fecha 23 de octubre de 2023.

* Rectificaciones de errores acordadas por el Pleno de la Corporación en sesión de fecha 23 de octubre de 2023.